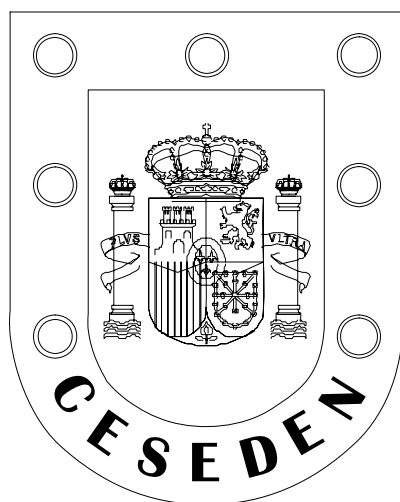


BOLETÍN DE INFORMACIÓN

núm. 291



COLABORACIONES

- LOS DESARROLLOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA EUROPEAS DESDE HELSINKI 1999 HASTA LA CONSTITUCIÓN EUROPEA
Amparo Tortosa Garrigós
Licenciada en Sociología.
- REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS
Loreto Carrasco Albadalejo
Capitán del Ejército del Aire
Especialista Universitaria Instituto "General Gutiérrez Mellado".
- CUANDO EL ASESINATO ES EL MENSAJE: EL CASO BERG
Arturo Esteban Ceballos
Capitán de Infantería de Marina
Experto Universitario Instituto "General Gutiérrez Mellado".
- LA GESTIÓN DE CRISIS EN LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA Y SEGURIDAD COLECTIVA
Octavio Alaez Feal
Teniente coronel de Infantería de Marina.
- INGRESO DE TURQUÍA EN LA UNIÓN EUROPEA
Félix Abad Alonso
Comandante del Ejército de Tierra.
- LOS RESERVISTAS EUROPEOS
Ana Bélen Álvarez Luquero
Licenciada en Periodismo, magíster en Seguridad y Defensa.

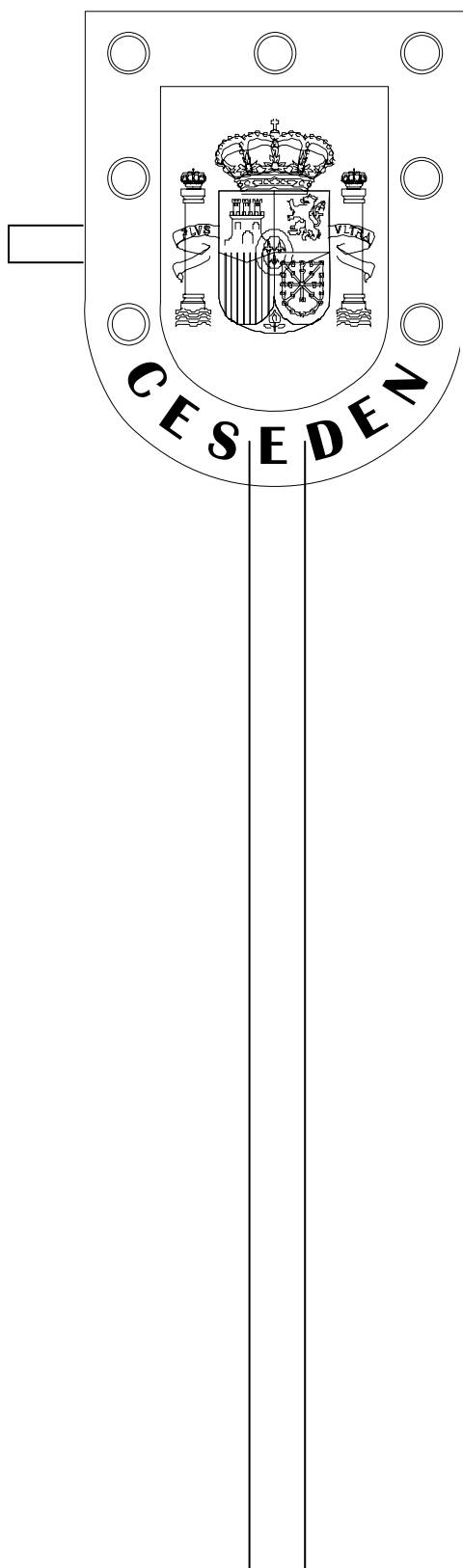
RESEÑAS DE LIBROS Y REVISTAS

ACTIVIDADES DEL CENTRO

año 2005

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

(CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL)



SUMARIO

Colaboraciones

- Los desarrollos en seguridad y defensa europeas desde Helsinki 1999 hasta la Constitución europea.....
- Reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.....
- Cuando el asesinato es el mensaje. el caso Berg.....
- La gestión de crisis en las organizaciones de defensa y seguridad colectiva.....
- Ingreso de Turquía en la Unión Europea.....
- Los reservistas europeos.....

Reseñas de libros y revistas

Actividades del Centro

Las ideas contenidas en estos trabajos son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del CESEDEN, que patrocina su publicación.

COLABORACIONES

LOS DESARROLLOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA EUROPEAS DESDE HELSINKI 1999 HASTA LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Amparo Tortosa Garrigós
Licenciada en sociología.

Debemos operar antes de que aparezca el odio, porque después es demasiado tarde.

Elie WIESEL, Premio Nobel de la Paz

Resulta de interés analizar los últimos avances en la política de defensa y seguridad europeas, en particular desde la cumbre de Helsinki de 1999, ya que desde entonces la Unión Europea ha desarrollado este campo de una forma continua y progresiva, sin los tradicionales lapsos de paralización, y con un aumento considerable de propuestas y nuevas creaciones hasta la actualidad. Con el añadido de mostrar el modo en que la Unión está aumentando su interés y sus prioridades en el concepto de la prevención de conflictos. El periodo comprendido desde la Cumbre de Helsinki de 1999 hasta la Constitución se puede considerar sin duda como el más fructífero en lo que se refiere a los intentos por construir una identidad europea de seguridad y defensa, con un enfoque multidimensional para la paz y la seguridad. Podemos identificar este período como el de las propuestas más estables en la Unión, y el que ha fijado las principales estructuras europeas para la gestión de crisis.

Todas estas propuestas y acuerdos son de carácter intergubernamental, con el único protagonismo de los Estados miembros de la Unión, siendo necesaria la unanimidad como mecanismo de aprobación de las decisiones en defensa y seguridad. La mayoría cualificada se reserva para otro tipo de aprobaciones, como declaraciones, posturas comunes, estrategias, etc. pero en ausencia de consenso, la decisión final es adoptada por unanimidad.

Las principales citas desde 1999 hasta 2005 son las siguientes:

El Consejo Europeo de Colonia (junio de 1999)

En *Colonia* (así como posteriormente en Helsinki) se aprobó el reforzamiento de la Política Exterior de Seguridad Común (PESC), y en especial su estructura militar ⁽¹⁾. Se remarcó la necesidad de que la Unión Europea tuviera la suficiente fuerza de voluntad para analizar situaciones de crisis, y de poder acceder a la información militar y de planeamiento estratégico, todo ello mediante:

- Encuentros periódicos del Consejo de Asuntos Generales (CAG) (en los que deben estar los ministros de Defensa cuando sea necesario).
- El carácter permanente del Comité Político y de Seguridad (CPS), con personal cualificado con conocimientos de carácter político y militar.
- El establecimiento del Comité Militar de la Unión Europea (CMUE), que realiza recomendaciones al CPS.
- La dotación de un Centro de Situación al EMUE.
- La creación de un Centro de Satélites y de un Instituto de Estudios de la Seguridad.

Todo ello no es más que una primera puesta en común de lo que se necesita poner en marcha, su creación es posterior.

Se decidió que ante las operaciones los Estados miembros se reservan el derecho a decidir si despliegan fuerzas. Se requirió así mismo la coordinación entre las operaciones, evitándose duplicidades en los medios y en las misiones entre la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea (sobre todo distinguiéndose las misiones dirigidas por la Unión Europea en que se utilicen medios OTAN y en las que no). En las dirigidas por la Unión Europea se deberían utilizar medios nacionales o multinacionales definidos por los Estados.

¹ Consejo Europeo de Colonia. Anexo de las conclusiones de la Presidencia. Junio 1999

En Colonia y Helsinki se acordó reforzar la PESC, y especialmente las estructuras militares.

Consejo Europeo de Helsinki (diciembre, 1999)

En *Helsinki* se abogó por la autonomía de la Unión Europea para dirigir y llevar a cabo misiones en las que la OTAN no tome parte ⁽²⁾. El “Objetivo Principal de Helsinki (*Headline Goal*)” es el despliegue rápido: poseer la capacidad de desplegar en un plazo máximo de 60 días una fuerza equivalente a 15 brigadas (50.000/60.000 soldados/as) con los apoyos aéreos y navales necesarios, para desarrollar *misiones Petersberg* y mantenerlas al menos durante un año. El órgano encargado de materializar y coordinar este proyecto es el CAG, el cual también será el encargado de crear las nuevas estructuras políticas y militares:

- Un CPS de carácter permanente (formado por embajadores nacionales y funcionarios) se ocupará del control político y de la dirección estratégica de las operaciones militares de gestión de crisis, dando posteriormente instrucciones al CMUE.
- El CMUE, formado por los jefes de Estado Mayor de la Defensa de los países miembros y sus delegados militares, da asesoramiento militar y recomendaciones al CPS.
- El Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE) (aporta los conocimientos técnicos militares, se ocupa de la alerta temprana, de la evaluación de situación, y de la planificación estratégica de las *misiones Petersberg*).

Algunos Estados ya han decidido desarrollar la alerta temprana, abrir sus cuarteles generales a otros Estados, preparar la creación de un mando europeo de transporte aéreo, aumentar la capacidad de transporte y evacuación marítima de tropas. El CAG será el que definirá todo esto, incorporando las decisiones de cada Estado. Y cuando trate cuestiones de la Política Exterior de Seguridad y Defensa (PESD) asistirán los ministros de Defensa.

² Consejo Europeo de Helsinki. Anexo IV de las conclusiones de la Presidencia. Diciembre 1999

Propuso además coordinarse con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para evitar duplicidades desplegando los medios en una crisis, y realizar un inventario y base de datos de los recursos nacionales y colectivos de los que se cuenta para llevar a cabo reacciones rápidas (dar un carácter “interpilar” para la gestión civil de crisis).

Consejo Europeo de Niza (diciembre 2000)

Con el *Tratado de Niza*, y en coherencia con el Título IV del Tratado de la Unión Europea, el Consejo creó el CPS, el CMUE, y el EMUE el 22 de enero de 2001, es decir, fijó las estructuras políticas y permanentes para la gestión de crisis (³).

El CPS podría ser dirigido por el Alto Representante (AR) PESC en situaciones de crisis. Está integrado por embajadores y altos funcionarios nacionales con amplios conocimientos políticos y militares (⁴). Las funciones del CPS son de orientación, dirigir dictámenes al Consejo, dar directrices al CMUE -cuyo presidente puede participar en las reuniones del CPS cuando proceda-, la dirección política de las capacidades militares, y supervisar todo lo relacionado con las PESC en los distintos grupos. Será también el órgano relacionado con la OTAN en estos temas, de vigilar lo acordado y de recibir información, recomendaciones y dictámenes del Comité sobre los aspectos civiles. En situaciones de crisis examina las respuestas, y serán tanto el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) y la Comisión quienes tomarán las decisiones vinculantes. Estos tres organismos se coordinarán estrechamente en situaciones de crisis. El CPS propone al Consejo los objetivos y opciones a seguir por la Unión ante una crisis, y recomienda adoptar una acción común. En definitiva, “el control político y la dirección estratégica de la respuesta militar de la Unión ante una crisis”, previa orientación del CMUE. El CPS propone, apoyado por el CMUE, y el Consejo decide a través de una acción común:

- El CMUE asesora al CPS en cuestiones militares y también dirige las acciones militares en las operaciones que se decidan, está formado por los jefes de Estado Mayor de la Defensa de cada país miembro. Es la máxima autoridad militar, y lleva a cabo la dirección estratégica de las operaciones. Es un foro de

³ Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 30-01-2002

cooperación militar entre los Estados miembros, para la prevención y gestión de conflictos, evalúa también el riesgo de potenciales crisis y las finanzas para llevar a cabo las operaciones. Asesora y recomienda al CPS para llevar a cabo el plan de operaciones y para finalizarlas, todo sobre la base de las evaluaciones del EMUE que supervisa su ejecución. Y lleva a cabo las relaciones militares de la Unión Europea con miembros europeos de la OTAN que no son de la Unión Europea, con los países candidatos, y con otros ⁽⁵⁾.

- El *EMUE* forma parte de la Secretaría General del Consejo, se ocupa de “la alerta temprana, evaluación de situación y planificación estratégica de las *misiones Petersberg*, ejecutando las decisiones del CMUE”. Es una fuente de conocimientos técnicos y militares. Planifica y asesora la gestión de crisis y estrategias militares, ejecutando lo que el CMUE decida. Hace el seguimiento de las crisis apoyándose en las inteligencias nacionales e internacionales, determina las fuerzas para las operaciones y organiza los cuarteles generales (todo siempre en plena compatibilidad con la OTAN). Está dirigido militarmente por el CMUE. Además tiene incorporadas las funciones de alerta temprana, planificación, evaluación y asesoramiento en gestión de crisis y estrategia militar general ⁽⁶⁾. Ejecuta las decisiones del CMUE, y evalúa las situaciones y el planeamiento militar con él, en todo lo relacionado con las *misiones Petersberg*. Además prepara las fuerzas nacionales y multinacionales de los Estados miembros que participarán en ello.

Éste es el nivel de la cadena de mando para las intervenciones militares:

1. Dirección estratégica desde uno de los Estados miembros.
2. Despliegue de las fuerzas en el territorio.
3. Estados Mayores de tierra, mar y aire.

En Niza se establecieron las estructuras específicas para la conducción de situaciones de crisis, y el mecanismo de toma de decisiones en este ámbito.

⁴ Nuevos actores en la gestión militar de crisis: http://selene.uab.es/_cs_iuee/catala/obs/m_temas.html

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

También se contempló la necesaria cooperación que debe existir entre la Unión Europea Occidental (UEO) y la OTAN. En la llamada “*Declaración de operatividad de Niza*” se destacó la necesidad de una coordinación entre los medios civiles y militares, de tal forma que se considera que no existirá un eficiente mecanismo de conducción de situaciones de crisis hasta que las capacidades civiles y militares estén plenamente desarrolladas (⁷).

El AR para la PESC, y la Comisión Europea (CE) presentaron un informe considerando la prevención de conflictos como una prioridad en la acción exterior de la Unión, defendiendo el diálogo constante con otras organizaciones relacionadas con este asunto (naciones Unidas, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Banco Mundial, ONG, etc.), y se recomendó que el CAG era el órgano adecuado para la dirección de la prevención de conflictos (⁸). Defendieron la necesidad de crear mecanismos diplomáticos para la prevención, especialmente a través de los representantes especiales y de los jefes de misiones. Es mejor detectar los problemas antes de que se vuelvan extremos, adoptando una política proactiva, y recomiendan que “la prevención de conflictos debería ser dirigida por el CAG” que es el que identifica las áreas de acción de la Unión Europea.

Proceso decisorio y Cooperación Reforzada

El Consejo Europeo de Niza dio una capacidad exclusiva al Consejo en asuntos de Defensa (incluida la decisión de construir una defensa común) (⁹). Las *estrategias comunes* definen los objetivos, el medio y la duración. Las *acciones comunes* son para situaciones específicas en las que allí es necesario una acción vigente de la Unión, que será obligatoria. Contempla la “Cooperación Reforzada”, pero en el marco de la entonces UEO y de la OTAN, si esto no previene las acciones generales de la Unión.

La *Presidencia* es la representación de la Unión, asistida por el secretario general. El Consejo puede pedir a la Comisión que le presente cualquier propuesta que represente una acción común en este ámbito. La creación de una política de defensa

⁷ Declaración de Operatividad de la PESC. 2000. <http://ue.eu.int/pesc>

⁸ Executive Summary on "Improving the Coherence and Effectiveness of the European Union Action in the Field of Conflict Prevention". Nice, 7-8 and 9 of December 2000

común debe venir de la cooperación en el sector armamentístico entre los Estados miembros.

Contempla la *cooperación reforzada* bilateral en el marco de la UEO y de la OTAN, sin obstaculizar la PESC. La presidencia consulta al Parlamento Europeo en materia PESC, y procura tener en cuenta su opinión, y el parlamento puede dirigir preguntas y recomendaciones al Consejo, además de realizar conjuntamente un debate al año sobre los progresos llevados a cabo. Cualquier Estado miembro, y la Comisión, puede también plantear propuestas al Consejo. Las decisiones que toma el Consejo por *unanimidad* no quedarán bloqueadas por las *abstenciones constructivas* (el Estado miembro no estará obligado a aplicar la decisión, pero a su vez no obstaculizará la decisión de la Unión). Solamente la Unión no adoptará la decisión si se diera el caso de que un tercio de los Estados miembros lleven a cabo la abstención constructiva. Las decisiones que el Consejo adopta por *“mayoría cualificada”* son las *acciones, posiciones, estrategias comunes, y en la designación de un representante especial, y no las decisiones en materia de defensa y seguridad*. La *cooperación reforzada* sólo se aplicará a las *acciones y posiciones comunes, no en lo militar y en la defensa*. Si hay varios Estados que quieren tomar una decisión a través de la cooperación reforzada, lo tienen que solicitar al Consejo, transmitir a la Comisión, e informar al Parlamento. Posteriormente la Comisión emite un dictamen sobre la coherencia de esta acción, pero la autorización viene del Consejo por mayoría cualificada.

El Consejo Europeo de Gotemburgo (junio 2001)

El *Consejo Europeo de Gotemburgo* refrendó los objetivos de la prevención de conflictos, y además su inclusión en las políticas de cooperación al desarrollo y el comercio ⁽¹⁰⁾. Adoptó decisiones para fortalecer el diálogo con Naciones Unidas en este campo, manifestando su intención de cooperar en los Balcanes, Oriente Medio y África. Se pretende así afianzar las relaciones Unión Europea-Estados Unidos y afrontar constructivamente las controversias.

⁹ Protocolos adoptados en Niza, Diario Oficial de las Comunidades Europeas, febrero 2001

¹⁰ Conclusiones de la Presidencia-Gotemburgo 15 y 16 de junio de 2001. <http://ue.eu.int/pesc>

Se volvió a insistir en la política de prevención de conflictos, y además se incorporó la cooperación para el desarrollo político. También se remarcó la necesidad del mantenimiento y fortalecimiento del vínculo trasatlántico para colaborar y afrontar la prevención de conflictos de manera constructiva.

En esta Cumbre se adoptó *“El Programa de la Unión Europea para la prevención de conflictos”*, el cual establece:

- La coordinación interna de los distintos departamentos e instituciones de la Unión Europea.
- La obligación de los Estados miembros y de las instituciones de proporcionar información con carácter periódico sobre el desarrollo de situaciones que pueden generar posibles conflictos.
- La coordinación externa entre la Unión Europea y el resto de organizaciones para optimizar los trabajos, incluyendo programas de carácter conjunto.
- La exigencia de que el Consejo Europeo trabaje en asuntos directamente relacionados con la prevención de conflictos, tales como el desarme, el control de armamento, las denominadas “medidas de confianza”, la alerta temprana y también en la estabilización “posconflicto”.

El Consejo Europeo de Laeken (diciembre 2001)

El *Consejo Europeo de Laeken* adoptó la declaración de operatividad de la PESD, indicando que “tras las Conferencias sobre las Capacidades militares y de policía - Bruselas, 19 noviembre 2001- la Unión será capaz de llevar a cabo operaciones de gestión de crisis” ⁽¹¹⁾. Los acuerdos con la OTAN también refuerzan esto, y el acceso al planeamiento operativo de la Alianza.

En esta Cumbre se adoptó la declaración de operatividad para la PESD, la cual marca la necesidad de que la Unión Europea pueda desarrollar operaciones de conducción de crisis. Los acuerdos con la OTAN y el acceso a los planes operativos de la Alianza reforzaron este objetivo.

¹¹ Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Laeken -14 y 15 diciembre 2001- <http://ue.eu.int/pesc>

Se adoptó la “*declaración de capacidad operacional*”, con vista a la toma de mando de la misión policial en Bosnia-Herzegovina a partir del 1 de enero de 2003.

Se tomaron también decisiones de cooperación entre Naciones Unidas-Unión Europea para la prevención de conflictos y la gestión de crisis.

Consejo Europeo de Sevilla (junio 2002)

En el *Consejo Europeo de Sevilla* se constataron los avances en la práctica: la Unión Europea ha asumido las operaciones de gestión de crisis con la Misión de Policía en Bosnia-Herzegovina relevando a la ONU desde el 1 de enero de 2003, el relevo de la OTAN en la antigua República Yugoslava de Macedonia, y el hecho de que se trabajen aspectos civiles como la policía, el Estado de Derecho, la administración y la protección civiles ⁽¹²⁾. Se manifestó el deseo de tratar los conflictos armados y las crisis desde un enfoque global y multidisciplinar, reforzando los instrumentos para la prevención a largo plazo y combatir el terrorismo.

El Consejo avanzó en la gestión de situaciones de crisis posconflicto, no sólo en la misión en Bosnia-Herzegovina, sino también el relevo a la OTAN en la misión de Macedonia.

El Consejo contempló los conflictos armados desde un punto de vista multidisciplinar, reforzando los instrumentos para la prevención a largo plazo y para la lucha contra el terrorismo.

El informe final del grupo de trabajo VIII de la Convención para la Defensa

En diciembre de 2002 se elaboraron unas recomendaciones con amplio apoyo, como *propuestas de la Convención* para el proyecto de Constitución Europea. Estas fueron las principales recomendaciones ⁽¹³⁾:

- Ampliar las *misiones Petersberg* para la prevención de conflictos, desarme y control de armamento, la cooperación con Fuerzas Armadas de terceros países,

¹² Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Sevilla –21 y 22 junio 2002- <http://ue.eu.int/pesc>

¹³ Bruselas, 26 de diciembre de 2002. CONV 461/02. WP VIII 22

así como operaciones de estabilización posconflicto y de apoyo a combatir el terrorismo.

- La conducción de situaciones de crisis, en las cuales el AR posee una gran iniciativa, proponiendo al Consejo el tipo de operación a desarrollar y los recursos a emplear, así como la coordinación de los aspectos civiles y militares, todo ello en permanente contacto con el CPS.
- Flexibilidad en el mecanismo de toma de decisiones, desde la unanimidad hasta la aplicación de la abstención constructiva, no obstruyendo así las decisiones del resto de los países miembros.
- Cooperación estrecha entre los Estados, lo cual supone en el ámbito militar la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas de los distintos Estados.
- Solidaridad *Interalia*, para afrontar la amenaza terrorista en la Unión Europea mediante los instrumentos e instituciones comunitarias.
- La intención de crear la Agencia Europea de Armamento, medida que gozó de un amplio respaldo. La razón de ser de esta Agencia es la investigación en tecnología para la defensa, así como la cooperación en sistemas espaciales de ámbito militar, la armonización de programas, y la creación de una base industrial y tecnológica europea en el sector de la defensa.
- La aprobación parlamentaria debe originarse tanto en el marco del Parlamento Europeo como en el de los parlamentos nacionales.

El “Informe Parlamentario Morillon

Este informe del Parlamento Europeo sobre la nueva arquitectura en seguridad y defensa fue aprobado el 9 de abril de 2003, y supuso en primer lugar un importante avance en el desarrollo de las capacidades de la Unión para la conducción de situaciones de crisis y, en un segundo lugar, en el proceso de toma de decisiones⁽¹⁴⁾. También propuso soluciones a las carencias existentes, tratando en todo

¹⁴ texto adoptado en la session plenaria de 9 de abril de 2003 en Strasbourg, “the new European security and defence architecture-priorities and deficiencies” (2002/2165(INI)). A5-0111/2003

momento de que la Unión Europea tenga una única voz en los foros internacionales en política exterior (lo cual no ha sucedido, por ejemplo ante Naciones Unidas con ocasión de la crisis de Irak). Fue aprobado con un amplio margen de apoyos en la sesión plenaria del Parlamento Europeo del pasado 9 de abril de 2003 (de un total de 382 votos, 275 a favor, 96 en contra, y 11 abstenciones). Supone un avance importante para el desarrollo de las capacidades de la Unión en materia de gestión de crisis, del segundo pilar, de la toma de decisiones, y significa abordar las lagunas existentes hasta la actualidad que siempre han impedido que la Unión Europea se manifestara como una única voz en el mundo ante una crisis. Toma como base los acuerdos de Colonia (3-4 junio 1999) y de Helsinki (diciembre 1999), la Cumbre de Laeken de diciembre de 2001 para coordinar la Fuerza de Reacción Rápida con la iniciativa de la OTAN, las resoluciones con intención de reforzar los vínculos entre la Unión Europea y la OTAN, la Cumbre de Praga (21 noviembre de 2002) de jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Atlántica, y los grupos de trabajo para la Convención VII (acción exterior) y VIII (defensa).

Estos avances quedan resumidos en la filosofía que incorpora el informe y que pretende que sea la que impulse las acciones y estructuras de la Unión Europea para la gestión de crisis ⁽¹⁵⁾. En definitiva, incorpora las nuevas doctrinas de la prevención y transformación de conflictos, un enfoque multidimensional para su tratamiento, las alertas tempranas, abordar los conflictos desde la raíz frente a las tradicionales respuestas reactivas que han predominado siempre, y el control de armamentos. Por tanto, significa romper con los modos tradicionales de afrontar las crisis y apostar por las nuevas vanguardias para el tratamiento de los conflictos.

Se pretende dotar a la Unión de una mayor capacidad para las operaciones de gestión de crisis (bajo dirección de la Unión Europea), la integración de las industrias nacionales (una verdadera laguna), ampliar las *misiones Petersberg* a la prevención, desarme, asesoría y asistencia militares, reconstrucción, y lucha antiterrorista, crear una futura Agencia de Armamentos e Investigación (destinando una proporción del

¹⁵ TORTOSA GARRIGÓS, Amparo. Febrero de 2003. Observatorio de la PESCE. Universitat Autònoma de Barcelona: http://selene.uab.es/cs_iuee/catala/obs/m_temas.html, http://selene.uab.es/cs_iuee/catala/obs/parlament_europeu/analisi_tortosa.htm

Producto Interior Bruto de los Estados a equipos e investigación, y que la misma disponga de un presupuesto propio comunitario). Esta Agencia armonizaría las compras de armamento y la cooperación entre países, basada en formas como la actual Organización Combinada en Coordinación de Armamento (OCCAR), y se asociaría con el Grupo de Armamento de la Unión Europea Occidental (GAEO). Insta al Comité Militar de la Unión Europea a programar grupos militares para el 2004, que la Unión Europea disponga de 5.000 soldados/as en alerta permanente para operaciones de carácter humanitario y de salvamento, a fin de que sea más autónoma de cara al 2.009, y la coordinación de las tareas civiles y militares. Propuso también crear una academia militar común, una protección civil entrenada para las catástrofes naturales y humanitarias, una policía para las fronteras exteriores y contra el terrorismo, el tráfico de armas, de seres humanos y de estupefacientes, lucha contra la inmigración ilegal y la delincuencia organizada (todo ello sufragado con el presupuesto comunitario, lo que significa modificar el artículo 28 del Tratado de la Unión Europea). La Fuerza de Reacción Rápida (FRR) de la OTAN (con 21.000 soldados/as) se complementaría con la de la Unión Europea para actuar ante los conflictos de alta intensidad (aunque esto necesitaría una definición más clara entre estas dos fuerzas). Propone unir el "AR" y el "Comisario de Exteriores" en un "Representante Exterior Europeo", con una unidad administrativa que se podría reclutar de la antigua UEO. En cuanto a la toma de decisiones apoya la aplicación de la "abstención constructiva" para agilizar las operaciones de gestión de crisis, propone la creación de un puesto de representación permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En la toma de decisiones propone que las operaciones de gestión de crisis, en el contexto de las *misiones Petersberg*, sean decididas por el Consejo pero después de consultar al parlamento, lo que requeriría una mayoría absoluta.

Votaron a favor del informe Morillon el Partido Socialista Europeo, el Partido Popular Europeo, Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas (ELDR), verts/ale, Grupo Unión por la Europa de las Naciones (UEN). Y en contra, Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias (EDD), No Inscritos (NI), y Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL).

En la discusión en pleno, *Morillon* apeló en su exposición a la responsabilidad ante los electores (hacerse eco de esos dos tercios de europeos que en los eurobarómetros demandan una política común en este ámbito, un 73% de los electores), a la conciencia por la crisis en Irak que nos debería de servir de lección a los europeos (Europa no ha sido capaz de expresarse como una sola voz en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, tal y como rige el Tratado de Amsterdam, el ponente apeló a la necesidad de evitar ese desorden y construir un mundo multipolar), y a la planificación política en cuanto a la cooperación transatlántica a fin de que haya menos divergencias, como los motivos principales para aprobar este informe (que los europeos no sigamos como en la guerra fría confiando la defensa a los americanos, compartir la carga y avanzar en la gran diferencia de medios que nos separa de ellos) ⁽¹⁶⁾.

El *presidente de turno del Consejo*, el griego Giannitsis, indicó que la crisis de Irak nos ha demostrado que debemos acelerar las reformas, emplear nuevos métodos y estrategias de seguridad, pues los desafíos modernos a la seguridad han adoptado diferentes formas y no estábamos preparados para afrontarlos (el terrorismo, las armas de destrucción masiva, etc.), así como otros factores que afectan a la seguridad mundial como la pobreza, la violencia y las crisis económicas. Hay que analizarlo todo, las fuerzas que tenemos y cómo desplegarlas, los planes de emergencia existentes, y prestar una atención especial a las fuerzas de despliegue rápido. Todo esto no estará preparado hasta que no desarrollemos nuestra capacidad de armamento. Y hay que prestar especial atención a la investigación en defensa, crear una Agencia Europea de Armamento.

El *comisario Patten* destacó que la Comisión no tiene responsabilidades en materia de seguridad y defensa, no participa directamente (lo hacen los Estados miembros). Únicamente podría participar a través un tratado de asociación para la gestión de crisis en el contexto de la PESC (instrumentos, protección civil, etc.), ya que es imposible separar los temas militares y civiles, y se deberían de coordinar al servicio

¹⁶ 9 de abril de 2003. Strasbourg, results of the discussions. <http://www3.europarl.ep.ec/omk/omnsapir.so/debatsL5?FILE=20030409EN&LANGUE=EN&LEVEL=TOC2&CHAP=5>

de una sola estrategia. Por ejemplo, la Comisión podría asumir la tarea policial (como hizo en Bosnia), y los servicios fronterizos ante las migraciones descontroladas. Por otra parte Patten manifestó que una FRR de 60.000 soldados/as ayudaría a lanzar la credibilidad de la Unión Europea.

El alcance del Informe Morillon va a ser más bien de fijar una posición por parte del Parlamento Europeo, instar al Consejo para orientar, pero no llega a ser vinculante ya que el Parlamento es un órgano de consulta para el Consejo en estos temas.

Los avances se reflejan en la filosofía que preconiza el informe: la incorporación de nuevas doctrinas sobre prevención de conflictos, el acercamiento multidisciplinar para el estudio de la situación, las alertas tempranas, la aproximación hacia el origen del conflicto, y el control de armamento. También aboga por el mantenimiento del vínculo trasatlántico de la Unión Europea con Estados Unidos.

En resumen, el informe sugiere que la Unión Europea posea una Fuerza autónoma para el año 2009, con efectivos en alerta permanente, para el desarrollo de misiones de carácter humanitario y de salvamento. También sugiere la creación de una Academia Militar europea, así como la de un Cuerpo de Policía de Fronteras de la Unión Europea, con la finalidad de combatir el terrorismo, el tráfico de armas, la inmigración ilegal y el crimen organizado. También propone refundir en un único cargo la figura del AR y la del Comisario de Asuntos Exteriores de la Unión y que, para la ejecución de *misiones Petersberg* el Consejo consulte previamente al Parlamento.

“Minicumbre” de Defensa en Bruselas (29 de abril de 2003)

Coincidente con la guerra de Irak (aunque no motivó el encuentro), la reunión que mantuvieron los Gobiernos de Alemania, Francia, Luxemburgo y Bélgica sugirió que debería existir un único pilar europeo en el marco de la OTAN, evitando así duplicidades (17). Realizaron una serie de propuestas para llevar a cabo desde la *cooperación reforzada* (17):

¹⁷ Draft of the Meeting of the Heads of State and Government of Germany, France, Luxemburg and Belgium on European Defence, presented by Verhofstadt's (Belgium first Minister) intervention and discussion in the Committee of Foreign Affairs, Security, Defence and Human Rights of European Parliament (AFET Committee). Brussels-April 29th 2003

•

- La creación de una FRR, pidiendo a los países miembros que tomen parte en la creación de una fuerza multinacional.
- Un Alto Control Europeo del transporte, y que la FRR adquiriera aviones A411.
- La formación de pilotos para estas naves, helicópteros y salva costas.
- La protección contra armas nucleares y biológicas.
- Despliegue de una FRR en un período de 24 horas.
- La creación de un Centro de Control de Estrategias.
- Crear una capacidad general, como un Estado Mayor, un cuartel general y un centro estratégico.

La Convención (junio 2003)

La *Convención* finalizó sus trabajos el 13 de junio de 2003, con las siguientes conclusiones sobre política exterior ⁽¹⁸⁾:

- Creación de un ministro de Asuntos Exteriores de la Unión, que es también vicepresidente de la Comisión. Por tanto, la Comisión asume la diplomacia y la ayuda externa de la Unión Europea.
- La PESD es parte de la PESC, y es considerada como la capacidad operativa en medios civiles y militares. Por tanto, la seguridad y la defensa de la Unión se deciden por unanimidad, y se mantiene el derecho de veto.

Se contemplan tres fases en la configuración de la seguridad y defensa de la Unión:

- La Unión marca la estrategia y señala las posibles amenazas.
- Los Estados firmarán una cláusula de solidaridad en caso de ataque terrorista o de catástrofe natural.

¹⁸ El País, 15th of June 2003. Special on the results of the Convention

- Los países que lo deseen pueden formar un embrión de defensa común (con un número mínimo de ocho Estados) y firmar una cláusula de mutua defensa, es la llamada *Cooperación Estructurada*.

Durante la tercera semana de junio de 2003, el Consejo Europeo reunido en Tesalónica aprobó los resultados de la Convención.

La propuesta de Javier Solana en Salónica (20 de junio de 2003)

En el Consejo Europeo reunido en Salónica, el AR presentó el documento “*Una Europa segura en un mundo mejor*”, el cual defendía la política de prevención de conflictos y un orden internacional basado en el multilateralismo ⁽¹⁹⁾. Propuso una Europa más fuerte de 25 Estados miembros, con una dotación económica de 160.000 millones euros para operaciones de paz y de seguridad (en especial alertas tempranas). En la sesión plenaria de control del Parlamento Europeo, de 1 de julio de 2003, Solana expresó que:

“Europa existirá como actor mundial cuando tenga capacidades y sea más fuerte”.

El nuevo reto es el de reunir y engranar todas las capacidades (tanto nacionales como comunitarias) en el ámbito civil, militar, diplomático e institucional. El documento apuesta por el desarrollo y la democracia como elementos fundamentales para la paz, y propone intervenir en la raíz de los conflictos para superarlos desde todos los ámbitos posibles. Se propone como la única manera de lograr una “paz sostenible”.

Como resultado de la reunión en Tesalónica, la Agencia Europea de Defensa estaría operativa en los siguientes meses, para completar la meta principal de Helsinki ⁽²⁰⁾. Las prioridades son la coordinación civil y militar, y la promoción de una industria de Defensa competitiva. El equipo dirigente de la Agencia se encargaría de la parte

¹⁹ SOLANA, Javier. “A Secure Europe in a Better World”. *European Council*, Thessaloniki, 20th June 2003

²⁰ Meeting of EU Chiefs of Defence. Brussels, 5 November 2003

legal, administrativa y financiera; y marcaría las propuestas con la aprobación del Consejo (²¹).

Estrategia de Seguridad Europea

Con el documento presentado por Solana en Salónica, “Una Europa segura en un mundo mejor”, se plantean los objetivos estratégicos de la Unión (²²):

- Un acuerdo de asistencia legal mutua con Estados Unidos contra el terrorismo, y en especial contra sus finanzas.
- Intensificar los esfuerzos para el control de las exportaciones y fortalecer la Agencia de la Energía Atómica.
- La reconstrucción democrática en los Balcanes y otras zonas, como el mejor método para luchar contra el crimen organizado.

Las principales preocupaciones se centran en los riesgos nucleares, los que representan Corea del Norte, el sureste asiático y la proliferación en Oriente Medio.

Los conflictos actuales ya no se afrontan solo por medios militares, sino también por medios políticos, económicos, policiales, de inteligencia, judiciales, etc. Los medios militares sirven para establecer el orden o para la ayuda humanitaria, pero hay que reconstruir sociedades y gobiernos. Por tanto, el principal objetivo marcado por la Unión es el de extender el buen gobierno a sus nuevas fronteras de Europa del Este y Sur del Cáucaso, así como a los países mediterráneos fronterizos. La Unión Europea trabaja por fomentar la participación en las organizaciones internacionales y regionales, y la integración de países difíciles como China.

Con la Unión de los 25 se están invirtiendo más de 160 billones de euros en Defensa, y ya se pueden mantener diversas operaciones simultáneamente.

“El Objetivo Principal 2010”

²¹ General Affairs and External Relations Council Meeting of EU Ministers of Defence. Brussels, 17 November of 2003.

²² European Security Strategy. A Secure Europe in a Better World. Brussels, 12 of December 2003

En mayo de 2004 se aprobó un documento de revisión de la PESD para desarrollar sus capacidades en el horizonte del 2010, especialmente en los mecanismos de reacción rápida (tanto en decisiones como en despliegue de fuerzas) ⁽²³⁾:

- El proceso de toma de decisiones queda establecido dentro de cinco días para llevar a cabo una operación (concepto de gestión de crisis del Consejo).
- Las fuerzas no tardarán más de diez días en establecerse sobre el terreno.
- El CPS dirigirá los pasos, basado en los consejos del CMUE.
- Incluye acciones de combate en gestión de crisis, operaciones de construcción y de mantenimiento de la paz, humanitarias y de rescate, y operaciones de desarme y contraterroristas.

Con el *Force Catalogue 2004* la Unión Europea incorpora fuerzas de los nuevos Estados y nuevas contribuciones de otros.

El Consejo Europeo de junio estableció la creación de una célula civil-militar en el EMUE que organice con rapidez un centro de operaciones ⁽²⁴⁾. Se habla de interoperatividad, combinando los aspectos civiles, policiales y militares en el seno del CMUE. El mecanismo de reacción rápida seguirá entrenamientos regulares (incluyendo ejercicios multinacionales), exámenes periódicos y ejercicios de campo, todo ello en el seno del Cuartel General.

Plan de Acción para los aspectos civiles de la PESD

La Unión desea desarrollar una gestión de crisis multifuncional, y que las operaciones se adapten a las necesidades específicas. Las misiones consisten en incorporar expertos en el trabajo de campo en derechos humanos, desarme, reintegración, asuntos políticos, administración, apoyo legal, mediación, control fronterizo, reforma del sector de la seguridad, y medios de comunicación ⁽²⁵⁾. También desea desplegar tareas de monitorización antes de que el conflicto

²³ Council Conclusions. External Relations. Brussels, 17 of may 2004

²⁴ European Council, 17-18 of June 2004, "Headline Goal 2010"

²⁵ Action Plan for Civilian Aspects of ESDP. Adopted by the European Council. 17-18 of June 2004

aparezca, durante, y en el posconflicto. Hay que llegar a una sinergia entre los medios de la Comisión, de la PESD y de los Estados miembros.

La Comisión Europea pone en marcha cursos de formación en aspectos civiles de gestión de crisis para quienes participan en operaciones, se trata de reclutar y formar a personas preparadas. La Unión Europea ha reforzado su cooperación con otros organismos como Naciones Unidas en África y la OSCE en la “Misión Próxima” en Macedonia. También existe un intercambio de información con ONG y sociedad civil, y están invitados a mantener reuniones durante las presidencias.

La Constitución (2004)

El 18 de junio de 2004 se aprobó el texto constitucional en una Cumbre en Bruselas y fue firmado en otoño del 2004 en Roma (posteriormente cada Estado la tiene que someter a adopción en sus respectivos países) ⁽²⁶⁾. La Constitución contempla algunas estructuras de defensa, como la “*célula de planeamiento militar*” destinada a la conducción autónoma de situaciones de crisis, está compuesta por 30 civiles y militares encuadrados en el EMUE. Este órgano tiene enlaces con el (SHAPE) en Bruselas, y a su vez la OTAN también asiste a la Unión Europea en el acceso a los recursos logísticos para la realización de operaciones (concepto “Berlín plus”). La cumbre decidió crear un Centro de Operaciones destinado a misiones de carácter militar en el ámbito comunitario. También se contempla tener listo para el año 2007 un *batallón de combate* en condiciones de actuar en un plazo de dos semanas, para llevar a cabo misiones en el exterior. Además se incluye la cláusula de asistencia mutua en casos de ataque y de desastres.

La Agencia Europea de Defensa (AED)

Fue establecida por una acción común del Consejo de Ministros del 12 de julio de 2004, para mejorar las capacidades de defensa en el campo de la gestión de crisis y en el desarrollo de la PESD. Las principales funciones de la Agencia son: la cooperación y adquisición en armamentos, crear una base industrial y tecnológica, un mercado de equipamiento en defensa, la tecnología y la investigación. Con ello se pretende evitar la fragmentación existente hasta la fecha en la Unión Europea, y

son gestiones que se desarrollan bajo la autoridad y supervisión política del Consejo (²⁷).

La Agencia debe informar regularmente cada año al Consejo, sobre sus actividades y administración económica (²⁸). Es fundamentalmente el CPS el que da las directrices anuales sobre sus programas, y los programas específicos los coordina con el OCCAR. Cada tres años se aprueba el presupuesto anual por unanimidad. Se pretende crear un mercado europeo de defensa competente en el ámbito internacional, y armonizar las regulaciones entre los Estados miembros. El AR preside la Agencia, establece las directrices generales e implementa su actividad en el Consejo. También lleva a cabo negociaciones y acuerdos con terceros países y otras organizaciones o grupos.

La *Junta Directiva* está compuesta por un representante de cada Estado miembro y un representante de la Comisión (sin derecho a voto). Forman el cuerpo directivo que actúa bajo las directrices del Consejo. Convoca al menos dos veces al año un encuentro en el ámbito del Consejo de Ministros. Si un Estado lo requiere se convoca la Junta en el plazo de un mes. También se reúne para cuestiones específicas con los directores nacionales de armamento, y con los directores de planes de defensa nacional. Pueden asistir a las reuniones de la Junta el Presidente del CMUE, los jefes de otros organismos como la OCCAR, y el Secretario General de la OTAN cuando se traten temas de interés común.

Otras funciones de la Junta Directiva son: aprueba informes que remite al Consejo, emite recomendaciones al Consejo y a la Comisión, crea sus propias reglas de funcionamiento interno y enmienda las reglas de su personal, prepara las provisiones financieras, aprueba directivas relativas a los acuerdos administrativos de su presidente, y aprueba el balance anual de cuentas. Sus decisiones son por mayoría cualificada de dos tercios de los Estados miembros participantes. Si durante una votación un Estado está en contra no se cuenta su voto, pero se puede enviar el

²⁶ noticia de El País, 19 de junio de 2004. Internacional.

²⁷ http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=277&lang=es&mode=g

²⁸ Official Journal of the EU. Council Joint Action 2004/551/CFSP on the establishment of the European Defence Agency. 17 of July 2004

caso al Consejo si la Junta lo requiere, y es entonces cuando el Consejo decide por unanimidad.

El *director general* de la Agencia es designado por el AR por un período de tres años, asistido por un subdirector que coordina los trabajos y las unidades.

Cómo quedan establecidas las capacidades militares

Cada seis meses se hace un seguimiento de las mejoras en las capacidades, y se presenta un informe sobre los progresos en capacidad militar de la Unión Europea que se remite al Consejo. La intención es hacer frente a las deficiencias detectadas. En los informes de 2003 y 2004 las *capacidades* militares terrestres, marítimas y aéreas permanecen prácticamente iguales ⁽²⁹⁾.

En cuanto a las *mejoras*, son apreciables en los *medios terrestres*: se han puesto en marcha laboratorios para desplegar en misiones, y se ha resuelto el déficit que existía en batallones nucleares, biológicos y químicos. En los *medios marítimos* han mejorado las unidades de desembarco. *En aire* se ha resuelto el déficit en el Centro Combinado de Operaciones, en el tratamiento médico en el teatro de operaciones, y en aeronaves de apoyo aéreo táctico para operaciones marítimas. Han mejorado los cuarteles generales de operaciones, los batallones de infantería mecanizada, y el servicio aero-médico en desembarco y a flote.

Para el 2005-07 la Unión Europea estará en condiciones de tener un grupo de combate para operaciones de reacción rápida, pudiendo llevar a cabo varias operaciones simultáneamente ⁽³⁰⁾. Francia se comprometió a aportar un grupo durante la primera mitad del 2005, Italia durante la segunda mitad del 2005, Alemania y Francia agregarán grupos conjuntos para todo el 2006 (con el apoyo de Bélgica). Para la primera mitad del 2006 España e Italia aportarán fuerzas anfibias y terrestres, con las capacidades griegas y portuguesas como apoyo. Se espera que del año 2007 en adelante estén completas las capacidades operativas. Se establecerán conferencias y encuentros coordinadores de todos estos grupos hasta el 2007. Estonia, Irlanda y Chipre se están empezando a interesar por participar, e

²⁹ Capability Improvement Chart II/2004. Council of the EU. Brussels, 17 of November 2004

incluso están haciendo consultas con otros socios. Se requiere un centro de coordinación del transporte terrestre, el aéreo está en la base de Eindhoven, el marítimo está en el Escuadrón de Apoyo al Comando y se prevé esté operativo desde mitad del 2005.

El Centro Griego en Atenas ha ofrecido su base a la Unión Europea para coordinar, fletar y monitorizar las capacidades de la fuerza marítima. La Unión va a desarrollar una célula de coordinación de los niveles estratégicos, de movimientos y del transporte, en el marco del CMUE. Éste también coordina los cuarteles generales y los centros de operaciones, cubriendo todas las fases de las operaciones de crisis. Todo ello será completado durante el 2005, estos trabajos serán puestos en común con la AED, y el CPS será informado regularmente sobre los progresos.

El desarrollo de la AED

En la segunda reunión de su Junta Directiva, con Javier Solana presidiéndola, los 24 miembros de la Unión y un representante de la Comisión; se estableció que completará sus funciones ⁽³¹⁾ a finales del 2005. Se acordó la financiación del primer año en 20 millones de euros, y aumentar a 77 el personal; la adquisición de cuatro buques insignia, y la creación de una serie de directorios:

- Directorio de Capacidades: para coordinar el mando, control y las comunicaciones de las operaciones con el personal militar.
- Directorio de Investigación y Tecnología: preparación de tecnología de larga resistencia, y de vehículos aéreos no tripulados.
- Directorio de Armamento: investigación para el sector de vehículos de combate acorazados.
- Directorio del Mercado de Industria: mercado de equipamiento en defensa europea, que se coordina con la Comisión.

³⁰ Military Capability Commitment Conference. Declarations on European Military Capabilities. Brussels, 22 November of 2004

³¹ Second Meeting of the European Defence Agency's Steering Board. Chaired by J. Solana. Brussels, 22 of November 2004

La Agencia tiene relaciones con otros organismos de la Unión, también con académicos, con terceros países, con la OTAN, con el GAEO, y con la industria.

Los retos de la Agencia quedan circunscritos a la necesidad de añadir valor a las siguientes áreas: base industrial y tecnológica de la defensa naval, vigilancia marítima, abastecimiento de combustible en el aire.

Conclusiones

En los Consejos europeos de la segunda mitad del año 1999, se mostró la disposición de reforzar la PESC y muy especialmente las estructuras militares, empezando a tomar fuerza el concepto de gestión de crisis, incorporando elementos civiles -un enfoque multidimensional-) y la necesidad de crear estructuras para ello. En la creación de estas importantes estructuras que son las que marcan la principal labor de gestión de crisis, se ha reforzado necesariamente la integración militar. Pero todo ello no se empezó a crear de facto hasta el 2001 y después de Niza (las principales estructuras del Consejo). En el año 2003 el desarrollo militar empezó a ser comunitario (hasta esa fecha se hizo más bien a modo de acuerdos intergubernamentales entre varios países de la Unión), en un proceso ascendente a escala supranacional que nunca antes vimos. Con ello, vemos como vamos avanzando en esa necesaria coordinación a escala europea, para llevar a cabo operaciones. Se van poniendo en común bases de vigilancia, movimiento y coordinación de transportes, centros de seguimiento, alertas tempranas, capacidades militares (esto merece una mención especial, pues realmente la Unión empezó a impulsar acciones supranacionales en este ámbito en los últimos años, en especial los batallones de despliegue). La coordinación con ONG, y evitar duplicidades, son otras novedades incorporadas, que Javier Solana reforzó con su documento *“Una Europa segura en un mundo mejor”* en la Cumbre de Salónica de 2003, y que posteriormente sentó estrategia en la Unión.

Helsinki 99 destacó la necesidad de llegar al despliegue rápido para *misiones Petersberg* (que además se ampliaron), y de poder llegar a mantenerlas en el tiempo. Entonces empezaron a abordar la creación y las funciones de las tres estructuras básicas del Consejo (EMUE, CMUE, CPS), que no verían la luz hasta su definitiva creación en Niza 2000 (el tratado entró en vigor el 22 de enero de 2001).

Hasta Niza todo ha sido más bien declaratorio, posteriormente se sentaron las estructuras que son ya de carácter permanente. Estas estructuras permanentes son un triángulo de coordinación entre Estados Mayores de los países miembros, embajadores militares, y control-dirección política de la gestión de crisis. Aquí empezó la coordinación militar, que se iría ampliando en los años posteriores hasta la creación de la AED en 2004, con la puesta en común de otras capacidades de los tres ejércitos, con el plan de acción para aspectos civiles, y con las líneas maestras que marca la Constitución Europea. Niza empezó a abordar la prevención de conflictos y la necesaria coordinación civil-militar, y esto se reforzó definitivamente con el documento de Solana en Salónica, que después se convirtió en estrategia de la Unión.

Con todo ello, la Unión Europea tiene desplegadas misiones en los Balcanes, Congo y otras zonas. Actualmente puede sostener varias al tiempo, y las misiones son cada vez mayores. En el año 2002 la Unión Europea empezó a relevar a la OTAN en Macedonia, y se empezó a hacer cargo de los Balcanes hasta la actualidad (en que ya está presente en su totalidad).

La Convención es la que elaboró las propuestas para la Constitución, y prácticamente todas se han visto plasmadas en el texto constitucional: la creación de la AED, un mayor protagonismo de los parlamentos en estas cuestiones, la cláusula de solidaridad mutua, y la lucha contraterrorista. Pero la cuestión que queda plasmada definitivamente en la Constitución, y que podría seguir dejando estancada a la Unión en su capacidad de reacción ante una crisis o conflicto, es el mantenimiento de la unanimidad para las decisiones en seguridad y defensa. Contempla finalmente como contrapartida, para aquellos países que quieran avanzar por su cuenta, y que ante la falta de esa unanimidad permanezcan estancados, una avanzadilla a través de la *cooperación reforzada*. Esto significa que aquellos países que deseen formar un núcleo para desarrollar esas capacidades, puedan hacerlo a través de esta fórmula, como núcleo de países que deciden avanzar en esas materias. Pero la Constitución encierra al mismo tiempo “la trampa de la unanimidad”: para aprobar estos procesos de *cooperación reforzada* se deberá contar con el visto bueno del Consejo, que lo debe aprobar también por “unanimidad”. Qué paradoja encierra pues la Constitución: ante la falta de unanimidad se permite y se contempla crear una cooperación reforzada para

aquellos países que deseen avanzar, pero resulta que al mismo tiempo se necesita una autorización del Consejo decidida por unanimidad. Si tal cooperación reforzada se creó para salir de situaciones de falta de unanimidad, resulta que hasta para autorizar *una cooperación reforzada* se necesita la unanimidad del Consejo. Se ha perdido una oportunidad histórica para esto, lo más razonable (bajo mi punto de vista) hubiera sido mantener el compromiso de Niza (mediante una mayoría cualificada aprobar las cooperaciones reforzadas en seguridad y defensa). A mi juicio, se han endurecido las condiciones para llevar a cabo cooperaciones reforzadas en seguridad y defensa con la Constitución, Niza era una buena oportunidad que se ha perdido.

Se podría establecer que aunque la Unión Europea ha avanzado mucho creando nuevas estructuras de gestión de crisis, consolidando una coordinación comunitaria militar, aumentando sus prerrogativas en defensa y su presencia en el mundo a través de misiones y operaciones estrictamente enmarcada en la defensa y seguridad; también es cierto que continuará estando sujeta a la regla de la unanimidad para llevarlas a cabo. Y la regla de la unanimidad es crucial, especialmente para decidir ante encrucijadas difíciles como Bosnia, la guerra de Irak, en definitiva para reaccionar a tiempo cuando se manifieste un conflicto armado. Es deseable una cooperación reforzada, queda contemplada en el texto constitucional, pero al mismo tiempo esta cooperación reforzada está sujeta a la unanimidad. Es decir, hasta para aprobar una cooperación reforzada es necesario un consenso del Consejo para autorizarla. A mi juicio, esto es una contradicción, no se puede crear un mecanismo para salir de los estancamientos que provoca la falta de consenso, y que a su vez este mismo dependa finalmente de una autorización por unanimidad-consenso. Lo deseable hubiera sido mantener una mayoría cualificada, tal y como marcaba Niza.

Salvo esto, la Unión presenta una notable evolución en materia de seguridad y defensa en el período analizado (1999-2005), debemos estar orgullosos de cómo en los últimos años se han creado tantas estructuras y coordinaciones militares y de seguridad (todas tan necesarias). Orgullosos además de nuestra presencia en el mundo como Unión Europea, en todas aquellas operaciones que están contribuyendo al mantenimiento y reconstrucción de la paz, abriendo procesos democráticos donde antes no se conocían. Y hay que seguir en esa dinámica, lo

positivo es que estamos ante un camino sin retorno, pues la Unión Europea ha sentado ya sus bases. A partir de ahí solo cabe esperar avanzar y consolidar sus estructuras y capacidades.

BIBLIOGRAFÍA

Action Plan for Civilian Aspects of ESDP. Adopted by the European Council 17-18 of June 2004

Agencia Europea de Armamento:
http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=277&lang=es&mode=g

Capability Improvement Chart II/2004. Council of the EU. Brussels, 17 of November 2004

Council Conclusions. External Relations. Brussels, 17 of may 2004

Conclusions of the Presidency. European Council of Laeken.14-15 of December 2001: <http://ue.eu.int/pesc>

Conclusions of the Presidency. European Council of Sevilla. 21-22 of June 2002.
<http://ue.eu.int/pesc>

Conclusions of the Presidency-Göteborg 15-16 of June, 2001: <http://ue.eu.int/pesc>

Declaration of operability of the ESDP. 2000. <http://ue.eu.int/pesc>

Draft of the Meeting Heads of State and Government's Germany, France, Luxemburg and Belgium on European Defence, presented by Verhofstadt's (Belgium first Minister) intervention and discussion in the Committee of Foreign Affairs, Security, Defence and Human Rights of the European Parliament (AFET Committee). Brussels-April 29th 2003

El País Internacional, 19 de junio de 2004

El País, Especial sobre los resultados de la Convención.15-06-2003

European Council of Cologne. Annex of the conclusions of the Presidency. June 1999

European Council of Helsinki. Annex IV of the conclusions of the presidency. December 1999

European parliament Morillon report (9 of April 2003, Strasbourg), results of the discussions:

<http://www3.europarl.ep.ec/omk/omnsapir.so/debatsL5?FILE=20030409EN&LANGUAGE=EN&LEVEL=TOC2&CHAP=5>

European parliament Morillon report (text adopted in plenary session on 9 of April 2003, Strasbourg) on the new European security and defence architecture-priorities and deficiencies (2002/2165(INI)). A5-0111/2003

European Security Strategy. A Secure Europe in a Better World. Brussels, 12 of December 2003

Executive Summary on "Improving the Coherence and Effectiveness of the European Union Action in the Field of Conflict Prevention". Nice, 7-8 and 9 of December 2000

Final report of the Working Group VIII (Defence) to the Convention. Brussels, 26 of December 2002. CONV 461/02. WP VIII 22

"Headline Goal 2010". European Council, 17-18 of June 2004

"La UE contará antes de 2005 con una célula de planes militares". El País Internacional. 19 de junio 2004

Military Capability Commitment Conference. Declarations on European Military Capabilities. Brussels, 22 of November, 2004

New actors for military crisis management:

http://selene.uab.es/cs_iuee/catala/obs/m_temas.html

Official Journal of the EU. Council Joint Action 2004/551/CFSP on the establishment of the European Defence Agency. 17 of July, 2004
Protocols adopted in Nice, Official Journal of the European Communities, February 2001

Second Meeting of the European Defence Agency's Steering Board. Chaired by J. Solana. Brussels, 22 of November 2004

SOLANA, Javier. A Secure Europe in a Better World. *European Council*, Thessaloniki, 20th of June 2003

Title IV of the Agreement of the European Union Council of Nice. Official Bulletin of European Communities. 30-01-2002

Summary of the interventions by Javier Solana, EU High Representative for the CFSP, on military implications of the European Security Strategy and the Intergovernmental Conference (S0223/03). Brussels, 5 of November 2003

Summary of the interventions by Javier Solana, EU High Representative for the CFSP, on Defence Matters, in General Affairs and External Relations Council Meeting of EU Ministers of Defence (S0234/03). Brussels, 17 of November 2003

Verhofstadt's (Belgium first Minister) intervention and discussion in the Committee of Foreign Affairs, Security, Defence and Human Rights of European Parliament (AFET Committee), about European Defence Policy, on 30 of April 2003.

REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

Loreto Carrasco Albadalejo

Especialista Universitaria por el Instituto "General Gutiérrez Mellado"

Introducción

Alcanzar un sistema de seguridad colectiva que satisfaga a todos por igual (o al menos a una gran mayoría), es, si no imposible, sí muy difícil de conseguir. Pero ello no evita que aspiremos a un sistema lo más perfecto posible. Sin embargo, el abismo entre las necesidades de la sociedad internacional y la realidad, es cada vez mayor. Si Naciones Unidas es el único foro válido actual aceptado por los Estados, también es cierto que hay que adecuar sus principios y mecanismos de actuación a una sociedad radicalmente distinta a la que existía cuando se firmó la Carta de Naciones Unidas.

Hoy día no parece probable un conflicto entre Estados a escala mundial. Pero hoy los riesgos para la paz y la estabilidad son otros, más complejos y que afectan a diversos factores (terrorismo, rivalidades étnicas y religiosas, riesgos medioambientales, abusos contra los derechos humanos, etc.). En un mundo globalizado como en el que vivimos, un conflicto en el interior de un Estado pone en peligro el equilibrio de los demás.

Para mantener la paz y una serie de garantías de seguridad internacionales, se estableció como mecanismo válido el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, ya que la autoridad de la Asamblea General en estos asuntos es meramente "residual". El Consejo de Seguridad refleja la estructura de poder que existía en el año 1945, y a pesar de que gracias a la presión de numerosos países se aumentó el número de miembros del Consejo, los ganadores de la Segunda Guerra Mundial no quisieron perder sus privilegios. Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, China y Rusia son los únicos miembros permanentes y con poder para vetar cualquier decisión que se

adopte en el Consejo. Este acuerdo hace que el Consejo no sea ni democrático ni efectivo.

Actualmente la Organización de Naciones Unidas (ONU) juega un papel mucho más activo en la escena internacional, por lo que los fallos se hacen más evidentes y la necesidad de una reforma es más urgente que nunca ⁽³²⁾. En los últimos años, Naciones Unidas no han sido capaces de hacer cumplir sus resoluciones ni de prevenir guerras.

La reforma del Consejo de Seguridad ha provocado intensos debates a lo largo de varios años, sin que se haya adoptado aún una decisión que satisfaga a todos. La declaración del Milenio, firmada por todos los Estados expresaba el consenso de todos ellos para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad para conseguir un “sistema más transparente, eficiente y eficaz, mediante la renovación de nuestras principales instituciones” ⁽³³⁾.

El pasado mes de septiembre se celebró la LX Asamblea General de Naciones Unidas, que pretendía sacar adelante un ambicioso proyecto de reforma. Algunas de las propuestas (Comité Derechos Humanos, injerencia humanitaria) han salido adelante, y otras (reforma del Consejo de Seguridad) se han aplazado pero no olvidado.

Naciones Unidas

Naciones Unidas surgieron tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial cargadas de buenas intenciones, como lo eran evitar guerras futuras y promover valores fundamentales como la igualdad, la dignidad y la justicia. Sin embargo, la ONU nunca ha tenido ni fuerza moral, ni la suficiente aceptación para hacer prevalecer sus criterios frente a los intereses particulares de los países. La división entre sus miembros ha provocado la inmovilidad de la organización y ha mermado su credibilidad.

³² Cfr PAUL, James y NAHORY, Celine. “Theses Towards a Democratic reform of the UN Security Council” [Global Policy Forum](http://www.globalpolicy.org/security/reform/2005/0713theses.htm), 13 julio 2005. www.globalpolicy.org/security/reform/2005/0713theses.htm

³³ ANNAN, Kofi. “Un concepto más amplio de libertad”. Naciones Unidas A/59/2005, 21 marzo 2005. www.un.org/spanish/largerfreedom/

Gran parte de sus problemas actuales surgen en la propia redacción de la Carta: la composición de la Asamblea y del Consejo de Seguridad y la definición que hace de sus propósitos y principios.

En la Asamblea General participan todos los países que pertenecen a la ONU (actualmente, 191 miembros) y cada uno de ellos representa un voto. La Asamblea tiene potestad para tratar cualquier tema de los comprendidos en la Carta, pero si se requiere tomar algún tipo de acción, la responsabilidad corresponde al Consejo de Seguridad y la Asamblea ya no puede intervenir.

La organización de Naciones Unidas es un sistema de cooperación entre Estados, no un gobierno mundial como algunos intentan hacer creer a la opinión pública. La ONU es algo más que un foro, pero menos que un Parlamento. Puede ser un instrumento válido de política exterior de los Estados miembros, pero como órgano de legitimación de dichas políticas presenta muchos inconvenientes.

El Consejo de Seguridad es el órgano de mayor poder ya que su función es la principal de la ONU: “mantener la paz y la seguridad internacionales” siendo además un órgano ejecutivo (la Asamblea sólo puede proponer *recomendaciones*). Excepcionalmente, el secretario general puede llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que pueda poner en peligro la seguridad internacional, pero el artículo que lo permite sólo ha sido invocado formalmente en tres ocasiones: la crisis del Congo, la toma de rehenes en Teherán en el 79 y la situación del Líbano (1989).

El Consejo de Seguridad está formado por 15 miembros, cinco de ellos permanentes: Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido y Francia. Estos cinco países fueron los ganadores de la Segunda Guerra Mundial, por lo que se quedaron con el privilegio de bloquear de manera unilateral cualquier decisión adoptada por el Consejo. Es lo que se conoce como derecho de veto.

La Carta de Naciones Unidas obliga a los Estados miembros a solucionar las controversias por medios pacíficos, así como a cumplir las resoluciones que adopte el Consejo de Seguridad. Sin embargo, es muy difícil que el consejo dicte resoluciones en contra de los intereses de alguno de los cinco grandes, o que una

vez dictada, ésta se llegue a cumplir por la inexistencia de medios coercitivos eficaces de la ONU.

Por otro lado, el artículo 2 de la Carta impide intervenir en los asuntos internos de los Estados, no contempla los conflictos intraestatales (étnicos, religiosos). A pesar de las referencias a los derechos humanos en el año 1945 se adoptó la actitud de defender la soberanía estatal frente a la soberanía popular. La sociedad hoy día demanda la postura contraria, la ONU debe estar no para proteger a los Estados, sino a los hombres y mujeres que lo forman y la reforma de la ONU debe ir en este sentido: defensa de los derechos humanos frente al derecho internacional ⁽³⁴⁾.

Fracaso de Naciones Unidas

Si repasamos los sesenta años de existencia de la ONU podemos encontrar cuatro problemas recurrentes que han impedido el correcto funcionamiento de la organización:

- La estructura del Consejo de Seguridad.
- La ONU no representa un poder coercitivo verosímil, por el temor a emplear medidas de fuerza cuando son necesarias.
- La propia ONU, que permite que cualquier país pueda ser miembro.
- Deterioro de la imagen de Naciones Unidas debido a diversos escándalos (acoso sexual, corrupción), incluyendo la polémica figura del secretario general.

El panorama internacional ha cambiado, y alguno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no tiene peso en la escena internacional como para retener el derecho de veto, ya que no cuentan con la fuerza necesaria para imponer sus deseos. La composición del Consejo de Seguridad se considera hoy anacrónica, pero es un problema que tiene difícil solución, ya que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no están dispuestos a desprenderse de sus poderes.

³⁴ Cfr NOVOSSELOFF, Alexandra. "La reforma de las Naciones Unidas. La anticipación y la prevención como objetivos principales". *CIDOB*, 13 julio 2004. www.cidob.es/castellano/Publicaciones/Afers/51-52novosseloff.cfm

Resulta curioso comprobar como en una organización que tiene entre sus fines la promoción de valores democráticos como la libertad, la igualdad o la justicia, su composición y funcionamiento no se ajuste a los principios democráticos que defiende.

Es indudable que articular un sistema de seguridad mundial que centralice la toma de decisiones en materia de seguridad y paz es preferible a la acción unilateral de los Estados. Naciones Unidas parece el mecanismo ideal, ya que podría evitar abusos de poder de Estados más fuertes frente a otros, pero Naciones Unidas no siempre han sabido o han podido estar a la altura de las circunstancias.

A pesar de las resoluciones de condena, embargos y demás medidas de coacción, la ONU no representa una amenaza creíble y pocos países la toman en cuenta. Las naciones (tanto las grandes potencias como los países en desarrollo) han incumplido frecuentemente la aplicación de sanciones, y también han sido numerosas las ocasiones en las que no ha sido posible llegar a ninguna resolución.

Esta falta de acción de la ONU se ha debido tanto a problemas *estructurales* (carece de ejército propio y debe pedir a los países que pongan sus tropas a disposición de la ONU para cada misión), como a problemas morales, ya que el temor a la opinión pública hace difícil que asuma los riesgos de emplear la fuerza si fuera necesario ⁽³⁵⁾. Baste recordar lo ocurrido durante los últimos veinte años en Chechenia, Ruanda, Somalia, Balcanes, Cachemira o Irak.

De acuerdo con la Carta, pueden ser miembros de la ONU todos los países:

“Amantes de la paz que acepten las obligaciones previstas en ella y que a juicio de la organización, sean capaces de cumplir estas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo.”

Sin embargo, la realidad es que la ONU también ha aceptado como miembros a países con regímenes no democráticos, corruptos, violentos, que apoyan el terrorismo y tratan de bloquear acciones contrarias a la corrupción ⁽³⁶⁾. Como

³⁵ Cfr PORTERO, Florentino. “El nuevo orden mundial de la década de los noventa: situación de la ONU y el papel de los EEUU en un mundo globalizado”. *GEES* 12 julio 2005. www.gees.org/articulo/1545

³⁶ Cfr VARIOS. “La reforma que no cesa”. *GEES*, 30 abril 2005. www.gees.org/articulo/1339

ejemplos: China y Cuba participan en la Comisión de Derechos Humanos, Siria ha llegado a presidir el Consejo de Seguridad y Ruanda era miembro del Consejo durante el genocidio que asoló el país africano.

En relación con los problemas internos dentro de la organización, de especial gravedad han sido las denuncias de acoso sexual, dentro de la propia sede (Ruud Lubbers, el alto comisionado para los refugiados, fue acusado por los Servicios de Control Interno y posteriormente exonerado), como las acusaciones a *cascos azules* (durante la misión de la ONU realizada en la república Popular del Congo). También ha tenido que hacer frente a acusaciones de corrupción y fraude financiero en torno al programa “Petróleo por Alimentos”, en el que se ha visto implicado el hijo del secretario general. Y más recientemente, otro funcionario ruso (Alexander Yakolev), responsable de compras y adquisiciones de la ONU se ha declarado culpable de cargos de corrupción tras ser investigado por el FBI.

La propia figura del secretario general se ha visto empañada por los escándalos. Su imagen goza de poca credibilidad en muchos círculos y se le considera incapaz de gobernar la ONU. Es muy discutible que con los antecedentes anteriores, Kofi Annan pueda encabezar la reforma ética que necesita la ONU.

Intentos de reforma

Los intentos de reforma de la ONU han sido varios. En el año 1965 se aumentó el número de miembros del Consejo de Seguridad de 11 a 15 y de cinco a siete el número de votos necesarios para adoptar decisiones de procedimiento, y de siete a nueve, los votos necesarios para cuestiones de fondo, pero no dejó de ser un mero “lavado de cara”. El cambio se debió al aumento de miembros de la Asamblea (a 121 de los 51 iniciales), a fin de hacer el Consejo lo más participativo posible.

Otro cambio en el Consejo de Seguridad se produjo en el año 91 tras la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), cuando su puesto lo ocupó Rusia de forma más que cuestionable. Boris Yeltsin envió una carta al secretario general para informarle que la Federación Rusa tomaba el lugar de la URSS, sin que la Asamblea ni el Consejo fueran consultados. De hecho, Rusia ni siquiera era miembro de la Asamblea.

En el quincuagésimo aniversario de la ONU el entonces secretario general, Boutros Gali, intentó aprovechar la fecha para un intento serio de reforma. Se llegaron a crear un comité y cinco grupos de trabajo para estudiar el futuro de Naciones Unidas, pero sin éxito.

Ha sido el actual secretario general el que ha encabezado el intento de reforma actual, y para ello ha tenido que admitir la disminución de confianza pública y la necesidad de una renovación de las instituciones para hacerla más transparente, eficiente y eficaz.

Propuesta de cambio

El secretario general de la ONU encargó a un grupo de 16 expertos independientes (Alto Panel) elaborar un informe sobre las amenazas, desafíos y cambios y que sintetizaron en el documento “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” ⁽³⁷⁾. El análisis que expone sobre las amenazas, riesgos y los medios para combatirlos es bastante certero ⁽³⁸⁾ y responde a las demandas de la sociedad actual. Donde falla es en el tema de la autoridad que legitime dichas acciones. Por eso las propuestas de reforma son insuficientes, ya que cualquier intento serio de mejorar la ONU para hacerla válida pasa por dos aspectos: eliminar el derecho a veto y establecer una serie de requisitos mínimos para ser miembro de la ONU.

Análisis de la situación

La idea fundamental del Grupo de Alto Nivel es que en el mundo de hoy la amenaza contra un Estado es una amenaza contra todos y por tanto cada Estado necesita de la cooperación internacional para su propia seguridad.

Se identifican seis áreas de amenazas (pobreza, guerra entre Estados, conflictos intraestatales, armas de destrucción masiva, terrorismo y delincuencia organizada) y propone como vía frente a ellas, la prevención, incrementando la capacidad de mediación y la diplomacia preventiva.

³⁷ GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE LAS AMENAZAS, LOS DESAFÍOS Y EL CAMBIO. “Un Mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”. Naciones Unidas 2004. www.un.org/spanish/secureworld/report_sp.pdf

³⁸ Cfr BARDAJÍ, Rafael L y PORTERO, Florentino. “ONU: peor de lo que imaginaba”. *La Razón* 26 diciembre 2004. www.gees.org/articulo/1000

Sin embargo, y a pesar de la defensa que hace de la prevención incluye como cambio recomendado una medida controvertida: el uso justificado de la fuerza. Está claro que si la prevención por medios pacíficos fracasa, es necesario que la fuerza militar respalde las decisiones adoptadas por la comunidad internacional. Los autores del informe plantean una serie de cuestiones en torno a la legalidad del uso de la fuerza y la legitimidad para emplearla.

La Carta prohíbe el uso de la fuerza pero admite dos excepciones: el derecho de los Estados a la legítima defensa (artículo 51) y medidas militares autorizadas por el Consejo de Seguridad como respuesta a “toda amenaza de paz o acto de agresión”.

La sociedad actual admite que la legítima defensa a la que se refiere la Carta debe aplicarse tanto frente a un Estado que represente una amenaza para otros Estados, como a la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a la población cuando un Estado no es capaz de hacerlo. Para los autores del informe no es necesario modificar la Carta, sino “interpretarla y aplicarla debidamente”, admitiendo que el Consejo de Seguridad debe autorizar acciones militares preventivas, siempre y cuando existan pruebas suficientes que los justifiquen. Es destacable la defensa que hace de la responsabilidad internacional colectiva de proteger a los seres humanos, incluso frente a la “sagrada” defensa de no intervención en asuntos internos.

También se admite el uso de la fuerza cuando una amenaza para el orden internacional no es inminente. El informe habla de “visiones apocalípticas” refiriéndose a terroristas, armas de destrucción masiva y Estados irresponsables, animando al Consejo de Seguridad a tomar una actitud más propensa al uso de la fuerza para hacer frente a estas amenazas.

Estos planteamientos en torno a la legalidad del uso de la fuerza en circunstancias distintas a las que recoge la Carta han recibido numerosas críticas por parte de analistas internacionales. Los autores del informe se defienden afirmando que una simple “interpretación” de la Carta es suficiente para adaptar la Carta a los requerimientos presentes. Existe el temor generalizado de que una modificación de la Carta de Naciones Unidas podría abrir las puertas a una serie de discusiones de mayor envergadura que cuestionase la existencia de la propia Organización. Aún

así, la actualización que propone el secretario general se queda en unas tímidas reformas: suprimir la referencia anacrónica a los Estados “enemigos” y suprimir los artículos referidos al “Consejo de Administración Fiduciaria”. Sin embargo, son precisos los cambios de actuación del Consejo de Seguridad, y la discusión no debe limitarse a si hay que modificar la Carta o simplemente interpretarla.

Otro tema a considerar es la legitimidad: cuándo es lícito y razonable emplear la fuerza militar para imponer las resoluciones de Naciones Unidas. En el informe se dan cinco criterios para decidir si se debe usar la fuerza (diferencia claramente el *poder* emplearla del *deber* de hacerlo): gravedad de la amenaza, propósito correcto, si se trata del último recurso, la proporcionalidad de los medios y balance de las consecuencias.

La ONU debe tener capacidad real no sólo para imponer sus decisiones llegado el caso por la fuerza, sino también para mantener la paz y proteger a la población con posterioridad a la intervención armada. Para ello invita a la comunidad internacional (especialmente, los países desarrollados) a que proporcione y financie los recursos militares necesarios. Esta petición la ha hecho suya el secretario general y la incluye en todos los informes de reforma.

Reforma del Consejo

El informe elaborado por el Alto Panel propone que los países que más contribuyen a la ONU (financiera, diplomática y militarmente), sean los que tengan una mayor participación. Pero a la vez hace referencia a que los países en desarrollo (que no son precisamente los que más aportan) tienen que ser incorporados al Consejo.

Para hacer el Consejo más democrático propone incorporar un mayor número de países, pero sin hacer referencia al verdadero problema que impide que el Consejo sea eficaz: el derecho de veto. Con él vigente, el Consejo de Seguridad sólo refleja la voluntad e intereses (o la falta de ellos) de sus cinco miembros. No es casualidad, que entre los países que contribuyeron generosamente a la elaboración del Informe “Un mundo más seguro” se encuentren China, la Federación Rusa, Francia y Reino

Unido, y entre los autores del informe se incluyera personal de los cinco países con derecho a veto, lo cual explicaría la ausencia de referencia a este asunto ⁽³⁹⁾.

El Informe realiza dos propuestas (que denomina modelos *A* y *B*) para aumentar el número de miembros del Consejo. En el primer caso habría seis nuevos puestos permanentes y tres nuevos no permanentes de dos años de duración. En el modelo *B* la propuesta es crear ocho puestos renovables cada cuatro años (puestos semipermanentes) y uno no renovable cada dos años, cuadro 1.

MODELO A	Número de Estados	Puestos permanentes (que se mantienen)	Nuevos puestos permanentes	Puestos con un mandato de dos años (no renovable)	Total
<i>África</i>	53	0	2	4	6
<i>Ásia y el Pacífico</i>	56	1	2	3	6
<i>Europa</i>	47	3	1	2	6
<i>América</i>	35	1	1	4	6
Total	191	5	6	13	24

MODELO B	Número de Estados	Puestos permanentes (que se mantienen)	Puestos con un mandato renovable de cuatro años	Puestos con un mandato no renovable de dos años	Total
<i>África</i>	53	0	2	4	6
<i>Ásia y el Pacífico</i>	56	1	2	3	6
<i>Europa</i>	47	3	2	1	6

³⁹ Cfr MELLOAN, George "La ONU es irreformable", *Wall Street Journal*, diciembre 2004

<i>América</i>	35	1	2	3	6
Total	191	5	8	11	24

En ambos modelos el criterio que se emplea es el de reparto regional, cuando en realidad los países sólo se representan a sí mismos (⁴⁰). Los grupos regionales no reflejan la realidad geopolítica actual, por ejemplo, Japón, la India y Afganistán pertenecen al mismo grupo (Asia y el Pacífico), pero es difícilmente justificable pensar que puedan tener unos intereses comunes. Algunas organizaciones avanzan en el sentido de crear verdaderos grupos regionales, como la Unión europea o la Unión Africana, pero aún queda mucho para que puedan encontrar una postura común en política exterior.

A principios de este año el secretario general hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel y junto con otros informes lanzó la propuesta de reforma de la ONU:

“Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos.”

El propio secretario general admite que ha disminuido la confianza pública en la ONU por no ser capaz de hacer cumplir sus resoluciones y no haber impedido guerras innecesarias, y la forma de recuperar esta confianza es renovando la institución haciéndola más democrática.

Cumbre mundial 2005

Tras la Reunión Plenaria de Alto Nivel celebrada en septiembre se ha perdido una nueva oportunidad de corregir el funcionamiento insatisfactorio de las instituciones de la ONU. La cumbre era una ocasión inmejorable para que los países miembros vencieran sus diferencias y se llevara a cabo la reforma que necesita la

⁴⁰ Cfr REY MARCOS, Francisco. “La ONU del siglo XXI”. diciembre 2004

organización. La presencia de cerca de 180 jefes de Estado y de Gobierno presagiaba mejores resultados que los finalmente obtenidos.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue pendiente y no se ha dado por perdida. El secretario general ha declarado que se espera alcanzar un acuerdo para antes de final de año, si bien como ninguna de las propuestas iniciales ha cambiado sus planteamientos es difícil creer que la reforma llegue a buen puerto.

La resolución aprobada en la reunión ⁽⁴¹⁾ (A/60/140) no responde a todos los propósitos planteados en el informe inicial, con la excusa de que “se puso el listón muy alto” ⁽⁴²⁾. Alguno de los acuerdos alcanzados han conseguido salvar a la Cumbre (y a su secretario general) del fracaso, y otras disposiciones que han sido presentadas como grandes logros dejan entrever tras ellas los defectos de la ONU.

El gran éxito de la Cumbre ha sido aprobar oficialmente la idea de “injerencia humanitaria”. Los países están dispuestos a adoptar medidas que impliquen el uso de fuerza en casos de genocidio, crímenes de guerra y depuración étnica. Sin duda se trata de un acuerdo importante, pero como la autorización debe partir del Consejo de Seguridad los países con derecho a veto harán prevalecer sus intereses particulares.

En relación también al uso de la fuerza, se puede considerar como un fracaso el que los Estados no están dispuestos a reformar la Carta para adaptarla a nuevas misiones:

“las disposiciones pertinentes de la Carta son suficientes para abordar toda la gama de amenazas a la paz y la seguridad internacionales.”

La ONU vuelve a contradecirse a sí misma ya que por un lado afirma “estar decidida a tomar medidas colectivas eficaces”, pero por otro quiere lograr el arreglo de

⁴¹ NACIONES UNIDAS. A/60/L.1 “Documento final de la Cumbre Mundial 2005”

⁴² ANNAN, Kofi. “Discurso en la apertura del debate general del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General”. *Naciones Unidas* 17 septiembre 2005.

controversias empleando “medios pacíficos”, medida que como se ha comprobado suele ser ineficaz.

Relacionado con la seguridad internacional, se establece una Comisión de Consolidación para la paz, órgano que tiene como finalidad principal la recuperación en situaciones posteriores a los conflictos, dedicándose a tareas de reconstrucción y de consolidación de las instituciones. En este nuevo comité estarán representados los países que más contribuyen con tropas y dinero, por lo que es de esperar que España forme parte de él.

Se propone también aumentar la capacidad de despliegue rápido y crear una fuerza de policía permanente para misiones de paz. El problema, como siempre, será buscar financiación y países dispuestos a aportar tropas a Naciones Unidas.

Otro de los “logros” de la Cumbre es haber conseguido una condena sin reservas del terrorismo. Éxito que se ve ensombrecido al no haber consensuado una definición de terrorismo, y así nos encontramos con que los atentados que ocurren casi cada día en Irak para unos son actos terroristas y para otros, ataques insurgentes.

Otro de los puntos acordados en la Cumbre es la necesidad de supervisar de manera eficaz las sanciones impuestas por la ONU. Debido a los escándalos ocurridos se llega al extremo, no sólo de proponer que se supervise si las sanciones se cumplen, sino que también se tienen que examinar periódicamente los resultados de dicha supervisión. Este aumento de la burocracia en el seno de una Organización que actúa con lentitud a la hora de tomar y llevar a cabo cualquier decisión, puede llevar a la paralización de la ONU.

Los problemas en la Comisión de Derechos Humanos han desembocado en la creación de un nuevo Comité de Derechos Humanos, si bien habría bastado con apartar a algunos países que participan en él. Los problemas se pueden volver a repetir, ya que los miembros que deben formar parte del nuevo Comité (se pretende que sea más reducido) serán elegidos por mayoría de dos tercios de la Asamblea, donde las democracias son una minoría.

En la resolución aprobada en la Cumbre se hace una insólita defensa de la democracia, al afirmar que:

“Si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia.”

La definición de democracia debería ser única: donde exista un Estado de Derecho y respeto a los Derechos Humanos. Los Estados miembros han de aceptar los principios de igualdad, respeto al individuo, libertad y pluralidad para poder llegar a un entendimiento y respeto mutuo entre naciones.

Sin acuerdo para reformar el Consejo de Seguridad

No se ha podido llegar a ningún acuerdo para reformar el Consejo de Seguridad porque los intereses estatales han estado por encima del interés general. La propuesta sigue aún abierta, y el secretario general confía en alcanzar un acuerdo antes de final de año.

La mayoría de las naciones están de acuerdo en los defectos de la ONU, y en particular, del propio Consejo de Seguridad, pero proponen soluciones que difieren mucho entre sí. Todos están de acuerdo en que la estructura y los miembros del Consejo reflejan una realidad geopolítica desfasada. Son especialmente críticos con los cinco miembros permanentes, por sus privilegios especiales y su derecho de veto.

Algunos países (como Alemania, Japón, Brasil, India y Suráfrica) demandan un estatus especial y están buscando apoyos para conseguirlo. Los miembros permanentes no quieren perder su monopolio. Otros muchos Estados se oponen a la creación de nuevos puestos permanentes, mientras que otros afirman que el aumento de miembros del Consejo lo hará más inefectivo y difícil de manejar.

Las principales propuestas han partido de:

- Grupo de los cuatro (G-4).
- Unión Africana.
- Unidos para el Consenso (también aparecen como “Unión por el Consenso”).

Los dos primeros fijan su propuesta de acuerdo con el modelo *A*, que admite un aumento del número de miembros permanentes, mientras que el grupo Unión por le consenso apoya el modelo *B* (sólo puestos renovables).

El G-4, formado por Alemania, Japón, India y Brasil ha presentado su propuesta de reforma (copatrocinada por 29 países más) para agregar diez nuevos asientos al Consejo de Seguridad. Seis de los puestos tendrían carácter permanente (a ocupar por ellos mismos y dos países africanos) y otros cuatro puestos no permanentes y rotativos para países procedentes de cuatro grupos geográficos de la ONU (Latinoamérica, Asia-Pacífico, África y Europa).

Los países miembros de la Unión Africana han presentado su propia propuesta de ampliación. Ellos exigen que “los países en vías de desarrollo se hagan sentir con más fuerza”, y en su proposición apuestan por aumentar con seis más los miembros permanentes del consejo, con derecho a veto. De esos seis, dos puestos serían para África. También proponen ampliar a cinco miembros más los no permanentes, con dos asientos reservados para los países africanos (el G-4 sólo le ofrecía uno).

En lo que no logran ponerse de acuerdo los países africanos es en qué Estados ocuparían los asientos. Entre los candidatos con más fuerza se encuentran Suráfrica, Nigeria y Egipto, aunque también han pedido el puesto Libia, Kenia y Senegal.

La Unión Africana cuenta con 53 votos en la Asamblea General de Naciones Unidas (de los 191 posibles), por lo que el Grupo-4 aspiraba en ponerse de acuerdo con ellos para sumar los votos necesarios que hicieran prosperar su propuesta. Pero la diferencia en el número de miembros no permanentes para África y la no renuncia al derecho de veto de la UA ha hecho imposible que se llegue a ningún acuerdo. Según afirmaba Gadafi tras la V Cumbre de jefes de Estado de la Unión Africana “los africanos tienen el derecho a presentar la factura a occidente después de haber sido explotados durante decenios”, por lo que no están dispuestos a renunciar a sus pretensiones.

El modelo *A* (que contempla el aumento de puestos permanentes) se ha encontrado con la resistencia de un número importante de países. Estos han creado su propio proyecto de reforma bajo el nombre de “Unidos para el Consenso”.

El Grupo está formado por países de tamaño medio, entre los que se encuentran España, México, Argentina, Paquistán, Italia, Canadá, Turquía y Corea del Norte (hasta completar cuarenta países), que si bien no tienen la suficiente fuerza como para postularse como miembro permanente. no por ello quieren que más países aumenten sus privilegios si pertenecen al Consejo de forma fija. Por ello piden la ampliación a 25 miembros, con dos categorías: permanentes (sólo los cinco actuales, reteniendo el derecho de veto) y veinte no permanentes, que se rotarían en mandatos de dos años con posibilidad de ser reelegidos (actualmente, los diez miembros no permanentes no tienen la posibilidad de reelección).

Los expertos señalan esta última opción como la que tiene más posibilidades de éxito, ya que es más fácil lograr el consenso para crear la nueva categoría de miembro semipermanente.

A la dificultad para consensuar las diferentes propuestas se suman otra serie de problemas. Cada candidato que quiera alcanzar el status de miembro permanente se encuentra con la oposición de sus propios rivales regionales, aumentando así el número de aspirantes: Paquistán se opone a la India; Argentina y México se oponen a Brasil; Corea del Sur y China se oponen a Japón; Italia se opone a Alemania; en África la rivalidad es intensa entre Sudáfrica, Nigeria y Egipto, etc. Y por su parte, Estados Unidos y China están ejerciendo presión para que no se produzca ningún cambio.

Las propuestas siguen encima de la mesa, sin que a día de hoy ninguno de los grupos haya conseguido reunir los apoyos necesarios.

Todas las propuestas presentadas tratan de modificar la composición del Consejo de Seguridad, olvidando que ampliación no es lo mismo que reforma. Se quiere tener un Consejo más efectivo, representativo y democrático, pero éstas premisas son difícilmente compatibles, ya que un Consejo con más miembros si bien es más representativo, hace que sea más difícil llegar a acuerdos que lo hagan más efectivo. Parece que los Estados están olvidando que es más importante que la ONU disponga de buenos instrumentos para cumplir con sus misiones que ocupar un asiento en la primera fila de la escena internacional.

Postura española

El representante permanente de España en la ONU, embajador Yáñez-Barnuevo defendió en su primera intervención ⁽⁴³⁾ (enero de 2005) que eran otras las cuestiones cruciales en la reforma, y no el proceso de ampliación. Las prioridades en el proceso de reforma debían centrarse en:

- Mejorar el mecanismo de toma de decisiones en un Consejo ampliado.
- Reformar los métodos de trabajo.
- Hacer un seguimiento apropiado de la aplicación de las resoluciones.
- Mayor participación de la Asamblea General.

Sin embargo, como ocurre con otros países, las propuestas españolas se han centrado casi exclusivamente en el debate de la ampliación.

La postura española en la ampliación se puede sintetizar como: consenso, igualdad y responsabilidad:

- *Consenso* porque la decisión que se adopte necesita del máximo acuerdo posible entre los miembros de la Asamblea.
- *Igualdad* porque todos los Estados (incluidos pequeños y medianos) deben tener mayor oportunidad de acceso al Consejo de Seguridad. Por ello España apuesta por el modelo que permita que un mayor número de países puedan ocupar puestos en el Consejo. España sabe que no tiene posibilidad de ser miembro permanente, máxime con la competencia que hay en Europa (ya forman parte del Consejo Gran Bretaña y Francia, y aspiran a él con bastantes posibilidades Alemania e Italia), por lo que aspira a que exista la mayor rotación posible (con posibilidad de repetir) y a un mayor número de puestos permanentes.
- La *responsabilidad* se fomenta con el modelo que incluya la posibilidad de reelección de los miembros, ya que al tener que someterse al proceso de

⁴³ **Cfr** Intervención del Representante Permanente, Embajador Yáñez-Barnuevo, en la reunión de consultas informales del Plenario de la Asamblea General sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio. 28 de enero de 2005. www.spainun.org/pages/viewfull.cfm?ElementID=2207

elección periódica los países tendrían que rendir cuentas a la organización del trabajo realizado.

También se apunta la necesidad de establecer los criterios que deben reunir los Estados que aspiren a una representación más continuada.

España teme perder influencia en la escena internacional al quedarse fuera de un Consejo ampliado y permanente, por eso defiende que algunos Estados deben estar representados con mayor frecuencia en el Consejo de Seguridad por sus importantes contribuciones a la ONU ⁽⁴⁴⁾ (España es el octavo país del mundo en cuotas pagadas a la Organización⁴⁵). Tras la reunión de septiembre, España sigue apoyando la propuesta presentada por el grupo “Unidos por el Consenso”, tal y como afirmó el ministro de Asuntos Exteriores tras ella.

La otra contribución de España a un nuevo modelo de relaciones internacionales es la “Alianza de Civilizaciones”. Ésta tiene como objetivo “promover el compromiso de la comunidad internacional de cerrar la brecha que divide a las sociedades islámicas y a las occidentales”, mediante el “respeto mutuo por las creencias religiosas y las tradiciones” ⁽⁴⁶⁾.

La propuesta (que cuenta con el apoyo de la Liga Árabe) ha sido “acogida con satisfacción” ⁽⁴⁷⁾ por la ONU y se compromete “a promover una cultura de paz y diálogo”. Se ha designado un Grupo de Alto Nivel para que trabaje en la propuesta española. El Grupo, que celebrará su primera reunión a finales de noviembre en Baleares, debe elaborar un informe con recomendaciones para finales de 2006. Los Gobiernos español y turco (copatrocinadores de la idea) se han comprometido a aportar las contribuciones iniciales, y animan al resto de países a sumarse a la iniciativa.

⁴⁴ Cfr Intervención del Representante Permanente, Embajador Yañez-Barnuevo, ante el Plenario de Asamblea General sobre el debate de la Reforma de la ONU, 12 julio 2005. www.spainun.org/pages/viewfull.cfm?ElementID=2219

⁴⁵ Estado de las cuotas para el presupuesto ordinario de las naciones Unidas, a 30 de noviembre de 2003. Documento ST/ADM/SER.B/613 de NN.UU.

⁴⁶ La ONU anuncia la Alianza de Civilizaciones” , Servicio de Noticias de Naciones Unidas, 14 julio 2005. www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=4985

⁴⁷ NACIONES UNIDAS. A/60/L.1 “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”

En la constitución del Grupo se ha intentado que estén representados todos los continentes con personalidades académicas, políticas y religiosas de ambos sexos. Entre los miembros del grupo cabe destacar al ex director general de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Federico Mayor Zaragoza; el principal consejero real marroquí; el arzobispo sudafricano y premio Nobel de la Paz, Desmond Tutú, el rabino austriaco Arthur Schneier; la esposa del emir de Qatar, y directora de la Fundación para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo; el director del Centro para el Entendimiento Musulmán-Cristiano en la Universidad de Georgetown; el director de la biblioteca de Alejandría y la directora del *Hindustan Times* de Nueva Delhi.

Qué necesita la ONU

La discusión acerca de la ampliación atrae toda la atención pública. Los intereses particulares de los Estados hacen que se queden fuera del debate las cuestiones verdaderamente importantes en la reforma del Consejo de Seguridad.

Una verdadera reforma del Consejo de Seguridad para que funcione mejor y sea capaz de garantizar un cierto orden mundial debería incluir los siguientes aspectos:

- Establecer criterios de participación.
- Distribución del Consejo de Seguridad acorde con la realidad.
- Adaptación a las nuevas misiones.
- Problemática del derecho de veto.

Posiblemente, el principal problema de la ONU radica en su propia composición. Desde un principio se brindó la pertenencia a la organización a todos los países que quisieran. A pesar de que se exige a los Estados que acepten las condiciones de la Carta (respeto a los derechos humanos, la libertad y la justicia), la realidad es que se acepta a todos los países por igual. Según Freedom House, sólo están considerados

como democracias 85 de los 191 países de la ONU (lo que representa un escaso 44%) ⁽⁴⁸⁾.

Otras organizaciones internacionales (como el Consejo de Europa o la Unión Europea) exigen una serie de requisitos a sus miembros. Un ejemplo lo tenemos con la Organización de Estados Americanos, del que forman parte todas las naciones del continente americano a excepción de Cuba al estar gobernada por un régimen dictatorial.

La ONU debería ser más restrictiva con sus miembros, o seguirá encontrándose a dictaduras dando lecciones de democracia y de respeto a los derechos humanos. La única vía posible hacia la seguridad pasa por la democracia, entendiendo como tal a un gobierno que asegure la libertad y proteja los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Partiendo de esa base (restringir la participación de los Estados miembros a los que verdaderamente acepten la Carta de Naciones Unidas), se debe hacer como en el año 45, estudiar cual es la distribución del poder mundial hoy día y refundar un nuevo Consejo de Seguridad. Hay países abiertamente antidemocráticos, como China, y otros que no tienen el peso en la escena internacional que tenían antaño, como Rusia, que difícilmente pueden mantener sus privilegios.

Para establecer una composición lo más acertada posible del Consejo se debe seguir una serie de criterios. Se exponen alguno de ellos, destacando su importancia y algunos medios para evaluarlos convenientemente:

- Sólo tienen cabida las democracias, países donde se respeten los derechos humanos. Se puede usar el Informe de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y los elaborados anualmente por Freedom House sobre la libertad en el mundo.
- El peso en la economía mundial. Para ello se pueden evaluar índices como el producto Interior Bruto y los valores de paridad de poder adquisitivo.

⁴⁸ Cfr KERN, Soeren. “¿Es Posible reformar la ONU?” *Real Instituto Elcano*, 20 enero 2004. www.realinstitutoelcano.org/analisis/667.asp

•

- Factores demográficos y geográficos. Tener en cuenta a países que si bien son considerados como en vías de desarrollo (Brasil, India o México) tienen peso demográfico suficiente como para que tengan que ser tomados en cuenta.
- Contribución a las cuotas de la ONU.
- Aportación de cada miembro a las misiones de paz, ya que para dictar resoluciones que impliquen el uso de la fuerza, los miembros del Consejo tienen que estar dispuestos a poner los medios para ello.

La mejor opción para la renovación de los miembros del Consejo de Seguridad es la planteada sobre la base de miembros semipermanentes, que tengan que ser reelegidos para poder rendir cuentas ante la Organización. Pero vuelvo a insistir en que el primer paso sería hacer democrática la Asamblea General con la admisión única y exclusivamente de aquellos Estados que cumplan con la Carta. De no ser así, afirmar que las decisiones adoptadas por la Asamblea General son *democráticas* es un mero eufemismo.

La reforma del Consejo debería ir encaminada hacia la restricción (y posterior eliminación) del derecho de veto de los cinco miembros permanentes. Actualmente resulta muy complicado porque para lograrlo se debería revisar la Carta, propuesta que está sujeta al proceso de veto. También hay que acabar con otros privilegios de los cinco grandes, como la reclamación de puestos en la Secretaría General y en la Corte Internacional de Justicia.

Conclusiones

La mejor forma de concluir este trabajo es citar a la propia Organización de Naciones Unidas en su informe *un concepto más amplio de la libertad* ⁽⁴⁹⁾:

“Las Naciones Unidas *deben transformarse en un instrumento eficaz* de prevención de conflictos, que es la función para la que fueron concebidas, adoptando medidas acerca de varias prioridades políticas e institucionales fundamentales.

⁴⁹ ANNAN, Kofi. “Un concepto más amplio de libertad”. Naciones Unidas A/59/2005, 21 marzo 2005. www.un.org/spanish/largerfreedom/

En la Declaración del Milenio, los Estados miembros afirmaron que no escatimarían esfuerzo alguno por *promover la democracia* y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos.”

La mejor forma de lograr estos objetivos es convertirse en un “club de democracias”. Si la ONU quiere ser eficaz tiene que comprometerse en la defensa de las libertades y la expansión de la democracia, y para ello debe asumir los conceptos de injerencia humanitaria, legítima defensa a título preventivo y tener disposición real de emplear la fuerza si fuera necesario y contar con los medios necesarios para ello (⁵⁰).

A la ONU se le está agotando la confianza que la comunidad internacional puso en ella y cada vez son mas numerosas las voces que reclaman una reforma que democratice y haga más eficaz la Organización, si no quiere terminar como la Sociedad de Naciones.

⁵⁰ Cfr PORTERO, Florentino. “La reforma imposible de las Naciones Unidas”. *Libertad Digital, Suplemento Exteriores*, 29 marzo 2005. <http://exteriores.libertaddigital.com/articulo.php/1276229869>

BIBLIOGRAFÍA

ANNAN, Kofi. "Discurso ante la cumbre Mundial de 2005". *Naciones Unidas* 14 septiembre 2005.

ANNAN, Kofi. "Discurso en la apertura del debate general del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General". *Naciones Unidas* 17 septiembre 2005.

ANNAN, Kofi. "La construcción de la paz y el futuro de Naciones Unidas". *El País* 2 diciembre 2004.

ANNAN, Kofi. "Un concepto más amplio de libertad". *Naciones Unidas A/59/2005*, 21 marzo 2005.

ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS Y CENTRO-EUROPA TERCER MUNDO. "Reformas en las Naciones Unidas. Críticas y Propuestas". Junio 2005

BARDAJÍ, Rafael L. "La farsa de la ONU". *La Razón* 12 septiembre 2005

BARDAJÍ, Rafael L. "¿Reforma, revolución o cierre?". *Exteriores de Libertad Digital* 13 septiembre 2005

BARDAJÍ, Rafael L. y PORTERO, Florentino. "ONU: peor de lo que imaginaba". *La Razón* 26 diciembre 2004

BAYEFSKY, Anne. "Todo hablar, ninguna acción en democracia o hechos". *GEES* 28 enero 2004

BENEYTO, José María. "La ONU y sus reformas". *ABC* 19 septiembre 2005

DELLER, Nicole. "UN Reform and the Responsibility to Protect 2005: The Year of Reform". *FRIDE*, julio 2005

DERSHOWITZ, Alan "La ONU ha alimentado a un monstruo que hoy nos amenaza a todos". *GEES* 21 abril 2005

ESPÓSITO, Carlos. "Uso de la fuerza y responsabilidad de proteger. El debate sobre la reforma de la ONU". *FRIDE*, junio 2005

GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE LAS AMENAZAS, LOS DESAFÍOS Y EL CAMBIO. "Un Mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos". *Naciones Unidas* 2004

HOFMANN, Rainer. "The Use of Force and the Responsibility to Protect". *FRIDE*, julio 2005.

KERN, Soeren. "Cambios en el Consejo de Seguridad que podrían impedir una reforma más amplia" *Real Instituto Elcano*, 1 septiembre 2005

KERN, Soeren. "¿Es Posible reformar la ONU?" *Real Instituto Elcano*, 20 enero 2004

MELLOAN, George “La ONU es irreformable”, *Wall Street Journal*, diciembre 2004

NACIONES UNIDAS. “Carta Naciones Unidas”.

NACIONES UNIDAS. A/58/47 “Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”

NACIONES UNIDAS. A/59/565 “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”

NACIONES UNIDAS. A/60/L.1 “Documento final de la Cumbre Mundial 2005”

NACIONES UNIDAS. A/60/355 “Consecuencias del proyecto de resolución A/60/L.1 para el presupuesto por programas”

NACIONES UNIDAS. S/96/Rev.7. “Reglamento provisional del Consejo de Seguridad”

NACIONES UNIDAS. 58/126 “Revitalización de la labor de la Asamblea General”

NOVOSSELOFF, Alexandra. “La reforma de las Naciones Unidas. La anticipación y la prevención como objetivos principales”. *CIDOB*, 13 julio 2004

PAUL, James y NAHORY, Celine. “Theses Towards a Democratic reform of the UN Security Council” [Global Policy Forum](#), 13 julio 2005

PORTERO, Florentino. “El nuevo orden mundial de la década de los noventa: situación de la ONU y el papel de los EEUU en un mundo globalizado”. *GEES* 1 2 julio 2005.

PORTERO, Florentino. “La reforma imposible de las Naciones Unidas”. *Libertad Digital*, suplemento Exteriores, 29 marzo 2005.

REY MARCOS, Francisco. “La ONU del siglo XXI”. diciembre 2004

RICE, Condoleezza “Libertad y democracia: el derecho de todos”. *ABC* 23 junio 2005

SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS. A/59/2005 “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”

STEYN, Mark. “No hay cura para la ONU”. *GEES*, 23 septiembre 2005

VALCÁRCEL, Darío y SÁNCHEZ-TERÁN, Gonzalo. La reforma de la ONU y los objetivos del Milenio. *Política Exterior* nº 105, mayo/junio 2005

VARIOS. “Corrupción en la ONU: peor de lo que se imagina”. *GEES*, 9 septiembre 2005

VARIOS. “La reforma que no cesa”. *GEES*, 30 abril 2005

VARIOS. “ONU: la reforma imposible”. *GEES*, 28 diciembre 2004

±

VARIOS. "Petróleo por corrupción". *GEES*, 14 enero 2005

PÁGINAS WEB:

www.abc.es

www.cidob.org

www.demcoalition.org

www.democracysaucus.net

www.elmundo.es

www.fp-es.org

www.freedomhouse.org

www.fride.org

www.gees.org

www.globalpolicy.org

www.realinstitutoelcano.org

www.spainun.org

www.un.org

www.un.org/spanish/secureworld/

www.un.org/spanish/reforma/

CUANDO EL ASESINATO ES EL MENSAJE: EL CASO BERG

Arturo Esteban Ceballos

Experto universitario por el Instituto "General Gutiérrez Mellado."

Estamos preparando de forma concienzuda material para los medios de comunicación que revelará los hechos, reafirmará nuestras intenciones, elevará nuestra determinación y se convertirá en la arena de la yihad, donde la pluma y la espada se complementan mutuamente. Abu Musab al Zarqawi.

Introducción

La posguerra iraquí y la ofensiva del terrorismo internacional han traído consigo un nuevo tipo de operaciones terroristas encaminadas a alcanzar a grandes audiencias a través de los llamados *mass media*, de Internet, o del mercadeo de *compact discs* y de cintas de vídeo. Estas auténticas operaciones mediáticas conllevan una cuidadosa planificación, donde se estudia, tanto la puesta en escena del acto terrorista, como la violenta estética de sus imágenes, o incluso el mensaje que se transmite, que buscará unos efectos determinados en cada una de las audiencias objetivos.

El presente trabajo pretende analizar la operación mediática puesta en marcha por los asesinos del joven norteamericano Nicholas Berg, y parte de la hipótesis de que el acto del asesinato grabado en vídeo tenía como fin transmitir una serie de mensajes específicos a unas audiencias y a unos líderes que fueron tomados como objetivo.

Por ello, conviene analizar varios factores; en primer lugar, el inmediato precedente de este tipo de operaciones, que fue el asesinato, también grabado en vídeo, del periodista Daniel Pearl, y su tratamiento por los medios norteamericanos; segundo, el contexto en el que sobrevino el asesinato de Berg, con el escándalo de los abusos

de Abu Ghraib en su cenit; tercero, el proceso por el que un grupo de “ejecutores” llega a actuar de una forma tan salvaje contra una víctima indefensa; cuarto, la puesta en escena en si misma, y por último, el tipo de mensaje que se quería hacer llegar a cada una de las audiencias objetivo seleccionadas por los terroristas.

En este sentido, concluiremos que el asesinato y la puesta en escena del mismo se convirtieron en el propio mensaje, y que su divulgación por los medios de comunicación, en el vehículo necesario para que éste alcanzase a las audiencias o personas objetivo.

El precedente de Daniel Pearl

La guerra de Afganistán es considerada por algunos autores ⁽⁵¹⁾ como el primer conflicto asimétrico, de acuerdo con la moderna acepción del término. En esta guerra, los guerrilleros *muyahidin*, conscientes del poder de la imagen en las operaciones de propaganda, empezaron a producir material gráfico donde se podía ver a desdichados soldados rusos siendo masacrados por los feroces combatientes del Islam. Tales productos eran empleados, a su vez, para el reclutamiento de nuevos guerrilleros a lo largo de distintas redes situadas en Pakistán y otros países.

A raíz de las guerras de Chechenia, Argelia y de Bosnia-Herzegovina, comienza a detectarse la presencia de vídeos con escenas muy violentas en poder de agentes de reclutamiento que trataban de enrolar a jóvenes musulmanes para ser enviados a campos de adiestramiento *yihadistas*.

El desarrollo de Internet conllevó la aparición de una serie de páginas *web* donde se mostraban video clips con brutales escenas de asesinatos de prisioneros, o de personas secuestradas. Estas páginas pueden ser o bien terminales cibernéticos de los aparatos de propaganda de las bandas terroristas, o bien sitios *web* dedicados a mostrar toda clase de vídeos truculentos, con el fin de servir a una audiencia morbosa.

El caso del secuestro, en el año 2002, del periodista de *Wall Street Journal*, Daniel Pearl, marcaría un salto cualitativo en el proceso de convertir el acto terrorista en

⁵¹ RATHBONE A., ROWLEY, CHARLES K. “Terrorism”, *Public Choice*, 112 (2002).

una operación mediática dirigida a influir o a alcanzar ciertas audiencias objetivo. Efectivamente, el periodista Daniel Pearl fue secuestrado el día 23 de enero en Karachi cuando trataba de hacer un reportaje sobre las redes islamistas que operaban en Pakistán. Poco más tarde, aparece un vídeo donde el periodista se encuentra encadenado, con una pistola apuntándole a la cabeza.

Este periodista es obligado a dirigirse a la cámara diciendo:

“Mi padre es judío, mi madre es judía, yo soy judío.”

Inmediatamente, es decapitado de forma atroz, y el vídeo fue hecho llegar a las autoridades americanas y paquistaníes el 21 de febrero. Este vídeo finalizaba con una declaración de los terroristas donde se decía:

“Les aseguramos que nunca estarán a salvo en la tierra de Pakistán, y si nuestras demandas no son satisfechas, esto se repetirá una y otra vez...”.

Las investigaciones llevadas a cabo de forma conjunta por la Oficina Federal de Investigación (FBI) y las autoridades paquistaníes llevaron a la detención de los peligrosos terroristas Ahmed Omar Sabei, Salman Saqib y Jalid Mohamed, pertenecientes a la rama paquistaní de Al Qaeda, y que al parecer tenían alguna relación con el propio Zargawi.

Esta grabación apareció en la página web *Ogrish.com*, lo que llevó a un proceso donde las autoridades federales exigieron a la entidad proveedora de servicios de Internet que fuera retirado, basándose en preceptos legales de 1996, provocando las protestas de algunos medios y asociaciones en los Estados Unidos ⁽⁵²⁾. Incluso, prestigiosos periódicos, como el *Boston Phoenix*, decidieron poner un enlace a dicho sitio web ⁽⁵³⁾.

⁵² KELLER J. "Watching Daniel Pearl die: Internet's brave new world" *Chicago Tribune*, 7 de junio de 2002

⁵³ Editorial: "Freedom to chose" *Boston Phoenix*., 6 de junio de 2002

En *Ogrish* se encuentran toda clase de vídeos violentos, tanto de asesinatos, como de guerras, o de accidentes. En otoño de 2004 sería objeto de acción judicial por parte de la Audiencia Nacional de España, cuando varios internautas denunciaron la presencia en dicha *web* de vídeos y fotos tomadas al poco de los atentados en Madrid del 11 de marzo de 2004 (11-M) (⁵⁴). Ulteriores investigaciones permitieron identificar a dos trabajadores de los servicios de emergencia como autores del vídeo y de las fotos que llegaron a *Ogrish*.

El escándalo Abu Ghraib

y el vídeo del asesinato de Nicholas Berg

El 28 de abril de 2004, el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, se reúne con la Comisión de las Fuerzas Armadas del Senado de Estados Unidos para discutir, entre otras cosas, la forma de solucionar el problema de la falta de blindaje de los vehículos ligeros hummer en Irak. Está informado de que se han detectado casos de torturas infringidos a presos iraquíes por parte de soldados americanos, y de que había pruebas gráficas, de modo que había ordenado al general del US Army Antonio Taguba una investigación confidencial. Aún así, no dice nada de algo que le han adelantado sus colaboradores; de forma inminente se van a hacer públicas parte de las fotos que demostrarían los abusos cometidos por soldados americanos en la prisión de Abu Ghraib, al oeste de Bagdad. Efectivamente, esa misma noche la cbs, en su programa “60 minutos” exhibe las primeras imágenes. El informe Taguba (⁵⁵), que acababa de redactar el US Army, se filtra al *New Yorker* el día 1 de mayo.

Los senadores se enfurecen con Rumsfeld porque se enteran de que la emisión de las imágenes había sido ya previamente retrasada, a petición del Pentágono, debido a la delicada situación que en esos momentos se vivía en Irak. Por supuesto, una vez las imágenes llegaron a las televisiones, dieron la vuelta al mundo y provocaron una ola de indignación entre los musulmanes de los países árabes.

⁵⁴ Noticia: El juez Del Olmo ordena cerrar una web con imágenes de las víctimas del 11-M *Europa Press*. 22 de octubre de 2004

⁵⁵ “U.S. Army report on Iraqi prisoner abuse”. *NBC News* 4 de mayo de 2004 <http://www.msnbc.msn.com/id/4894001/>

Inmediatamente, el día 30, sobrevino la televisiva comparecencia de los actores de este asunto ante el Comité de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. Todos desfilaron ante los legisladores de ambos partidos; el secretario de Defensa Rumsfeld, el general Taguba, el general Ricardo Sánchez, al mando de las tropas en Irak, el general Richard Meyers, jefe de la Junta de Jefes de Estado Mayor, George Tenet, director de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), etc. Los medios de comunicación mostraron una serie de fotos que dieron la vuelta al mundo, llegando alguna en convertirse casi en un nuevo tipo de icono en contra de la tortura y los abusos carceleros. Evidentemente, los medios árabes se hicieron eco de estas revelaciones, y una gran ola de indignación recorrió el mundo musulmán. Las imágenes de mujeres soldado humillando y vejando a presos iraquíes enfurecieron a miles de ciudadanos de estos países.

El 11 de mayo de 2004, en pleno auge del “escándalo Abu Ghraib”, aparece en una *web* relacionada con el terrorismo islamista que actúa en Irak, un vídeo titulado *Abu Musab al Zarqawi degüella a un americano*. Rápidamente, los medios muestran parte del *videoclip*, donde se ve a un joven vestido de naranja, maniatado y sentado delante de cinco encapuchados.

En realidad, el vídeo tiene una duración de más de cinco minutos y medio; comienza con la víctima sentada en una silla, sin nadie alrededor, presentándose; a continuación la escena cambia para mostrar a los terroristas de pie detrás de Berg, que ahora está sentado en el suelo; uno de los terroristas lee una declaración, de la que destaca el siguiente párrafo:

“Os decimos que la dignidad de los musulmanes y musulmanas de Abu Ghraib no tendrá desagravio más que a través de la sangre. No vais a recibir otra cosa que ataúdes y más ataúdes (...)”

Para acabar amenazando a George W. Bush y al presidente Musharraf. Entonces, los encapuchados se abalanzan sobre Berg, y lo tumban de lado mientras el supuesto líder, cuya voz, según la CIA es la de Abu Musab al Zarqawi, saca un cuchillo y le decapita al grito de “Dios es grande”.

El tratamiento que los medios de comunicación dieron a este asesinato consistió en la aparición, en muchas portadas, de fotogramas del vídeo, donde se podía ver

perfectamente la “puesta en escena”, mientras que muchas televisiones difundieron las secuencias hasta el momento en el que el ejecutor saca un gran cuchillo de entre sus ropajes, y sus “ayudantes” tumban a la víctima. La imagen se congela, pero se puede escuchar el sonido de los gritos de la víctima y los verdugos.

El proceso de deshumanización

Evidentemente, para que una serie de individuos sean capaces de llevar a cabo este tipo de acciones frías y despiadadas, debe haber habido un proceso previo que les lleve a considerar que su víctima merece ese fin, y que lo que hacen es correcto. Son muchos los estudios publicados que abundan en este tema, sobre todo considerando ciertas variables que condicionan la peculiar psicología del terrorista islamista.

Como dicen Blanco, Caballero y de la Corte ⁽⁵⁶⁾, el terrorista se ve inmerso en un proceso de obediencia ciega, de desplazamiento de la responsabilidad y de *desindividualización* a favor del grupo, al tiempo que su adoctrinamiento ideológico le hará estigmatizar a las víctimas, reduciendo las posibilidades de que llegue a establecer algún tipo de relación afectiva con el secuestrado durante su cautiverio, y experimentará un proceso de exclusión moral que le permitirá no dudar a la hora de acabar con él. A esto habría que añadir cierta interpretación de los textos que manejan los *yihadistas* (por ejemplo, la sura 47:3), que de alguna manera legitimaría la práctica del degüello de los enemigos del islam ⁽⁵⁷⁾, a pesar del profundo rechazo manifestado por parte de importantes eruditos en la materia ⁽⁵⁸⁾, si bien es indudable que los textos sagrados del Islam recogen pasajes de guerra y violencia ⁽⁵⁹⁾.

En ese sentido, no podríamos descartar que, para ciertos sectores salafistas (corriente rigorista en cuanto a su interpretación del islam y que aboga por el retorno

⁵⁶ BLANCO, A., CABALLERO, A. Y DE LA CORTE, L., “Psicología de los grupos”. Madrid: Prentice-Hall, 1994

⁵⁷ “cuando os enfrentéis a los no creyentes en la batalla, cortarles sus cabezas hasta que los hayáis destrozado; después, amarrad a los prisioneros con fuerza”.

⁵⁸ <http://www.islamonline.net/English/News/2004-05/12/article08.shtml>

⁵⁹ ELORZA, A., BALLESTER M., BORREGUERO E., “Terrorismo y Religión”. Madrid 11-M Un análisis del mal y sus consecuencias. Ed Trotta, 2005.

a las prácticas puristas de la época de Mahoma), esta forma de asesinar a los rehenes tenga un determinado carácter de sacrificio religioso. En los papeles descubiertos tras el 11 de septiembre de 2001 (11-S), se encontró una referencia del cómplice de Mohammed Atta, Abdulaziz al Omari, a este asunto (⁶⁰).

La puesta en escena

De un análisis de las imágenes difundidas por Internet, se puede deducir que los vídeos de decapitaciones tienen un esquema similar; en una primera fase la víctima suele ser obligada a presentarse y a pedir ayuda a su Gobierno (proceso de transferencia de la culpa). En una segunda fase, aparece la célula secuestradora con el rehén; el líder lee un comunicado donde de nuevo culpa, tanto a la víctima de ciertos actos contra el islam, como a su gobierno de no haber accedido a sus reclamaciones (de nuevo transferencia de culpa y de estigmatización y humillación de la víctima), y se procede al asesinato, que se graba con todo “lujo” de detalles. Al finalizar, se suelen repetir las amenazas (ejemplarización y “justo castigo”).

El escenario

Es evidente que para producir un vídeo de este tipo, sólo hace falta una cámara, iluminación, y un ordenador con los programas adecuados para la edición del material grabado. Sin embargo, la red de Abu Musab al Zarqawi no descuida ni un detalle. Con motivo de la toma de Faluya, las fuerzas aliadas descubrieron varias casas, llamadas posteriormente “de los horrores” donde se habían llevado a cabo los macabros rodajes (⁶¹). En ellas se encontraron las jaulas donde se pudo observar al británico Keneth Bigley en imágenes rodadas por los terroristas en septiembre de 2004, así como diversas cintas, documentación, y efectos de los asesinados.

En cuanto al equipo técnico, las fuerzas aliadas se hicieron con uno de los estudios de las operaciones mediáticas de la red de al Zarqawi. Se incautó gran cantidad de material destinado a la producción audiovisual, destacando una antena de recepción de señal por satélite, un editor de imagen *Panasonic AJ-LT 175 DVC pro*, cámaras *Sony Betacam SP*, varias fuentes de alimentación, cables de conexión AV, sistemas

⁶⁰ “debes afilar tu cuchillo y no hacer sufrir durante el sacrificio de tu animal”. FBI, 2001.

de iluminación tipo estudio de televisión, alargaderas de cable, ordenadores portátiles con software de edición de vídeos, un mezclador de sonido de mesa Sony 8 modelo MXP-290, un localizador de señal por satélite NP3-SAT/N 900-3200 Mhz, cajas porta equipos con el anagrama de *Reuters* que mostraban etiquetas de haber sido facturadas por Middle East Airlines desde Londres a Amman, así como chalecos antibalas con la leyenda *Press* ⁽⁶²⁾.

El mensaje y las audiencias objetivo

No cabe duda que el hecho de asesinar a sangre fría a un ciudadano secuestrado previamente, y grabarlo en vídeo con el fin de difundirlo a través de Internet, de CD,s y de cintas de vídeo, implica un mensaje que los terroristas desean que alcance a las distintas audiencias.

Son conscientes de que los medios de comunicación internacionales utilizarán fotogramas y secuencias hasta el límite con el fin de aprovechar el impacto visual para acompañar la noticia de la muerte del rehén. Ése es el momento que será utilizado por la banda terrorista para hacer llegar su mensaje a audiencias globales a las que, de otra forma, difícilmente podrían acceder a través de los canales habituales.

El mundo musulmán. Los medios de comunicación árabes

Una de las principales audiencias objetivo de los terroristas son los propios musulmanes. Según diversos estudios, en muchos de estos países, los ciudadanos son ávidos consumidores de noticias que les llegan a través de las grandes cadenas de televisión árabes (*Al Yazeera* y *Al Arabiya*). La propia *Al Yazeera* manifiesta tener una audiencia de al menos 45 millones de personas.

Respecto a la patria de al Zaraqwi, una encuesta del Centro de Estudios Estratégicos-Jordania ⁽⁶³⁾, realizada en junio de 2003, estableció que, para noticias relacionadas con el mundo árabe, la audiencia prefería ver *Al Yazeera* (35,5 %), frente a la TV-Jordania (32,3%) y *al Arabiya* (7,9%), mientras que en lo referente a

⁶¹ *Washington Post*, 18 de noviembre de 2004

⁶² MNF-Iraq. Fallujah update: Insurgent TV Studio. November 26, 2004

⁶³ <http://www.css-jordan.org/polls/democracy/2003/>

política internacional, los jordanos preferían de nuevo a *Al Yazeera* (34,9%), seguida de TV-Jordania (31,2%) y de *al Arabiya* (8,5%).

En cuanto a la propiedad de antenas parabólicas, un 52,4% de los encuestados reconocieron tener en casa un sistema de recepción de televisiones vía satélite operativo, al tiempo que un 17,4% usaba Internet.

Según demuestran las encuestas, la opinión pública de algunos de estos países está muy radicalizada en contra de la intervención de Estados Unidos en Irak. Incluso, de acuerdo con el estudio publicado por el *Pew Research Center for the People and the Press* de 16 de marzo de 2004 (⁶⁴), podríamos deducir que ese radicalismo es más acusado en los más fieles aliados de Washington en el mundo musulmán: Marruecos, Pakistán y Jordania, países que han sufrido y exportado sanguinarios terroristas, como los implicados en las tramas del 11-M de Madrid, el 7-J de Londres, o el propio Abu Musab Al Zarqawi.

Con respecto al apoyo que el terrorista jordano tendría en su propio país, a pesar de carecer de datos fiables, podría intuirse que una parte de la población estaría de acuerdo con sus actividades y le consideraría como un héroe (⁶⁵). Dicha población se mantiene informada de las actividades de su compatriota gracias a estas cadenas por satélite.

Eso no quiere decir, *a priori*, que el ciudadano musulmán medio simpatice con este tipo de actos, sino que, aquellos sectores predispuestos a asumir los principios terroristas, y que pertenecen a esas audiencias, reciben casi en tiempo real un mensaje que antes solo les llegaba en la forma de copias de cinta de VHS de mala calidad, de CD,s de mercadillo, o a través de complejas vías. Hoy día, cualquier radical, desde su ordenador, o desde el sillón de su casa, aplaude a Zarqawi (⁶⁶). La

⁶⁴ Según este estudio, el 55% de los jordanos tiene una opinión favorable de ben Laden, frente a un 45% de los marroquíes; al mismo tiempo, un 70% de los primeros y un 66% de los segundos justifican los atentados suicidas contra occidentales en Irak.
<http://people-press.org/reports/display.php3?ReportID=206>

⁶⁵ JUAN CIERCO, crónicas en ABC, 25 y 27 de mayo de 2005

⁶⁶ Rabe Osman, alias "El tunecino", procesado por su implicación el 11-M y detenido en Milán reconoció haber disfrutado viendo el vídeo de Berg. *El Mundo*, 4 de junio de 2004.

propaganda terrorista llega a una audiencia donde probablemente encontrará nuevos reclutas. Esto es así debido a la política informativa de grandes medios de comunicación, que no dudan en difundir como noticia lo que es, objetivamente, propaganda terrorista. No cabe duda que, en ciertos círculos, este tipo de vídeos sirve para ganar adeptos (⁶⁷).

Incluso la muerte de los rehenes en directo constituye un elemento adicional al argumento *victimista* del terrorismo *yihadista*, donde el terrorista trata de demostrar a la audiencia musulmana que su acción es un acto de “justa venganza” por todos aquellos agravios cometidos por los occidentales contra los musulmanes (Palestina, Irak, Chechenia, etc.).

Ataque a las audiencias del país de origen de los secuestrados

Con respecto a las audiencias occidentales (Estados Unidos, Italia, Francia, Bulgaria, etc.) y no musulmanas del Extremo Oriente (Filipinas, Corea del Sur y Japón), es evidente que el terrorista trata de provocar en la ciudadanía la angustia por la suerte de su compatriota, y la transferencia de culpa a la víctima y la política de su país, incluso de manera personal a algún gobernante, por boca del propio rehén, que le suplica por su vida, o a través de los oportunos comunicados terroristas. Además, siguiendo la idea que ya expuso el autor italiano Della Porta (⁶⁸) en 1983, el mensaje del terrorista, en este caso un mensaje “justiciero”, se construye en relación a la sociedad de origen del secuestrado, bien sea exigiendo la retirada de las tropas que operan en Irak, bien sea exigiendo la derogación de leyes referentes al velo de las estudiantes musulmanas.

Tenemos así una sociedad-objetivo, y un culpable eventual (el propio Gobierno que va a dejar morir a su ciudadano). Esto provocará, en algunos casos, manifestaciones callejeras y una fuerte presión mediática y social sobre los dirigentes.

⁶⁷ Según el Sumario 35/01, 585, un asistente a una reunión donde se proyectó un vídeo de este tipo manifestó que ése material “valía más que mil sermones”. JORDÁN J. “El terrorismo islamista en España”. *11-M Un análisis del mal y sus consecuencias*. Ed Trotta, 2005.

⁶⁸ DELLA PORTA, D. Y PASQUINO, G. (EDS.). “Terrorismo e violencia política”. Bolonia: Il Mulino, 1983

El terrorista no necesariamente espera que este chantaje tenga éxito, aunque, inesperadamente, puede triunfar, como en el caso del rehén filipino Ángel de la Cruz, liberado tras aceptar su Gobierno la exigencia terrorista de retirar sus tropas. En este episodio, el daño lo recibió la credibilidad de la coalición multinacional desplegada en Irak, que indudablemente transmitió una imagen de pérdida de cohesión.

Volviendo al caso que nos ocupa, el objetivo del terrorista era transferir la culpa de la muerte de Berg a las autoridades norteamericanas, y presentar el hecho como una consecuencia de los abusos cometidos por las tropas aliadas contra detenidos en Abu Ghraib y en el centro de detención de la base de Guantánamo. De ahí una referencia en el discurso del líder de la célula asesina a la negativa de los americanos a una supuesta petición de intercambio del rehén por reclusos iraquíes, o el pijama naranja que vestía Berg, que recuerda a la indumentaria obligada a vestir por los detenidos en Guantánamo.

En cuanto a la difusión del vídeo por los *mass media*, encontramos un último componente dentro de la campaña terrorista; el mensaje de terror puro y duro, dirigido a las audiencias objetivo. Este es un esquema que podemos encontrar en bastantes grabaciones procedentes de los terroristas *yihadistas*; en el caso del 11-M, los activistas de Leganés habían grabado un vídeo en el cual se jactaban del atentado de los trenes, y lanzaban violentas amenazas contra los españoles en general ⁽⁶⁹⁾, similares a las ya referidas anteriormente que aparecían en los vídeos de Berg y de Pearl.

Resumiendo, en los pocos minutos que dura el vídeo de asesinato de un rehén, el autor es capaz de transmitir un mensaje adaptado a las audiencias objetivo; es capaz de dosificar y de hilar de forma implícita o explícita todos los argumentos que justifican su *yihad*: el supuesto agravio y ofensa al islam, el justo castigo, y la ejemplaridad de cara al futuro. Con ello, consigue que los gobernantes de aquellos países objeto del chantaje sufran la presión de su opinión pública y de las familias de los amenazados, al contraponer un bien supremo (la vida humana) frente a la acción

⁶⁹ GARCIA-ABADILLO, C., "11-M la venganza." La Esfera de lo libros, 2004 "(...) os atacaremos, os mataremos, traeremos la guerra a vuestras casas y no podréis conciliar el sueño... ¡sangre por sangre! ¡destrucción por destrucción!".

soberana del Gobierno, con lo que sólo los gobiernos con una gran cohesión y credibilidad, son capaces de resistir el desafío, encajando, de todas formas, un formidable desgaste.

Aún así, el fatal desenlace, con el asesinato del ciudadano secuestrado, se convierte en un perturbador acontecimiento a escala nacional. En la medida que la política cuestionada por los terroristas, y que convierten en vehículo del mecanismo de transferencia de culpa, sea a su vez más impopular dentro del país chantajeado, la resolución del secuestro conllevará mayor inestabilidad política, pase lo que pase. En ese sentido, debemos entender la decisión del Gobierno filipino en el caso de Ángel de la Cruz. No estaban en condiciones de encajar la decapitación de su compatriota, y eso que Filipinas tiene un largo historial de resistencia democrática frente a un fanático y sanguinario movimiento terrorista islamista (Abu Sayaf).

En el caso de Nicholas Berg, por motivos que desconocemos, la banda armada decidió utilizar el vídeo solo en su faceta “ejemplarizante” y con el objetivo de presentar la acción como una contundente respuesta al escándalo de Abu Ghraib. En los casos del ingeniero Paul Jonson, secuestrado el 15 de junio de 2004 en Arabia Saudí y asesinado poco más tarde, o de los técnicos Eugene Armstrong y Jack Hensley, secuestrados en septiembre de 2004 en Bagdad, y decapitados en sucesión de 24 horas, si que se produjo esa “dosificación” de mensajes a través de una sucesión de vídeos.

El caso de Margaret Hassan, británica, casada con un nativo y residente en el país desde hace 30 años significó una nueva vuelta de tuerca en esta espiral: nadie estaba a salvo, ni civiles ni militares, ni occidentales ni iraquíes, ni cristianos ni musulmanes, ni ingenieros ni miembros de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG): el terror en su forma pura. Los vídeos en los que esta mujer suplicaba por su vida fueron difundidos a lo largo y ancho del mundo.

El papel de los medios de comunicación y los vídeos de asesinatos

El cuerpo de Nicholas Berg había sido encontrado por una patrulla americana colgando de un puente en Bagdad días antes de que saltara a la palestra el vídeo de

su asesinato (⁷⁰). Los medios recogieron de forma discreta esta noticia. La familia había sido informada y todo parecía que quedaría en una breve reseña de otro asesinato en el violento Irak de la pos guerra. Sin embargo, la aparición del vídeo provocó que las imágenes, y algunas secuencias, fueran portada durante unos días de los principales medios de comunicación de todo el mundo.

Debido a que en esos momentos el escándalo Abu Ghraib estaba en su apogeo, con multitud de imágenes en todos los periódicos y televisiones, las comparaciones fueron inevitables. Sorprendentemente, en muchos medios, se ponían al mismo nivel ambos incidentes; un caso de abusos a prisioneros, torturas en el peor de los casos, frente a un feroz asesinato grabado en directo (⁷¹).

Es evidente que la noticia del asesinato de Nicholas Berg era conocida previamente a la aparición del vídeo; se sabía dónde desapareció e incluso que su muerte violenta había implicado mutilaciones, es decir, la noticia ya había sido hecho pública, eso si, de manera discreta. Sin embargo, apareció el vídeo, y las televisiones de gran parte del mundo, así como los periódicos, difundieron las crueles imágenes dando una repercusión a escala global al mensaje terrorista.

La aparición de este vídeo generó una avalancha de “análisis” de toda clase de *conspiranoicos* que trataban de demostrar que el vídeo era una operación de desinformación diseñada por siniestras agencias de inteligencia.

Es evidente que el comunicado leído por los activistas, e incluso las manifestaciones del propio Berg antes de su muerte, no aportaban nada más que propaganda terrorista en el primer caso, y patetismo en el segundo.

La exhibición de la puesta en escena de su muerte, aunque no del acto en sí, pues los medios congelaban la imagen –que no el sonido- en el momento previo al degüello, tampoco aportaba absolutamente nada noticiable, sino que permitía que la

⁷⁰ Una vez más, las imágenes, tomadas con casi toda probabilidad por los militares americanos, se pueden encontrar en Ogrish.com

⁷¹ EL PAIS, 29 de noviembre de 2004. “El terrorista como director de cine”. “(...) de Abu Ghraib a las decapitaciones, y a la inversa, los espectadores nos vemos atrapados en un bucle, un espanto que suscita otro, en un torbellino cada vez más oscuro y sin fin”.

parafernalia y el *atrezzo* terrorista fueran vistos por la audiencia a lo largo de todo el mundo, que era lo que al Zarqawi quería.

Hay autores que defienden la libre difusión de estas imágenes contribuiría a conocer mejor la amenaza del terrorismo, y a mentalizar a la opinión pública en contra de los asesinos. Esta es una teoría interesante y que podría dar lugar a largas y complejas discusiones. Se supone que, como en las campañas llamadas “duras” de prevención de accidentes de tráfico o de tabaquismo, el impacto de las imágenes puede provocar el rechazo a las causas y contribuir a la sensibilización de los ciudadanos. Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que el propio vídeo en sí es un arma que el terrorista usa contra las sociedades occidentales. Es un arma de guerra psicológica, que busca atemorizar y cuestionar la acción legítima de los gobiernos por un lado, y enardecer, y crear más adeptos entre las audiencias radicales, por el otro.

Conclusiones

Nadie hubiese comprendido que, durante la Primera o la Segunda Guerra Mundial, la propaganda alemana hubiese aparecido en los medios de comunicación anglosajones. Si partimos del hecho de que, al cabo, el terrorismo *yihadista* considera que está en guerra con Occidente, no cabe duda que el tipo de vídeos analizados en este trabajo deberían ser considerados acciones de propaganda o de guerra psicológica dirigidas contra nuestro entorno.

En las sociedades modernas propias de los Estados de Derecho, el poder Legislativo tiene toda la legitimidad para aprobar normas que establezcan las reglas del juego en muchos aspectos, y este debería ser uno de ellos; no es de recibo que en algunos países sea ilegal la difusión de imágenes con símbolos racistas o xenófobos, mientras que la difusión, aún de forma parcial, en los informativos, de vídeos como el de Berg, con la carga de dramatismo y odio que conlleva, sea algo habitual.

Por último, pero no menos importante, no puede dejar de tenerse en consideración el respeto a la intimidad de las familias de los secuestrados y asesinados de esta forma tan salvaje. Durante el periodo de cautiverio de los rehenes, sus familias intentan por todos los medios que los gobiernos solucionen el incidente y salven la

vida de los rehenes. Esto implica una presión añadida, y legítima, sobre la acción del poder ejecutivo. Si el secuestro tiene un resultado fatal, la exhibición de los vídeos es una tortura añadida a su desesperación. Como dice el profesor Rogelio Alonso ⁽⁷²⁾,

“...no es sencillo establecer un equilibrio en tan compleja relación entre medios y violencia, tarea que sin embargo obliga a un análisis responsable y serio que evite coberturas informativas perjudiciales para las víctimas del terrorismo y beneficiosas para los intereses de los terroristas.”

⁷² ALONSO, R. “El nuevo terrorismo: factores de cambio y permanencia”. *Madrid 11-M Un análisis del mal y sus consecuencias*. Ed Trotta, 2005.

BIBLIOGRAFIA

Arístegui, G., *El islamismo contra el Islam*. Ediciones B., 2004

Elorza A., Reinares F., *El nuevo terrorismo islamista*. Ed. temas de hoy 2004

García-Abadillo C., *11-M La venganza*. Ed. la esfera de los libros, 2004

Gunaratna R., *Inside al Qaeda: global network of Terror*. Ed. Columbia University Press, 2003

Landau E., Osama bin Laden. *El terrorismo del siglo XXI*. Ed. Planeta 2001

Reinares F., *Terrorismo Global*. Ed. Taurus, 2003

Varios autores. *Madrid 11-M; un análisis del mal y sus consecuencias*. Ed Trotta, 2005

FUENTES DE INTERNET

Al Jazeera <http://english.aljazeera.net>

Center for Strategic Studies-Jordan

<http://www.css-jordan.org/polls/democracy/2003/>

Center for Strategic and International Studies <http://www.csis.org/>

Cumbre internacional sobre terrorismo, democracia y seguridad de Madrid
<http://spanish.safe-democracy.org/info/biblioteca.html>

Evan F. Kohlmann <http://www.globalterroralert.com/>

Informed Comment <http://www.juancole.com/>

Intelcenter <http://www.intelcenter.com/>

Islam on line <http://www.islamonline.net/english/index.shtml>

Jihad Watch <http://jihadwatch.org/>

•

Terrorism unveiled <http://www.terrorismunveiled.com>

The Middle East Media Research Institute <http://www.memri.org/>

The SITE Institute <http://www.siteinstitute.org/>

The Washington Institute <http://www.washingtoninstitute.org/>

Wikipedia http://en.wikipedia.org/wiki/Main_Page

LA GESTIÓN DE CRISIS EN LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA Y SEGURIDAD COLECTIVA

Octavio Alaez Feal

Teniente coronel de Infantería de Marina

No hay una definición aceptada de lo que es una crisis, pero la más ampliamente reconocida en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) es:

“Una situación nacional o internacional en la que se manifiesta una amenaza a valores, intenciones u objetivos prioritarios” ⁽⁷³⁾.

Los procedimientos y organización del sistema de respuesta a crisis, tanto en el ámbito OTAN, como en el de la Unión Europea están sujetos a evolución. La reciente aprobación del sistema OTAN de gestión de crisis, *NCRS Nato Crisis Response System* por el Consejo del Atlántico Norte (CAN) y la denominación del procedimiento Unión Europea: “Sugerencias para la Gestión de Crisis en la Unión Europea”, que de por sí da idea de provisionalidad, son buenas pruebas de ello.

En el ámbito OTAN los ejercicios de gestión de crisis de la época de la guerra fría se concebían con una ambientación que contemplaba una reacción ofensiva inesperada de las fuerzas del Pacto de Varsovia a la que la Alianza no era capaz de responder con las fuerzas previstas y ofertadas en los planes de contingencia. Esta deficiencia de respuesta era la que obligaba a orquestar una respuesta diferente, no prevista ni planeada, según un sistema que se denominaba *Nato Precautionary System*.

La evolución de este concepto en la Alianza, jalonado por los acontecimientos de la caída del muro de Berlín, con la transición del concepto de amenaza al de riesgo, y del brutal atentado terrorista del 11 de septiembre con la consolidación del concepto

⁷³ NATO Crisis Management and Conflict Prevention, John Kriendler, párrafo: Crisis, Crisis Management and Conflict

de riesgo asimétrico, espolearon el cambio de concepto de gestión de crisis en la Alianza, fundamentalmente en cuanto a la naturaleza de las crisis que la Alianza podía y debería afrontar, y en cuanto al mecanismo de consultas previsto en el artículo 4.

Si bien la doctrina básica de la gestión de crisis no ha variado: Prevención del conflicto, gestión del mismo con o sin Operación de Respuesta a la Crisis (CRO), Rehabilitación del conflicto. El éxito de los gestores de la crisis consiste en contribuir a la prevención del conflicto, y en todo caso evitar que desemboque en conflicto armado, asegurar el alistamiento de capacidades civiles y militares, con antelación suficiente; en el caso que se desencadenen las hostilidades controlar y prevenir la escalada, persuadir al agresor que detenga su agresión y se retire, y finalmente, cuando se detiene la escalada de tensión y las hostilidades, como consecuencia de lo anterior, distender la tensión.

El punto fuerte de la Alianza está en la capacidad y disponibilidad de la Fuerza. Ninguna organización multilateral es capaz de poner sobre “el tablero” una NRF (NATO Response Force), seguida de un CJTF (Combined Joint Task Force). Ninguna tiene el arma nuclear. Ninguna tiene un mando estratégico dedicado a la transformación. Sin embargo, la UE tiene como punto fuerte la mejor capacidad de acción concertada de la herramienta económica y diplomática.

Son estas tres herramientas, la militar, la económica y la diplomática las que constituyen “las armas” de la gestión de crisis, y por ello su dirección corresponde al nivel político, aunque la conducción pueda corresponder al nivel de la estrategia militar, es decir SACEUR en el caso de la OTAN o el JEMAD, en el caso nacional.

El NCRS de la OTAN, se estructura en medidas preventivas, medidas de respuesta a crisis, contra agresión, contra sorpresa y medidas de alerta.

Las medidas preventivas son un conjunto de líneas de acción de naturaleza diplomática, económica o militar. Un ejemplo podría ser una visita diplomática o política de alto nivel a un país amenazado, como señal inequívoca de apoyo al mismo. Por otra parte, las medidas de respuesta a crisis, son acciones diseñadas para poder cumplimentarse inmediatamente: revisar un plan de contingencia. Las medidas contra sorpresa están dirigidas a proteger la fuerza y su capacidad de

actuación: Aumentar el enmascaramiento de una base aérea ante un posible ataque enemigo y aumentar el alistamiento de la artillería antiaérea. Las medidas contra agresión, por fin, tratan de facilitar la reacción de la fuerza propia para aplicarla sobre nuestro oponente: La salida de los buques a la mar pertrechados, a las espera de recibir instrucciones, con toda la dotación a bordo.

Fijémonos en cual es proceso de la decisión inherente a la gestión de crisis. Pues bien, este proceso se asemeja mucho al método del Estado Mayor. Se parte de un seguimiento de la situación, analizando de forma sistemática una serie de indicadores que de ponerse “en naranja” son señal inequívoca de peligro de crisis y cuando se ponen “en rojo” de riesgo, la crisis entonces es evidente. Ante una crisis o ante su inminencia se genera un análisis. En la OTAN el sistema que sirve de herramienta para alertar de una crisis es el NIWS (*Nato Intelligence Warning System*).

Este análisis tiene como finalidad la definición del “problema” y de aquí nace una estimación político-militar que culmina con la definición de las “opciones de respuesta”, lo que en el proceso de la decisión militar sería la definición de “las líneas de acción”. La decisión consiste en la adopción de una línea de acción, modificándola más o menos, a la elección de una línea de acción diferente a las propuestas. En la OTAN sería la adopción una opción de respuesta y mediante la emisión de una “Directiva Inicial”. La Directiva Inicial se traduce para el mando militar en la adopción de un Plan de Contingencia Genérico o no Genérico y su adaptación para desarrollar un OPLAN (*Operations Plan*).

La diferencia esencial entre el proceso de la decisión militar y el de la gestión de crisis, de nivel superior al militar, radica en la naturaleza del mando y en la constitución de su Estado Mayor o *Staff*. En el caso nacional el mando es un órgano colegiado: la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis. El Estado Mayor es una comisión de apoyo, cuyos componentes se apoyan en sus respectivos ministerios. En el caso de la OTAN, los miembros de este Estado Mayor son el Comité Militar (MC), El Comité de Planes Civiles de Emergencia (SCEPC), el Comité Político (PC) y el Comité de Coordinación (PCG). En la Unión Europea serían el Comité Político y de Seguridad (COPS), Estado Mayor Militar (EUMS) y Comité Cívico (CIVCOM). En el ámbito militar serían básicamente las Direcciones de

Operaciones, Inteligencia, Tecnológicas y Logísticas y de Personal. El jefe de Estado Mayor coordinaría a las distintas J,s y el J-3 sería el que consolidaría todas las aportaciones del resto de las J,s para recomendar las distintas líneas de acción y configurar adecuadamente la elegida. La función de jefe de Estado Mayor la haría en la OTAN el secretario general o su ASG OPS (*Assistant Secretary General, Operations*) y la función de J-3 la haría el PCG en la OTAN y el COPS en la Unión Europea.

Evidentemente una respuesta genera una nueva situación, pero a esto conviene añadir que de forma parecida a las operaciones militares hay grandes respuestas y pequeñas respuestas. Hay cambios de situación que pueden generar un cambio de la Directiva Inicial, y dar lugar a un cambio o revisión de la misión: el enemigo claudica y se pliega a mi voluntad. También hay cambios de situación, los mas habituales que requieren solamente la puesta en práctica de los mecanismos de conducción de crisis, es decir, las cartas que tenemos para jugar nuestro juego: incrementar o disminuir la aplicación de la fuerza, presión o distensión diplomática o sanciones económicas, etc. En definitiva poner aquí y quitar allá para limitar las opciones estratégicas de nuestro oponente.

Decía la autoridad que dirige la CMTF (*Crisis Management Task Force*) que hace seguimiento del área Afganistán, que es necesario generar una cultura de gestión de crisis, así como un núcleo permanente de gestores de crisis en la Alianza. El gestor de crisis no es el que soluciona los problemas que origina una crisis, por el contrario, es como un médico de la unidad de cuidados intensivos que estabiliza la situación del enfermo y le da salida a un aparente “callejón sin salida”.

En el ámbito diplomático y en otros, da lugar a la figura del “negociador”, que negocia representando a una parte o a un conjunto de partes, dependiendo de que se trate de una negociación bilateral o multilateral. Obviamente la negociación bilateral es más sencilla que la multilateral ya que no se parte de un acuerdo interno entre una de las partes negociadoras, sobre cual debe ser la solución. Alcanzar el acuerdo en el seno del CAN sobre el soporte legal de una operación de la NRF es mas complejo que si la operación la desencadena España para recuperar la isla de Perejil. El acuerdo en este segundo caso es unánime porque solo hay una parte en un extremo de la mesa de negociación.

El gran problema de fondo de la NRF es lograr el acuerdo de los 26 para su empleo, al menos conciliar la concepción sobre la base político legal: artículo 5, no- artículo 5, UNSCR (*United Nations Security Council Resolution*) o no UNSCR, necesidad o no de base legal. En KOSOVO no la hubo. ¿Es suficiente un atentado como el de Madrid como para invocar el artículo 5 y que se apruebe por unanimidad en el CAN? ¿Lo hubiese sido el atentado de Lockerbie? De hecho si fue suficiente en el caso del 11-S en Nueva York.

Al nivel político le corresponde la dirección de la crisis y solución del problema de fondo, que como ya se ha expresado, no es necesariamente lo que se busca en la gestión de la crisis. Para la búsqueda de una solución a la crisis, igual que en la resolución de problemas de índole militar, hay que considerar al oponente. Como ya se ha expuesto, no se trata de ponerle en un callejón sin salida. Si tuviésemos que definir la acción del gestor de crisis durante la conducción, podríamos afirmar que busca limitar las opciones estratégicas de su oponente, influir en su forma de valorar la situación e inducirle a aceptar la posición propia:

“Si continuas desplazando a la población albanesa, destruiré tal fábrica, eso si, sin daños colaterales y con ello disminuiré tu capacidad industrial y con ello tu calidad, de vida. Si continuas con tal carrera de armamentos dejaré de venderte lavadoras, pongamos por ejemplo”.

Al hilo de estos ejemplos, conviene mencionar que en la doctrina de gestión de crisis de la Alianza, Kosovo constituye un antes y un después, de la misma manera que la crisis de los misiles de Cuba nos situó cerca del holocausto nuclear. Kosovo fue la primera crisis fuera de área en la que la Alianza empleó su potencial bélico de “alta intensidad”, de modo cualitativamente diferente a Fuerzas de Protección de Naciones Unidas (UNPROFOR)/Fuerzas de Interposición/Fuerzas de Estabilización, en la que el derecho humanitario le ganó el pulso a la necesidad de contar con una resolución de las Naciones Unidas, en la que las negociaciones con Milosevic fueron secundadas con un empleo gradual y ponderado de la fuerza, *limitando sus opciones estratégicas*, y adecuándolo a los resultados buscados en la negociación.

Se puede afirmar que la gestión de crisis, está de moda. A la gestión de crisis acuden las organizaciones de Defensa cuando quieren hacer incursiones en el

concepto de seguridad. Este es el caso de la OTAN con las Fuerzas Internacionales de Asistencia a la Seguridad. Este espacio operativo es el que ha buscado la Unión Europea, en las situaciones no-artículo 5 en las que la OTAN no quiere intervenir y en las que los intereses de la Unión Europea están en juego.

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) también ha buscado un lugar en este “cajón de sastre” que es la gestión de crisis, aunque parece que su estadio más eficaz es la fase de prevención y rehabilitación del conflicto. Durante el conflicto, para que su acción sea eficaz, la OSCE debe estar respaldada de una organización con fuerza militar, como la OTAN. Esa fue la lección aprendida en Macedonia. En efecto, solamente con fuerza en presencia se alcanzó el acuerdo de Ohrid, y, entonces sí, la OSCE comenzó a ser eficaz. En cualquier caso, no nos olvidemos de la capacidad de legislar de la OSCE. El Tratado FACE es uno de sus grandes contribuciones a la seguridad colectiva, y también en Bosnia legisló para el Grupo de Contacto. Su capacidad de redactar acuerdos, tratados, constituciones esta avalada por una dilatada y consolidada experiencia.

Naciones Unidas con sus misiones de mantenimiento de la paz, y como responsable global de la paz y seguridad, es el organismo con más experiencia de conflictos del planeta, y de gestión de crisis. Asunto diferente es la capacidad real que tiene para su gestión. No obstante su escasa disponibilidad de capacidades militares, expuesta en el Informe Brahimi ⁽⁷⁴⁾, su capacidad, en general, no es nada despreciable. Sus acuerdos con la OTAN y la Unión Europea – recordemos UNPROFOR y la operación “Artemis” en el Congo – así como sus resoluciones ofrecen un marco político legal, que por su aceptación internacional, facilitan el consenso sobre el empleo de la fuerza en el seno del CAN o de la Unión Europea.

Para el secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, la colaboración de Naciones Unidas con las organizaciones de defensa y seguridad regionales es vital, sobre todo cuando la escala de tensión en una zona desborda las capacidades de la misión de mantenimiento de paz de Naciones Unidas que se encuentra desplegada. En este sentido, para Naciones Unidas la misión de la INTERNET (*Internacional Force for East Timor*), fuerza multinacional liderada por Australia en Timor Oriental,

⁷⁴ Ver www.un.org/peace/reports/peace_operations

constituyó un ejemplo “de libro”, ya que sirvió para la estabilización de la crisis derivada de la transición entre la descolonización de Portugal y de la independencia de Timor Oriental de Indonesia, aparejada de la transición correspondiente entre las dos misiones de Naciones Unidas: UNAMET (*United Nations Mission in East Timor*) y UNTATE (*United Nations Transitional Administration in East Timor*), entre las que se preveía un incremento de las hostilidades, como así fue. Con esto se consagraron el modelo de las operaciones “puente” o *Bridging Operations*, entre Naciones Unidas y otras organizaciones de defensa y seguridad regionales.

Para este conjunto de colaboraciones, entre otros, están concebidos los *Battle Groups*, la *Rapid Reaction Force* de la Unión Europea, y los *Civilian Headline Goals 2008*, con sus Unidades de Policía (IPU) *Integrated Police Units* y sus (CRT,s) *Civilian Response Teams*. Estas son las herramientas que se emplearán en el ejercicio de gestión de crisis de la Unión Europea CME-06, en colaboración con Naciones Unidas, que se situará en un lugar genérico de África Subsahariana.

La gestión de crisis como cuerpo de doctrina, consagra el considerar el empleo de otras herramientas, además de la fuerza, para la conducción de la crisis. El recurso prioritario a la herramienta militar es lo que se le atribuye a la OTAN, como deficiencia operativa para la resolución de conflictos. Por una parte se apunta que para quien solamente tiene un martillo, todos los problemas se parecen a una punta. Por otra, el que tiene el martillo dice que el recurso prioritario a otras herramientas, o el rechazo a emplear la fuerza por principio es la única solución que tiene el débil. Cuando se es débil fácilmente se acude a la coacción indirecta, al rodeo, a la negociación *ad infinitum*.

La Estrategia de Seguridad Europea, el conocido “documento Solana”, consagra a nivel estratégico la aproximación multilateral y la complementariedad de las organizaciones de defensa y seguridad para la resolución de conflictos, y por ende, de crisis. Sin embargo, hay que reconocer que la herramienta militar de la ESDP todavía no está muy engrasada. No obstante, la operación *Althea* en Bosnia-Herzegovina y la operación *Artemis* en la República Democrática del Congo han sido la “luz que brilla al fondo del túnel” que da pie a la esperanza después del fracaso de la Unión Europea Occidental.

En definitiva, la OTAN tiene un “palo fuerte”, pero poca o ninguna “zanahoria”, justamente lo contrario que la Unión Europea. La realidad es que para la gestión de crisis es necesario “el palo y la zanahoria”. La complementariedad de lo civil y lo militar, la complementariedad de organizaciones de defensa y seguridad, la colaboración multilateral de todos los actores en presencia. La influencia de este pensamiento ha inducido a introducir el concepto *Effects Based Operations* en la visión estratégica de la Alianza, y a buscar la colaboración y complementariedad de todo aquello que pueda contribuir al éxito de las operaciones.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Organizaciones internacionales, cualquier otro actor estatal o no estatal, pongamos los sunnitas, son considerados en cuanto factor a tener en cuenta en todos y cada uno de los niveles en los que se desarrolla la acción militar: táctico, operacional y estratégico. Buena muestra de ello se encuentra en el ejercicio CMX-06, en el que dentro del concepto *experimentación*, se va a ejercitar la colaboración con todos estos actores no militares.

Finalmente, permítanme recordar una reflexión sobre las gestión de crisis extraída de un recorte de prensa de Estados Unidos con motivo del huracán Katrina, de reciente actualidad, para resaltar, a *sensu contrario*, la necesidad de un buen mecanismo de gestión de crisis (⁷⁵). Decía este artículo que la reacción natural ante un desastre inminente es negar la realidad, la segunda dar respuesta parcial a medida que van surgiendo los síntomas o los problemas parciales derivados del gran problema que se avecina (poner parches), la tercera es el desbordamiento del problema (el caballo dirige al jinete), la cuarta la exigencia de responsabilidades (rodar cabezas) y la quinta la resignación, con la vuelta a la calma y la obtención de lecciones aprendidas, que sin duda mejorarán la capacidad de reacción en la siguiente ocasión, ante una crisis similar.

⁷⁵ WELCH, Jack. “The five stages of crisis management”. The Wall Street Journal. 14.09.05

INGRESO DE TURQUÍA EN LA UNIÓN EUROPEA

Félix Abad Alonso

Comandante del Ejército de Tierra.

Introducción

El Consejo Europeo acordó en su reunión del 16 y 17 de diciembre del año 2004, con el informe y recomendación de la Comisión, que Turquía cumplía suficientemente los criterios políticos de Copenhague para entablar las negociaciones de adhesión. Estas negociaciones se iniciaron el 3 de octubre de 2005 dentro de un marco de negociación, cuyo texto tuvo inicialmente objeciones por parte de Austria y Chipre, aunque finalmente contaron con su visto bueno.

A pesar de las dificultades, parece visualizarse el final del camino, tras largos años desde su solicitud de asociación a la Comunidad Económica Europea en julio de 1969. De hecho, la asociación de Turquía con Europa es la más larga de cuantos países han accedido y probablemente, de los que accederán a ella en el futuro. Pero este nuevo avance para la adhesión, vuelve a suscitar polémicas sobre la conveniencia o no de su ingreso, debido al riesgo de escisión entre la postura de los gobiernos y la opinión pública en algunos puntos de Europa, especialmente en aquellos dónde existe una cantidad importante de inmigrantes turcos. Así, Francia anunció una futura consulta electoral a sus ciudadanos, llegado el momento de la decisión final de adhesión de Turquía.

Con este ensayo se pretende tras un breve recorrido histórico del proceso de asociación de Turquía, analizar los argumentos en pro y contra de la adhesión, así como las consecuencias positivas o negativas, tanto de su adhesión como del posible rechazo.

Síntesis histórica del proceso

Turquía se incorporó al campo occidental, integrándose en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en 1951, convirtiéndose en una piedra angular

del sistema defensivo euro-atlántico, al ser el segundo país que mayores fuerzas aportaba tras Estados Unidos. Además, se incorporó a la Organización para la Cooperación Económica (OCEE, posteriormente OCDE), la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE, posteriormente la OSCE) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD).

En 1959, Turquía solicita ser miembro asociado de la Comunidad Económica Europea (CEE), convirtiéndose en 1963 en Estado asociado a la CEE tras la firma del Acuerdo de Asociación de Ankara, después del retraso producido por el golpe de Estado militar de 1960 en Turquía. En el artículo 28 de dicho Acuerdo ya se contemplaba la posibilidad, aun con cautela, de convertirse en miembro pleno de la CEE.

A este Acuerdo, cuya intención era el establecimiento gradual de una Unión Aduanera, se le añadió un protocolo adicional en 1970, en el que se marcaba que debería estar establecida la citada unión aduanera en veintidós años. No obstante y tras varias moratorias, no sería hasta 1996 cuando Turquía se convertiría en el primer país no perteneciente a la Unión Europea, que formaba una Unión Aduanera para productos industriales y agrícolas transformados. De esta forma, se llevó a cabo la supresión de una amplia gama de impuestos y aranceles, pero sin llegar a alcanzar la libertad de movimiento de personas, servicios y capitales inicialmente previstas.

El 14 de abril de 1987, Turquía presenta la solicitud para convertirse en miembro de la CEE. Esta solicitud fue rechazada en el dictamen emitido por la Comisión Europea en diciembre de 1989. Entre los argumentos negativos que rechazaban la apertura de negociaciones, destacan la situación política y económica de Turquía, la situación de Chipre y las consecuencias negativas de la disputa contra un Estado miembro (Grecia).

Es importante destacar el carácter de acuerdo previo o preludio para la unión política posterior que suponía la Unión Aduanera del Acuerdo de Ankara, ya que fue pasado de nuevo por alto algunos años después tras no ser incluido como Estado candidato. Este hecho tuvo como consecuencia un distanciamiento con Ankara, que prácticamente rompió sus relaciones con Bruselas hasta la cumbre de Helsinki de

1999. En este caso, los principales obstáculos para la adhesión fueron nuevamente la situación política y económica, y la trayectoria de Turquía en materia de derechos humanos.

Pero fue en el año 1999, cuando se dio un giro en las relaciones entre Turquía y la Unión Europea tras la cumbre de Helsinki de 1999, colocando a Turquía en el camino firme hacia la adhesión. Así, durante el Consejo de Europa celebrado los días 10 y 11 de diciembre se concluyó que:

“Turquía es candidato para incorporarse a la Unión, aplicándoles los mismos criterios que se aplican a los demás candidatos”.

Cuando Turquía obtuvo la categoría de país candidato por disponer de las características básicas de un sistema democrático, aunque simultáneamente mostrara deficiencias en materia de derechos humanos y protección de las minorías, la Unión Europea se vio acorralada y no pudo aplazar de nuevo las negociaciones para la adhesión. Otro nuevo rechazo, dados los innegables progresos realizados por Turquía, hubiera supuesto una confirmación de la afirmación de Atatürk:

“Occidente siempre ha visto con prejuicios a los turcos, pero nosotros los turcos siempre hemos avanzado sistemáticamente hacia Occidente”.

También hubiera producido una desconfianza en la credibilidad del proyecto de la Unión Europea (especialmente en el mundo musulmán) y desencadenado reacciones adversas en Turquía por aplicarles un “doble rasero”.

Tras Helsinki, se estableció una asociación de adhesión, en la que se emitieron informes sobre la evolución de la Comisión Europea con carácter anual, así como exámenes preliminares sobre el acervo comunitario que estimularía y apoyarían los esfuerzos reformistas de Turquía. Pero no sería hasta el 2002, cuando el proceso de adhesión recibió un fuerte espaldarazo tras las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas en octubre del mismo año, ratificado dos meses más tarde en el Consejo Europeo de Copenhague. En este último, se reconocía los importantes progresos alcanzados por Turquía en el cumplimiento de los criterios para convertirse en futuro miembro de la Unión Europea, aun cuando simultáneamente se señalaban deficiencias en su puesta en práctica. Posteriormente y ante la insistente

demanda de Turquía de fijar una fecha para la apertura de las negociaciones, el Consejo Europeo decidió fijar la fecha de diciembre de 2004 para la comprobación de que Turquía cumplía los criterios políticos de Copenhague e iniciar sin más dilaciones las negociaciones de adhesión.

Por fin y tal cómo expresábamos al comienzo de este ensayo, el Consejo Europeo acordó en su reunión del 16 y 17 de diciembre, que Turquía cumplía suficientemente los criterios políticos de Copenhague para entablar las negociaciones de adhesión. Negociaciones, que se han iniciado el 3 de octubre de 2005.

Argumentos contra la adhesión

Varios son los argumentos de aquellos que ven con malos ojos la adhesión de Turquía a la Unión Europea, la mayoría, basados en hechos históricos pasados, pero con fuertes repercusiones en el presente y futuro de una hipotética Europa con Turquía. Pero qué mejor para debatir estos argumentos que enunciarlos a continuación:

- Algunas voces influyentes, como Valery Giscard d'Estaing, antiguo presidente de Francia, declaran que Turquía no es un país europeo y que su adhesión significaría “el final de Europa”.
- Otros consideran que los avances en materia de derechos humanos, especialmente en el trato a la mujer y la minoría kurda, no son suficientes para la incorporación a la esfera europea.
- Muy de moda en la actualidad tras los atentados terroristas del 11-S en Nueva York, 11-M en Madrid y muy recientemente 7-J en Londres, la teoría del “choque de civilizaciones” de Huntington anima a sectores de la población europea a ser recelosos de la integración de un país musulmán en Europa, por miedo a que nos acerquen conflictos como el de Oriente Medio a las puertas de Europa.
- La fuerte influencia del Ejército en la esfera política, a pesar de haber sido garante del laicismo de la República de Turquía, provoca muchas dudas en determinadas mentes europeas sobre su posible intervencionismo en el futuro político del país.

- La situación en la aun dividida Chipre y los posibles conflictos territoriales en el mar Egeo con un país miembro de la Unión Europea, Grecia, siembran en algunos sectores de población europea ciertas dudas de nuevo, sobre la posible amenaza de conflictos en la misma Europa para el futuro.
- La importante masa de población turca con una población cercana a los 75 millones de habitantes, además de ser una amenaza migratoria importante, podría suponer con el voto de mayoría doble (población y Estados miembros), que Turquía tuviera un peso en las decisiones europeas equiparables a Alemania, lo cual provoca cuando menos, incertidumbre en determinados sectores.
- Su economía actual atraería una gran parte de las ayudas europeas y fondos de cohesión en detrimento de otros Estados.

No cabe duda que la posible adhesión de Turquía a la Unión Europea (probablemente por el 2015), por el tamaño del país, su pobreza y religión musulmana tendrá una categoría especial. De entrada, la Comisión, como un caso único, avisaba que recomendaría la suspensión de las negociaciones si percibiera una violación “seria y persistente” de los derechos humanos o de los valores europeos. El proceso de vigilancia de las reformas también será más riguroso. Ante esta situación y los recelos relacionados anteriormente de muchos ciudadanos y políticos europeos de renombre, la adhesión no parece ni mucho menos garantizada.

Pero analicemos la consistencia de todos estos argumentos negativos a la adhesión de Turquía a la Unión Europea. En primer lugar, la europeidad de Turquía que tanto se pone en duda debería haber sido planteada en 1959 cuando presentó su primera solicitud, en 1987 cuando depositó la segunda, o en 1999 antes de ser reconocido con la condición de candidato. Además, son llamativos los rechazos de plano de solicitudes de adhesión de Marruecos o Israel con el argumento de que ambos se encuentran fuera de los confines de Europa (África y Oriente Medio) y no así el de Turquía. Por otra parte la propia Unión Europea rechazó durante el 2004 el argumento geográfico con el acceso de Chipre, cuando gran parte de la isla se encuentra situada al este de Ankara.

Tal y como dice el Informe de la Comisión Independiente para Turquía en sus conclusiones de septiembre del 2004:

“Turquía es un país euroasiático, su cultura e historia está estrechamente entrelazada con Europa, con una fuerte orientación Europea y una vocación europea que ha sido aceptada durante décadas por parte de los gobiernos europeos... Ningún gobierno puede reivindicar que estas decisiones, incluyendo las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de 2002 acerca de las negociaciones para la adhesión, no fueron adoptadas con pleno conocimiento de todas las circunstancias”.

Sin embargo, la adhesión de Turquía a la Unión Europea abriría casi con total seguridad la “caja de Pandora” para que otros países realizaran peticiones de adhesión a la Unión Europea. Así, sería muy difícil el rechazo a Georgia y Armenia con una identidad profunda y específicamente cristiana. Y estos países podrían provocar un efecto cadena en un tercer país caucásico, Azerbaiyán, que también querría ingresar. Por otra parte por qué Bielorrusia, Ucrania y Moldavia tienen menos derecho a un nivel de vida europeo que los habitantes de Estonia, Rumania y Bulgaria. Y qué podemos decir de Rusia, cuya población duplica la de Turquía. En fin, no cabe la menor duda del riesgo de efecto llamada que podría provocar la adhesión de Turquía.

En segundo lugar, no se puede negar que en algunos sectores de la sociedad turca continúan las tradicionales prácticas abusivas sobre las mujeres y las niñas que incluyen la violencia doméstica, los crímenes de honor, los matrimonios concertados y una escolarización inadecuada para las niñas, que da lugar al analfabetismo femenino y a la exclusión de las mujeres de los puestos de trabajo y de la atención sanitaria. No obstante, existe una gran división entre la Turquía moderna y la Turquía tradicional, y entre el este y el oeste, en lo que se refiere a los derechos de las mujeres. Aunque ciertamente, esta situación es intolerable en un Estado moderno y no puede ampararse en tradiciones sociales y culturales o en la falta de desarrollo económico de una región. Por el lado positivo, las autoridades turcas se han comprometido a ser firmes en la eliminación total de estas prácticas que pertenecen a épocas anteriores, revocando por parte del Parlamento varias disposiciones legales en favor de su mantenimiento.

Por otra parte, el Parlamento turco ha aprobado reformas que afectan a cuestiones sensibles como son los derechos culturales de los kurdos. Así se empezaron a desmoronar algunos tabúes cuando la televisión pública turca comenzó la retransmisión de programas en kurdo y se indultó a cuatro destacados activistas kurdos.

Resumiendo, en el terreno de los derechos humanos, Turquía ha realizado progresos al adoptar convenciones internacionales y el principio de la supremacía de los tratados internacionales y europeos. De hecho, esto ha quedado ratificado sobre la legislación nacional turca mediante enmiendas a la constitución. El informe sobre los progresos realizados por Turquía que elaboró la Comisión Europea en 2004 afirma que:

“La tortura ha dejado de ser sistemática, pero que se siguen produciendo casos de maltrato, incluida la tortura, por lo que serán necesarios mayores esfuerzos para erradicar dichas prácticas”.

El Gobierno ha expresado su compromiso con una política de tolerancia cero con respecto a la tortura, reforzando considerablemente la legislación en esta materia.

En tercer lugar, en cuanto al papel político del islam, el carácter secular del sistema impuesto por Atatürk después de la fundación de la República Turca debería entenderse correctamente. En Turquía, secularismo significa relegación de las creencias religiosas a la esfera privada y eliminación de los preceptos del Corán de la vida pública. No obstante, se necesita trabajar más en el terreno de la libertad religiosa, ya que resulta prácticamente imposible que las comunidades religiosas que no sean islámicas puedan construir iglesias o incluso reparar las existentes, mientras que las comunidades musulmanas no tienen que enfrentarse prácticamente a ninguna restricción a la hora de construir mezquitas en los países miembros de la Unión Europea.

En cuarto lugar, el Gobierno turco ejerce cada vez más su control sobre el ejército, que ha ejercido durante largos años un papel preponderante en la nación, aunque continúa su influencia mediante una serie de canales informales. No obstante, hay que tener en cuenta que las Fuerzas Armadas turcas son una institución popular, fundamentalmente por encontrarse encima de la clase política desacreditada y

generalmente corrupta, y por constituir el baluarte laico contra el fundamentalismo islámico.

En quinto lugar, es improbable que las aspiraciones turcas de acceder a la Unión Europea se vean obstaculizadas por el resultado negativo de los referendos sobre la reunificación de Chipre de abril de 2004, ya que Turquía se ha ganado la simpatía de la comunidad internacional, al aprobar los turcochipriotas el plan de reunificación patrocinado por Naciones Unidas, en contraste con los grecochipriotas del sur que lo rechazaron. En consecuencia, se ha producido la enorme frustración de Naciones Unidas por una oportunidad histórica desperdiciada. Sólo la zona sur entró en la Unión Europea el 1 de mayo debido a que el plan de reunificación exigía la aprobación de las dos comunidades.

Por otra parte, las relaciones de Turquía con Grecia continúan mejorando durante estos últimos años. Además, Grecia apoya actualmente la adhesión de Turquía como miembro de la Unión Europea. Se están desarrollando esfuerzos por resolver diversos contenciosos bilaterales y se están manteniendo conversaciones en torno a las disputas en el mar Egeo. Es probable que la apertura de las negociaciones de adhesión con Turquía, facilite en gran medida la búsqueda de soluciones para estas cuestiones. Igualmente, el acercamiento de Turquía hacia la Unión Europea tendrá efectos positivos sobre las relaciones con otros Estados limítrofes. En particular, con respecto a Armenia, cabe esperar una apertura de fronteras y la mejora de las relaciones bilaterales, incluyendo el reconocimiento por parte de Turquía de los trágicos sucesos ocurridos en el pasado, en aras de la reconciliación europea.

En sexto lugar, el posible efecto de la adhesión de Turquía a la Unión Europea sobre el fenómeno migratorio, dependerá de factores como el desarrollo demográfico de Turquía y la Unión Europea, la situación económica turca, las perspectivas de empleo y oportunidades económicas en el propio país, la demanda del resto de países europeos de mano de obra y la evolución de las políticas sobre migración del resto de socios. Por tanto, es mucha la incertidumbre con respecto este tema, aunque estudios sobre pronósticos de desarrollo demográfico apuntan a que la relativamente modesta inmigración que podría venir de Turquía, sería soportable e incluso podría suponer una repercusión económica positiva. No obstante, tal y como se expresa en las conclusiones del Informe de la Comisión Independiente para

Turquía, es probable que la libertad de movimientos de los trabajadores se aplique sólo después de un periodo transitorio, pudiendo de esta forma los gobiernos, controlar la inmigración varios años tras la adhesión de Turquía.

En cuanto a los recelos creados por la posible fuerte posición de Turquía debido al sistema de doble mayoría, aunque Turquía fuera el país más poblado, no podría bloquear por sí solo ninguna decisión; necesitaría al menos las poblaciones de otros dos países grandes para alcanzar el umbral del 35 % exigido.

Para finalizar, en relación a las dudas surgidas por la pobreza de Turquía, no queda lugar a la duda de que Turquía precisará de ayuda financiera por parte de la Unión Europea durante años. Pero, también es innegable el potencial económico de Turquía, debido a su localización geográfica y población activa joven y dinámica. Además es de esperar, al igual que se produjo en otros países ya pertenecientes a la Unión Europea, que con la apertura de las negociaciones para la futura adhesión se produzca un resurgir económico, al inducir al gobierno turco a continuar con las reformas institucionales y estructurales que mantengan un régimen económico riguroso en estrecha colaboración con la Unión Europea. Es importante destacar también, que la posición de Turquía no es peor en los aspectos fundamentales a las que tuvieron otros países en su proceso de adhesión.

Consecuencias de la adhesión

Tras analizar los argumentos contrarios a la adhesión de Turquía en el apartado anterior, acometamos un estudio de las consecuencias que pudiera acarrear la citada adhesión.

Comenzando con las consecuencias positivas, enunciamos las siguientes:

- La condición de miembro de Turquía en Europa, supondría una prueba fehaciente de la compatibilidad de la fe islámica con la democracia, a la vez que consolidará a Europa como una Sociedad tolerante y fortalecida por su diversidad cultural. Una Unión Europea multiétnica, multicultural y con multitud de religiones, podría desmontar la teoría de Huntington sobre “el choque de civilizaciones” como destino esperado de la humanidad.

- El “enano político” que parece ser la Unión Europea, podría dar el salto cualitativo asumiendo una mayor responsabilidad política en el globo, ya que Turquía fortalecería su capacidad como actor en política exterior, debido a que su posición geoestratégica supondría una nueva dimensión en los esfuerzos políticos en regiones como Oriente Medio, el Mediterráneo, Asia Central y el sur del Caúcaso, de vital importancia.
- La importante capacidad militar de Turquía y su potencial como base adelantada, darían un fuerte impulso a la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), ya que siendo uno de los socios más fuertes de la OTAN y con una clara orientación a la PESD, sería de gran valor para el sistema defensivo europeo.
- Turquía aumentaría el peso económico de la Unión Europea, ya que Turquía tiene un enorme potencial económico, por sus recursos y mano de obra joven, su potencial como mercado y su situación clave como país de tránsito de suministros energéticos.

Entre las consecuencias negativas de la adhesión, ya enunciadas algunas al mostrar los principales recelos europeos a la misma en el apartado anterior, destacan las siguientes:

- La adhesión de Turquía convertiría a la Unión Europea en una entidad en su conjunto más pobre, lo que derivaría en una exigencia mayor para los países más ricos. Esto llevaría a la necesaria recepción de Turquía de ayudas importantes, en detrimento de otros Estados.
- La expansión de Turquía podría suponer un riesgo al proyecto de una Europa unida políticamente, por sus fuertes intereses en Asia Central, sur del Caúcaso y Oriente Medio, que añadirían una heterogeneidad aún mayor a los veinticinco miembros actuales, creando más divisiones en la organización y dificultando las soluciones de consenso.
- La proximidad de la adhesión de Turquía ha provocado fuertes reacciones de desasosiego en algunas zonas de Europa, tanto en la opinión pública como en determinados dirigentes políticos. Estas reacciones, se han producido

especialmente en aquellos países con minoría turca numerosa como Alemania, Francia, Austria, Países Bajos y Bélgica por la experiencia acumulada de años con inmigrantes turcos y su dificultad para integrarse en su sociedad. Temen que las grandes diferencias culturales y religiosas no permitan la plena integración y sobre todo, son temerosos de nuevas oleadas incontroladas de inmigrantes.

Consecuencias del rechazo a la adhesión

Pero, cuales serían las consecuencias negativas ante un rechazo a la adhesión de Turquía con la Unión Europea. Destaco las siguientes:

- El rechazo podría provocar un giro hacia Oriente que obligaría a Turquía a buscar alianzas con los países del mar Negro y Asia Central, especialmente los de origen “turcófono”. Esto supondría la pérdida de la plataforma que nos acercaría a los estratégicos recursos del mar Negro y Asia Central.
- La población turca, herida en su orgullo al sentirse despreciada por Occidente, se volvería más islámica y oriental, poniendo en peligro incluso la secularización del sistema político.
- Se resentiría la economía turca, pudiendo resultar un país más pobre e inestable en plenas puertas de Europa, con consecuencias negativas para Europa, Asia y Oriente Medio al dificultar la reconstrucción e integración del Sudeste europeo.
- La acción en política exterior de la Unión Europea sobre Oriente Medio y Asia quedarían mermadas al fallar el nexo que supone Turquía.
- Podría ponerse en peligro el papel intermediario entre Occidente y Oriente, entre el cristianismo y el islamismo, y resquebrajarse el muro de contención que supone Turquía al islamismo radical.

Por último, sólo nos queda por enunciar las posibles consecuencias positivas ante un rechazo hacia la adhesión. En este sentido y de forma general, se podría resumir, que los escépticos creen que sin Turquía, sería más fácil alcanzar la unión política tan deseada por los europeístas más fervientes. Pero a la vista está, que tras el

fracaso inicial del Tratado Constitucional de la Unión Europea, “la unión además de hacer la fuerza”, también complica las decisiones consensuadas.

¿Por qué entonces se sigue ampliando la Unión Europea? Si ansiamos la unión política europea, no será más sencillo alcanzarla con menos países. Quizás haya otras consecuencias positivas en la “no adhesión” que no alcance a ver en este análisis, pero indudablemente abundan las negativas.

Conclusiones

Tras el análisis de los diferentes argumentos negativos de la adhesión de Turquía a la Unión Europea, podríamos destacar que éstos pueden ser en su mayoría rebatidos, a pesar de los escépticos europeístas. Además, las consecuencias negativas de la “no adhesión” superan con creces los argumentos negativos de la “adhesión” y no solamente repercutirían en Europa, sino en todo el orden mundial. Como dice Brzezinski en *El gran tablero mundial*:

“Una Turquía que se sienta excluida de la Europa en la que ha intentado participar se convertirá en una Turquía más islámica, más proclive a vetar la ampliación de la OTAN por resentimiento y menos proclive a cooperar con Occidente en la búsqueda de la estabilidad y de la integración de una Asia Central secular en la economía mundial”.

El mismo autor define Eurasia como el principal campo de juego del planeta, en el que Turquía sin duda es uno de los jugadores titulares. Pero en su juego, podría avanzar en varias direcciones repercutiendo en el resultado del encuentro: hacia Occidente, de claro corte favorable a la Unión Europea; hacia el mar Caspio y Asia Central, de resultado incierto y; como más peligroso, hacia los países de Oriente, dónde Europa perdería sin duda el partido.

BIBLIOGRAFÍA

Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿una rosa o una espina?, 17/05/2004. Real Instituto Elcano. Wiliam Chislett.

La adhesión de Turquía a la Unión Europea: el momento de la verdad, 13/12/2004. Real Instituto Elcano. Wiliam Chislett.

Turquía ¿Entre Oriente y Occidente?, Revista Ejército Junio 2005. Antonio Ramón Bernal Martín.

Turquía en Europa: ¿Más que una promesa? Informe de la Comisión Independiente para Turquía, Septiembre 2004.

El gran tablero mundial, Zbigniew Brzezinski.

Conclusiones de la Presidencia del Consejo de Europa de Bruselas (16 y 17 de diciembre de 2004).

LOS RESERVISTAS EUROPEOS

Ana Belén Álvarez Luquero

Magíster en Seguridad y Defensa.

Reservistas en España

El 31 de diciembre de 2001 se suspendió en España, después de casi dos siglos, la obligación de prestar el servicio militar. La profesionalización de las Fuerzas Armadas trajo consigo muchas novedades y una profunda reestructuración. Una vez que este modelo pareció consolidado, pareció oportuno completar el proceso iniciado con un sistema de Fuerzas de Reserva, donde se encuadran los reservistas. Los reservistas voluntarios colaboran temporalmente con las Fuerzas Armadas aportando la experiencia profesional que han adquirido en la vida civil, al tiempo que cumplen con el derecho constitucional de participar en la defensa de España. Por su parte, los Ejércitos refuerzan sus capacidades con personal cualificado y proporcionan a los reservistas formación y adiestramiento remunerado. En este trabajo, se intentará conocer más a este sector así como sus problemas y soluciones. Por otro lado, los países de nuestro entorno proporcionarán una buena referencia para completar el estudio.

Estos Ejércitos han debido enfrentarse en los últimos años a dos fenómenos de signo aparentemente contradictorio: por un lado, a la reducción del número de sus efectivos, con la supresión, además, del servicio militar obligatorio; y por otro, a un aumento de las funciones atribuidas a las Fuerzas Armadas distintas a las tradicionales (éstas son las misiones de carácter humanitario y de mantenimiento de la paz). Ello ha llevado a aquellos países a emprender una revisión de su política en materia de reservistas. En el modelo continental, los reservistas eran concebidos como los efectivos de unas fuerzas virtuales (las llamadas Fuerzas de Reserva), planificadas desde tiempo de paz e incluso a veces ya dotadas y equipados de material, con vistas a su posible activación para caso de guerra u otras circunstancias excepcionales. La tendencia actual apunta a la creación de unas nuevas figuras de reservistas que responden a la idea de satisfacer con personal voluntario las necesidades de personal que exija en cada momento el cumplimiento de la multiplicidad de misiones asignadas a las Fuerzas Armadas y proporcionando personal especialista procedente de determinadas profesiones civiles de aplicación también en el

ámbito militar, a fin suplir las carencias existentes en determinadas áreas. En definitiva, el presente trabajo intentará suplir el desconocimiento que existe sobre los reservistas voluntarios.

Legislación

La figura de los reservistas voluntarios fue introducida en nuestro ordenamiento por la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (la misma que instauró el nuevo modelo de profesionalización de las Fuerzas Armadas). La última parte de la Ley, su Título XIII, (el cual gozó durante la tramitación del proyecto de ley, de un amplio consenso entre todos los grupos políticos) se denomina “aportación suplementaria de recursos humanos” y en ella se contienen las disposiciones necesarias para proceder al llamamiento de determinados “españoles para satisfacer las necesidades de la defensa nacional”. A éstos la ley los denomina “reservistas” y en función de su procedencia distingue tres tipos: temporales, voluntarios y obligatorios. Los primeros son los militares de carrera y complemento, así como los de tropa y marinería, (permanentes o no). Los reservistas obligatorios “son los españoles que sean declarados como tales por decisión del Gobierno”. La posibilidad de activar a estos reservistas puede darse (además de prestar servicio en las Fuerzas Armadas), para actividades de utilidad pública de tipo civil, ambiental, sanitario o social.

Las modalidades para incorporar reservistas temporales y voluntarios tendrán el siguiente carácter:

- Selectivo, con la finalidad de completar puestos de las Fuerzas Permanentes que requieran determinadas aptitudes. Afectará a reservistas temporales.
- Ordinario, cuando se trate de cubrir las plantillas de las Fuerzas Permanentes y de las Fuerzas de Reserva y de atender a la generación de Fuerzas adicionales. Afectará a reservistas temporales y voluntarios.

El sistema para obtener plaza de reservista voluntario, es a través de un concurso de méritos público que se convoca regularmente en el Boletín Oficial del Estado.

El Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso y régimen de los reservistas voluntarios, desarrolla el contenido del Título XIII, de la Ley 17/99 mencionada anteriormente.

En el prólogo de esta ley se explica muy bien por qué se creo la figura del reservista, y su finalidad:

“La reducción de efectivos de personal, la necesidad de satisfacer las misiones encomendadas y la oportunidad de encauzar el derecho y deber constitucional de los españoles de defender a España han impuesto la articulación legal de un sistema de reservistas (temporales, voluntarios y obligatorios) que permita completar, cuando las circunstancias lo requieran, las capacidades propias de las Fuerzas Armadas, a la vez que se garantiza el ejercicio de aquel derecho constitucional por parte de los españoles”.

Es decir, los reservistas responden a la necesidad de las Fuerzas Armadas, a la vez que constituyen un nexo de unión entre éstas y la sociedad.

En cuanto al número de plazas, el gobierno lo determinará en previsión a un año, mientras el Ministro de Defensa determinará la distribución de las plazas por Ejércitos y cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. Otra figura que interviene es el subsecretario de Defensa, que aprobará las convocatorias, al objeto de mantener y alcanzar a lo largo del año, el contingente de reservistas fijado por el Gobierno.

En el artículo 5 de este Real Decreto, se establecen las condiciones generales para el acceso que entre otras son:

- Poseer la nacionalidad española.
- Acreditar buena conducta ciudadana.
- No tener reconocida la condición de objetor de conciencia.

En cuanto al nivel de estudios requeridos, varía según la plaza a la que se opte:

- Oficiales: tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria.
- Suboficiales: estar en posesión del título de Bachiller.
- Tropa y marinería: el que se especifique en la convocatoria.

También se exigen determinados títulos profesionales en función de la plaza; por ejemplo, para el Cuerpo de Ingenieros, se pide el mismo título que se exige para el acceso a militar de carrera en esta especialidad. Además, se valora la formación y experiencia en relación con los cometidos que se vayan a desempeñar, así como la voluntariedad para participar en misiones en el exterior.

Una vez aceptada la solicitud, los aspirantes a reservistas, tendrán un periodo de formación básica militar. Posteriormente, se realizará otro de formación específica, con la misma duración máxima. La fecha y lugar de estos ejercicios de instrucción y formación, serán notificados al interesado por medio de las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa.

Aparte de superar estos cursos, el futuro reservista deberá prestar juramento o promesa ante la Bandera.

El reservista voluntario podrá obtener la suspensión de incorporación por diversas causas, entre otras: por razones de tipo laboral, de salud, académicas, por traslado al extranjero etc.

Cómo se ha mencionado anteriormente, la ley 17/1999 de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, hace referencia también a los reservistas. En ella se dice que los reservistas se encontraran siempre en disponibilidad cuando las Fuerzas Armadas los convoquen, con antelación mínima de un mes. En cuanto a su relación con las Fuerzas Armadas, los reservistas firmarán un compromiso inicial de dos o tres años, con la posibilidad de firmar nuevos compromisos. Aunque únicamente adquirirán la condición de militar, y estarán sujetos al régimen de personal de las Fuerzas Armadas cuando sean activados y se incorporen a las unidades del Ministerio de Defensa, bien para prestar servicio en el puesto asignado, bien para desarrollar ejercicios de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento. En ese momento tendrán los empleos de alférez, sargento y soldado, según la categoría a la que hayan accedido en la correspondiente convocatoria de plazas. Los que hubieran servido con anterioridad en las Fuerzas Armadas, podrán mantener el empleo que hayan alcanzado en ellas. Por último, tendrán los siguientes derechos de carácter laboral:

- Se les reservará el puesto de trabajo que desempeñaban antes de la incorporación, o uno de similares condiciones, y no verán perjudicadas sus posibilidades de promoción profesional en la empresa.
- Respecto al contrato de trabajo, su situación estará asimilada a la de “alta” a efectos de Seguridad Social.
- Si se trata de funcionarios públicos, pasarán a la situación administrativa de servicios especiales.

Otro aspecto a considerar son las retribuciones de los reservistas voluntarios. Éstas están reguladas por la Instrucción 189/2004, de 2 de noviembre, del subsecretario de Defensa. La presente Instrucción distingue dos tipos de retribuciones. La primera se refiere al personal que esté realizando los cursos de formación y perfeccionamiento: percibirá una indemnización calculada sobre el salario mínimo interprofesional diario vigente y que será:

- Para el personal con el empleo de alférez o alférez de fragata, o en periodo de formación para acceder al mismo, tres veces dicho salario.
- Para el personal con el empleo de sargento, o en periodo de formación para acceder al mismo, dos veces y medio dicho salario
- Para el personal con empleo de soldado o marinero o en periodo de formación para acceder al mismo, el doble del mencionado salario.

El personal que haya servido con anterioridad en las Fuerzas Armadas, percibirá la indemnización correspondiente a Alférez, si el empleo fuese de oficial, a sargento, si fuese de suboficial y a soldado si fuese de tropa y marinería.

El segundo tipo se refiere a las retribuciones a percibir por el personal reservista voluntario durante el periodo de activación para prestar servicio en el puesto asignado en las unidades, centros y organismos. Éstas serán las correspondientes a su empleo militar en iguales condiciones que el personal militar de complemento o que los militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal.

Los primeros reservistas

Como se ha mencionado anteriormente, la Subsecretaría de Defensa es la encargada de aprobar las convocatorias anuales de reservistas; así lo hizo con la resolución 452/38270/2003. En ella se aprobaba el primer proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario. Su número ascendía a 1.000. Como consecuencia, en el año 2003 nacían los primeros reservistas españoles.

En la primera remesa, el Ministerio de Defensa convocó 340 plazas en las categorías de oficiales (100), suboficiales (75) y tropa y marinería (165). El plazo de presentación de solicitudes comenzó un 26 de diciembre y terminó un 29 de enero. La Escuela Naval Militar de Marín recibía a algunos de estos reservistas. Éstos, eran aspirantes a la categoría de oficial de la Armada y recibieron clases de Historia y Ordenanzas de la

Armada, Relaciones Internacionales, Derecho Militar e Instrucción militar y marinera. Asimismo, hicieron prácticas en la Ría de Pontevedra, instrucción con sable, subieron a una patrullera, vieron la Fragata Álvaro de Bazán y fueron al Arsenal de Ferrol.

Pero hay que esperar hasta el año 2005 para encontrar a los primeros reservistas que se activan; se unieron durante dos meses a la misión humanitaria de Indonesia que se desplegó como consecuencia del terrible maremoto de 26 de diciembre de 2004 que dejó millares de muertos y otros tantos de heridos. En esta operación denominada “Respuesta solidaria” se integró Enrique Cosé, enfermero de Gandía (Valencia). Sus razones para ser reservista las explicaba él mismo en un diario de Valencia, llamado *Las Provincias*:

“Supe que el Ejército precisaba de personal sanitario y, evidentemente, por vocación”.

Además de él, le acompañaban dos enfermeros más y tres médicos. Todos ostentaron el empleo de alférez. Por su parte, el ministro de Defensa, José Bono, destacaba que se trataba de un momento histórico:

“Es la primera vez que los Ejércitos van a incorporar a reservistas a sus misiones, a españoles que sienten que el servicio y la defensa de España es una tarea de todos, uniformados y no uniformados, de todas las comunidades autónomas, de todas las profesiones, de todos los empleos”. Y resaltaba que el reservismo “pone de manifiesto la confianza de la sociedad en los Ejércitos y de los Ejércitos en la sociedad. Los Ejércitos y la Armada son la casa de los españoles donde pueden sentirse cómodos y bienvenidos”.

Convocatoria 2005

El Consejo de Ministros aprobó el 4 de febrero de 2005 la oferta de empleo público en la Administración General del Estado. Se fijó en 4.000 el número de reservistas voluntarios en las Fuerzas Armadas. De ellas, el Ministerio de Defensa en la última convocatoria ha ofertado 2.466 plazas. A estos puestos pueden optar hombres y mujeres de nacionalidad española cuya edad oscile entre 18 a 58 años, en la categoría de oficiales y suboficiales, y entre 18 y 55 de tropa y marinería; la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, cambió las edades máximas. (Inicialmente estaban los toques en 35 años para tropa, y 38 años para oficiales y suboficiales). Las plazas se reparten entre 1.480 en el Ejército de Tierra, 430 en la Armada, 320 en el Ejército del Aire y 236 en los Cuerpos Comunes. Por categorías, hay 794 plazas de oficiales, 669 de suboficiales y

1.003 de tropa y marinería. En todos los casos la duración del compromiso inicial será de tres años a contar desde el día en que se publique en el *Boletín Oficial de Defensa* la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes debieron pedir cita previa dirigida al presidente de la Comisión Permanente de Selección, (ésta es nombrada por el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar). El área de reclutamiento receptora de la solicitud de cita previa, comunicó a cada uno de los solicitantes el número de identificación del aspirante (NIA), la fecha, hora y centro de selección donde se llevará a cabo el proceso selectivo. Para efectuar el viaje desde el área de reclutamiento de su provincia de residencia hasta el centro de selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso. Esto significa que el Estado paga el billete de avión o tren. El centro de selección donde realice las pruebas le proporcionará, para cumplimentar, el Documento de Declaración de Conducta Ciudadana. En él, el aspirante deberá declarar si se encuentra inculcado o procesado, si ha sido condenado en juicio de faltas, o si se le ha impuesto sanción gubernativa (éstos dos últimos supuestos deberán declararse si han ocurrido en los tres últimos años). Las pruebas que deben realizar los aspirantes a reservistas voluntarios, consistirán en una fase de concurso, donde se valora los méritos que acrediten los solicitantes, (presentados en el centro de selección), un reconocimiento de aptitud psicofísica y una entrevista personal donde se le orientará hacia la plaza donde mejor se adecuen sus capacidades y preferencias. Finalmente, el Gestor del área de reclutamiento notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida en cada una de las plazas solicitadas.

Y los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los solicitantes que hayan participado en el proceso selectivo. Esta Comisión procederá a la asignación de las plazas, de acuerdo a la ordenación de las puntuaciones de mayor a menor y a las preferencias manifestadas por los solicitantes. Cada candidato compite por un máximo de diez plazas, para las que alega unos méritos académicos y militares, y de las que sólo puede obtener una de ellas. Por consiguiente, el modelo de reserva voluntaria español se basa en un sistema de plazas individuales.

Los aspirantes a reservistas, tendrán un periodo de formación básica militar, que tendrá una duración máxima de quince días. Si la persona ya ha tenido vinculación con el Ejército, este periodo será corto. Posteriormente, se realizará el periodo de formación específica, con la misma duración máxima, que podrá ser no continuada. La duración estará en función de la relación existente entre la profesión civil y experiencia del

aspirante y la plaza obtenida. El objetivo a alcanzar en la fase de formación básica militar, será proporcionar al futuro reservista los conocimientos indispensables que todo combatiente debe poseer a fin de usar adecuadamente su armamento individual, sobrevivir en el campo de batalla y ser capaz de prestar los primeros auxilios eficazmente. Uno de los ejes cardinales de este periodo es la instrucción de tiro, manejando, entre otras armas, el fusil de asalto. Esta instrucción es una de las que más puede motivar al futuro reservista, los resultados que consiga en su desarrollo redundará directamente en su satisfacción personal. Al hacer la formación, se entregarán los uniformes correspondientes.

Dentro del periodo de formación específica se realizan cursos con fines de instrucción. Para la convocatoria de 2005, se ha convocado un curso de Derecho Militar Operativo, dirigido a reservistas voluntarios encuadrados en el Cuerpo Jurídico Militar. Las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa procederán a comunicar a los interesados su designación como concurrente al curso. Además, se anunciará en el *Boletín Oficial de Defensa*. Allí se indicará el periodo en el cual se encuentra activado para la realización del citado curso. Y al finalizar éste, se les entregará un certificado de asistencia. Además de estas fases de formación, existe una fase por correspondencia cuyo contenido principal abarca las siguientes materias: Régimen disciplinario y Código Penal Militar; Derecho Internacional de los Conflictos Armados; Régimen interior de las unidades; Organización del Ejército; Legislación sobre la reserva voluntaria. Para superar esta fase, el reservista deberá rellenar en su casa, un cuestionario de preguntas sobre estos temas y entregarlo en mano el día que se incorpore a la formación básica. Superados estos periodos de formación, los aspirantes adquirirán la condición de reservistas voluntarios con el empleo que les corresponda en cada caso. Al firmar el compromiso los interesados podrán manifestar el periodo de activación anual para prestar servicio, sin que dicho límite pueda ser inferior a un mes, y serán nuevamente preguntados sobre su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero. En el momento en que salgan publicados en el *Boletín Oficial de Defensa*, y no antes, adquirirán la condición de reservistas voluntarios.

Finalmente, una vez terminado el compromiso como reservistas voluntarios, recibirán el nombramiento de oficial, suboficial o tropa honorario del Ejército.

En la actualidad, unos 400 españoles han obtenido plaza como reservistas voluntarios. Las previsiones apuntan a que este colectivo alcance a lo largo de 2005 la cifra de 5.000.

La reserva en otros países

El final de la guerra fría y la consiguiente reducción de los ejércitos, y en algunos casos su profesionalización, hicieron que los reservistas fueran concebidos como unas fuerzas eficaces que complementen las fuerzas en activo o permanentes, en caso de conflictos generalizados de larga duración u otras circunstancias excepcionales. La tendencia actual apunta a la creación de unas nuevas figuras de reservistas, cuya denominación varía según los países, pero que en general responden a la idea de satisfacer con personal voluntario las necesidades de las Fuerzas Armadas en sus misiones asignadas, proporcionando personal especialista procedente de determinadas profesiones civiles de aplicación también en el ámbito militar, pero que no existen, o casi no se encuentran en determinadas áreas como intérpretes, licenciados en ciencias de la información, informáticos, etc.

Italia

Italia en pleno proceso de profesionalización, y con un ajuste de personal hasta enero de 2021, se ha propuesto unas misiones concretas:

- Defensa de los intereses vitales de Italia.
- Protección de intereses estratégicos.
- Prevención y gestión de crisis internacionales.
- Colaborar en la salvaguarda de las instituciones democráticas y situaciones de emergencia pública.

Con estos planteamientos, en junio de 2000 se aprobó la desaparición progresiva del servicio militar obligatorio hasta el año 2006, reemplazándose por un ejército profesional al que accederían también las mujeres; “la mili” era obligatoria para todos los varones y duraba doce meses.

En Italia este sistema se denomina “Fuerzas Armadas Voluntarias”, donde se inserta la figura del reservista. Para entender a esta última, hay que explicar la composición y requisitos de este tipo de fuerzas.

Para el año 2005 se ofertan 1.500 plazas de las cuales un 30% se reservan a personal femenino.

El concurso está dirigido a:

- Personas de sexo masculino que no tengan obligación de servicio militar obligatorio y personas de sexo femenino.
- Personas activas en el servicio militar y voluntarios en parada anual.

Las convocatorias estarán a disposición de los ciudadanos en los llamados “Distritos Militares”. Allí se encuentra personal especializado para atender cuantas dudas surjan. En la solicitud, además de sus datos personales y estudios que tengan, deberán reflejar la experiencia profesional y las actividades profesionales desarrolladas en el extranjero. Señalarán sus relaciones profesionales que hubieran tenido con la Administración de Defensa, tanto civil como militar (servicio militar obligatorio). En este caso se pondrá el cuerpo, unidad, grado y fecha en la que estuvo. Por último, el aspirante deberá manifestar su disponibilidad para trabajar en el territorio nacional o bien en el extranjero.

La solicitud deberá estar entregada dentro de los 30 días siguientes a partir de la publicación en la *Gaceta Oficial*. El lugar de presentación varía según la condición del aspirante. Si es personal civil, deberá entregar la solicitud en el Distrito militar más cercano al lugar de residencia. En cambio, si es militar, lo hará en el Mando militar/ Organismo al que pertenezca.

A su vez, los Distritos militares, Mando militares y Organismos deberán entregar las solicitudes al Ministerio de Defensa, que está obligado a expedir un recibo que justifique haber recibido toda la documentación.

La figura del reservista se inserta, como se ha mencionado anteriormente, en el cuadro de las Fuerzas Armadas Voluntarias.

El reservista es un militar en situación de licencia (oficial, suboficial y tropa), que se incorpora, previa disponibilidad, tras recibir un aviso. El contrato del reservista tiene una duración máxima de 180 días. Tras esta incorporación, queda integrado en las filas de un organismo o de una unidad. De aquí el nombre que tienen, Fuerzas de Complemento. El reservista está sujeto a las leyes vigentes y tiene derecho a la conservación del puesto de trabajo.

El límite de edad para tener la consideración de reservista, varía desde los 65 hasta los 45 años, dependiendo del rango y de la unidad/ cuerpo al que pertenezca.

Además, es posible participar en la llamada “Reserva seleccionada” si se está en posesión de determinados requisitos o competencias técnicas, con la posibilidad de ser empleado en:

- Unidades de Cooperación Civil y Militar.
- Apoyo a Operaciones de Paz.
- Unidades Sanitarias de Campaña.
- Servicio Postal Militar.

El título de estudio requerido para el nombramiento a oficial está constituido esencialmente por los siguientes estudios (o equivalentes):

- Jurisprudencia (expertos en derecho internacional, asesores jurídicos activos).
- Ciencias políticas (especialidad en Relaciones Internacionales sobre todo en la zona de Oriente, Balcanes, Asia y África).
- Economía y comercio (expertos en industria, desarrollo económico y alimenticio).
- Ingenierías (transportes civiles, telecomunicaciones, electrónica).
- Arquitectura.
- Geología.
- Medicina y cirugía (especialidad en ortopedia, anestesia, ginecología y pediatría).
- Biología (expertos en medio ambiente y ciencias agrarias).
- Sociología (especialidad en problemas religiosos, cuestiones humanitarias, mediaciones).
- Psicología (especialidades en psicoterapia y emergencias).
- Ciencias de la comunicación.
- Lengua y Literatura extranjeras (expertos en lenguas orientales, lengua eslava y croata, ruso).

Excepcionalmente, el Estado Mayor del Ejército puede tomar en consideración para el nombramiento a oficial a personas que tengan conocimientos altos en lenguas extranjeras, y periodistas.

Finalmente, después de una evaluación el oficial deberá permanecer durante un periodo de cuatro semanas en un Instituto de Formación, con la finalidad de completar la formación militar; en el contenido del mismo curso está prevista al término del mismo la ceremonia de juramento. En esta última fase el aspirante ya puede ser considerado Oficial en Reserva.

Existe un último apunte con respecto a esta “Reserva seleccionada”. No se pueden presentar, entre otros, los miembros de la Fuerza de Policía, el Cuerpo Forestal del Estado, los que han prestado servicio como militar de complemento en la Marina y la Guardia Civil italiana (los llamados Carabineros).

Este país, es el que más se asemeja a España en cuanto a la selección y formación de los reservistas.

Francia

El presidente de la República francesa, jefe de las Fuerzas Armadas de acuerdo a la Constitución, anunció en febrero de 1996 importantes reformas en el sector de la defensa, como la profesionalización progresiva de los ejércitos, sustituyendo el servicio militar por un voluntariado o la confirmación del compromiso de Francia en el seno del Euroejército.

En cuanto a la reserva, el Ejército francés la considera un complemento indispensable del ejército profesional, ya sea en el cumplimiento de ciertas misiones en tiempo de conflicto o en el enfrentamiento de amenazas o de riesgos que escapan a su ámbito normal de acción. Esta compuesta en prioridad por voluntarios y muy estrechamente ligada a las unidades.

La reserva se articula en dos grupos:

- Primera reserva: o reserva operacional, será capaz de reforzar el activo dentro de plazos variables.
- Segunda reserva: engloba al resto de los reservistas.

El primer grupo está compuesto de voluntarios con derechos suscritos a un compromiso de servir en la reserva. Las actividades militares de los reservistas son negociadas y planificadas en un periodo de doce meses. El objetivo de reclutamiento es de 6.000 reservistas operando en el año 2008.

El segundo grupo lo integra la reserva militar ciudadana, tiene vocación de mantener el espíritu de defensa, de reforzarlo entre la sociedad civil y el ejército. Los reservistas ciudadanos pueden participar en las siguientes actividades:

- Ayudar al personal activo y de reserva.
- Ayudar a la reconversión de los militares.
- Ayudar en la preparación de conferencias organizadas por los centros de instrucción y de información.

Los reservistas proceden, bien del propio Ejército cuando el militar termina su servicio activo, bien voluntariamente. Se clasifican en:

- Reservistas de Estado Mayor (oficiales) que participan en los ejercicios CPX encuadrados en los Cuarteles Generales a los que están adscritos.
- Reservistas básicos: encuadrados en una unidad específica de reservistas existente en cada regimiento.

Una de las diferencias con el modelo español, es que el reservista francés puede ascender y en España esta modalidad todavía no está contemplada. La otra diferencia es que el reservista español podrá disfrutar de los descuentos, utilización de residencias, instalaciones deportivas e instituciones militares (es decir, de todos los derechos de los militares profesionales) solamente cuando esté en activo; mientras que el reservista francés podrá disfrutar de estos derechos con independencia de su estado de actividad o inactividad.

Por otro lado, como en otros países de su entorno, el futuro reservista tiene que hacer una formación militar inicial. Por poner un ejemplo, la formación militar de base en el Ejército del Aire francés está constituida por módulos de enseñanza y una fase de adaptación en la unidad. Desde los 18 años, una persona que quiere integrarse en la reserva operacional, deberá acercarse a las oficinas del aire o a la base aérea más próxima a su domicilio. Una vez aceptada la solicitud, adquiere el compromiso de servir en la reserva

durante un año; a continuación se abre el periodo de formación militar inicial del reservista durante un mes. Este periodo se desarrolla durante las vacaciones estivales y es remunerado.

Se inicia con los módulos de enseñanza que incluyen los cometidos esenciales del combatiente que permiten abordar el estudio topográfico (orientación, cartografía) del combate (armamento, tiro, camuflaje) y está completado por las actividades deportivas (marcha de orientación, campamentos). Por otra parte hay conferencias, clases, para los temas generales de defensa y del ejército del aire en particular. Los reservistas reciben igualmente una información general de algunos temas, como la seguridad en el trabajo, la prevención de riesgos o el consumo de estupefacientes.

Seguidamente hay una fase de adaptación a la unidad que sirve para descubrir la vida rutinaria de las mujeres y de los hombres que sirven en el Ejército del Aire. Además, realizan visitas a unidades de la base aérea. Durante la formación, el reservista recibe formación sobre primeros auxilios; tras ésta recogerá una certificación.

Reino Unido

La reserva en este país está asentada en una larga tradición e incluye diferentes organizaciones en los tres Ejércitos. Durante la guerra fría, los cuerpos estaban organizados para defender contra un ataque estratégico en el oeste de Europa. Necesitaban mantener una gran reserva así como preparar a las unidades para defender al Reino Unido contra un ataque directo. En la última década de la guerra fría el volumen de las Fuerzas Armadas británicas aumentó, y las reservas crecieron más deprisa que los soldados profesionales. Con el fin de la guerra fría hubo un periodo de adaptación en los tres cuerpos:

- La reserva de la Marina británica redujo dimensiones en el año 1994, a menos de la mitad que en la guerra fría.
- El Ejército de Tierra bajó de 74.000 en 1989 a unos 56.000 en 1998; pero gran número de reservistas voluntarios siguen manteniendo posiciones como defensores de puntos clave por toda la Gran Bretaña.
- En el Ejército del Aire la reserva quedó reducida en 1994 a dos tercios menos que en la guerra fría.

En la actualidad, los británicos confían profundamente en la contribución realizada por sus reservas. Los reservistas sirven al lado de sus compañeros profesionales en operaciones, y son fundamentales en la capacidad de las unidades para incrementar su cuerpo militar en tiempo de crisis.

Hay distintos tipos de reserva:

- Las Reservas Profesionales: antiguos miembros profesionales de las Fuerzas Armadas que pueden ser llamados para una emergencia.
- Las Reservas Voluntarias: provienen del ámbito civil y prestan sus servicios a tiempo parcial; en el Ejército de Tierra y en la Armada se llaman reservistas, y en la Fuerza Aérea británica se denominan auxiliares.

Sin embargo, una ley de 1996, “Reserva Forces Act 1996”, añade otros tipos de reserva: los que quieren servir a tiempo completo junto a los profesionales por un periodo de tiempo limitado y ser movilizados cuando sean requeridos. Y unas Fuerzas Regulares de Defensa, constituidas por el personal militar que ha finalizado su permanencia en activo. Estas nuevas formas del servicio de reserva pueden llegar a ser más importante en el futuro.

Hay que destacar que los reservistas voluntarios están más extensamente distribuidos a través del país que los cuerpos profesionales. Por consiguiente, este grupo es quien proporciona la más visible asistencia a las Fuerzas Armadas en más áreas. Ayudan a informar a la sociedad sobre lo que los Ejércitos hacen y su importancia para la nación, y proporcionan un significado por el cual la comunidad como un todo puede contribuir al interés de su seguridad nacional. Como los reservistas voluntarios españoles, los británicos también participan en operaciones de paz en el extranjero. Las Fuerzas Armadas británicas reconocen que se han beneficiado enormemente de la buena disposición de varios miles de voluntarios y reservistas profesionales; asimismo son valorados por su compromiso y sus capacidades.

Para ser reservista voluntario en las Fuerzas Armadas británicas, el aspirante tendrá que hacer una Instrucción Básica Militar de dos semanas de duración. Si la supera, tendrá su insignia y será un reservista voluntario británico. El entrenamiento de los reservistas voluntarios no es obligatorio para las Fuerzas Regulares de Defensa, aunque se anima a

que lo hagan, ya que los mandos británicos consideran que es un medio de introducción en el regimiento.

El reservista voluntario, podrá escoger el modelo de compromiso que más se ajusta a sus posibilidades de tiempo, todo ello con unas retribuciones suficientemente generosas. El objetivo es que participe de una forma amplia en las actividades diarias de las unidades, desarrolle tareas específicas y con ello tenga la correcta instrucción, el equipamiento adecuado y el apoyo apropiado para realizar su cometido.

Por otro lado, existe en el país británico una campaña destinada a informar a organismos civiles sobre los beneficios que reportan los reservistas voluntarios. Hay que tener en cuenta que bajo la ley de 1996, todos los reservistas deben estar disponibles para ser movilizados por los cuerpos de reserva. Esta campaña denominada SABRE informa, entre otros aspectos, sobre la instrucción y las obligaciones que tienen los reservistas, así como mantener a las autoridades informadas sobre las opiniones de los organismos y reservistas. Actualmente, hay unos 47.300 reservistas

Así en el Reino Unido, los reservistas están considerados como un cuerpo importante dentro de sus Fuerzas Armadas, que todavía tienen que asumir nuevos retos y un nuevo estilo de operaciones que pueden ser iniciadas en un futuro.

Conclusiones

Tras este breve análisis, podemos reseñar el desconocimiento que se tiene sobre el reservismo en general. Las personas que conocen a un reservista primeramente le preguntan si ganan mucho dinero, al decirles que no, le preguntan entonces el porqué de su elección y si se trata de un trabajo definitivo. Esto se soluciona con un trabajo de información parecido al que se hace cuando se informa sobre las Fuerzas Armadas.

Además, se puede deducir que uno de los problemas que tienen los reservistas es el poco tiempo que les dan para prepararse adecuadamente y para obtener la necesaria credibilidad de las reservas mediante un sistema que asegure su rápida integración en las Fuerzas Armadas. Respecto a este último punto, existe una polémica entre los militares profesionales y los reservistas respecto a “usurparse el puesto”. Los primeros, consideran que en quince días un reservista no puede ser oficial o suboficial, ya que ellos han tenido que superar una carrera. Los reservistas por su parte dicen que no quieren usurpar el puesto a nadie; ellos proponen como alternativa la creación de una carrera propia militar en la reserva voluntaria. Como otras posibles soluciones, se pueden emplear modelos

formativos no presenciales, con apoyo de las nuevas tecnologías y las asociaciones de los reservistas, combinándolos con una mayor duración de las prácticas. Pero un problema para conseguir mayor periodo de instrucción y actualización, es el económico. Asimismo, se debe considerar los límites que este factor marca, principalmente en los objetivos a alcanzar. Por tanto, los periodos presenciales deben centrarse en aquellas actividades que se consideren fundamentales en la formación del reservista en función del puesto que vaya a ocupar, y configurar el programa específico para ese puesto.

Aparte, señalaría la necesidad de crear una revista específica para el reservista con el fin de informarle sobre cursos, vacantes, plazas para misiones en el extranjero etc... también tendría la función de divulgar la reserva. Lógicamente debería tener su equivalente en Internet. Otro punto es la educación física; siendo fundamental en la preparación del militar, una idea sería que el ejército motivase al reservista durante su permanencia en la unidad, a fin de que posteriormente continuase con la actividad deportiva. Así, redundará directamente en la preparación física necesaria para formar parte de las unidades del Ejército en caso de ser movilizados.

En comparación con otros países, España va un poco atrasada. Pero con el paso del tiempo, los reservistas ocuparán un puesto importante en el futuro de las Fuerzas Armadas españolas.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLEENILLA, M. (2000). *La reserva movilizable. Monografía* .Escuela Superior de las Fuerzas Armadas. Madrid
- *Bases de la convocatoria a reservista voluntario*. (2005). Ministerio de Defensa, Madrid
- *Boletín Oficial de Defensa*. (2005). Nº 139
- *Boletín Oficial de Defensa*. (2005). Nº 190
- *Boletín Oficial de Defensa*. (2005). Nº 195
- *Boletín Oficial del Estado*. (2003). Nº 298
- J.S.P. (2005). *Faro de Vigo*. Edición Pontevedra
- *Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas*
- MINISTERIO DE DEFENSA (2000). *Libro Blanco de la Defensa*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa, Madrid
- *Revista de Aeronáutica y astronáutica*. (2004) (p.481 a 502) Madrid
- *Revista Española de Defensa*. (Febrero 2005) (p.20, 40) Madrid
- *Revista Española de Defensa*. (Junio 2005) (p. 39) Madrid
- Trelis Jesús. (2005). *Las Provincias*. Edición Valencia

Páginas Web

- <http://www.asasve.com>
- <http://www.con-it-laplata.org>.
- <http://www.difesa.it>
- <http://www.gouv.fr>
- <http://www.itamoron.org>
- <http://www.libertaddigital.com>
- <http://www.mod.uk>
- <http://www.unamu.org>

RESEÑAS DE LIBROS Y REVISTAS

**“SÁHARA OCCIDENTAL:
UN AÑO DESPUÉS
DE BAKER”**

Autor: Carlos Fernández-Arias

Revista Política Exterior número 107.
Septiembre/octubre 2005.

El punto muerto que ha alcanzado la cuestión del Sáhara Occidental, quizás no por casualidad, y los años transcurridos desde su independencia de España, hacen necesario que no se demore más la creación de los mecanismos necesarios que permitan avanzar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica, justa y definitiva del problema.

La dimisión de Baker como enviado especial de Naciones Unidas ha llevado a las negociaciones a una nueva fase de estancamiento y ha hecho desvanecerse las esperanzas de un plan que podría haber sido viable para la solución del contencioso.

FERNÁNDEZ-ARIAS analiza en este artículo la validez del plan para la libre determinación del pueblo saharaui presentado por Baker y expone sus bondades y limitaciones, a la vez que presenta las posiciones adoptadas por las partes implicadas en el litigio, posiciones que resulta crucial comprender para poder interpretar las

claves del actual enquistamiento del problema. El autor considera que el rechazo de Marruecos al plan –por aquello de la “integridad territorial del reino”- no ha sido el único justificante de su fracaso y que otros muchos factores intervienen en las negociaciones. En este sentido explica el papel de países vecinos como Argelia, la influencia de la opinión pública mundial y la intervención de la comunidad internacional particularizando la actuación de Estados Unidos y la de España, para quien parece cierto que este “conflicto olvidado” constituye una rémora para el desarrollo de la región.

Concluye FERNÁNDEZ-ARIAS que solo un fuerza exterior con suficiente dinamismo será capaz de impulsar de nuevo el proceso para llegar a una solución.

B. V.

**EL CÓDIGO DEL CABALLERO:
LIDERAZGO BASADO EN VALORES”**

Autor: Juan Antonio.

FERNÁNDEZ GARCÍA

Harvard Deusto Business Review

Número 138. Septiembre 2005

La interpretación del liderazgo como una serie de comportamientos o pautas adquiridas que llevan a la consecución de los objetivos fijados, cae por su propio

peso cuando se comprueba que algunos de nuestros “héroes” corporativos sólo son líderes en apariencia. Cabe entonces preguntarse en qué medida el líder nace o se hace. Es ese el momento en que se hace preciso revisar los modelos de liderazgo.

Para el autor, el fallo de esa tradicional y errónea concepción del liderazgo se encuentra en la falta de consistencia interna entre los valores del líder y su comportamiento: se produce una divergencia entre las acciones del líder y sus intenciones.

El nuevo modelo que propone FERNÁNDEZ GARCÍA debe ser un complemento del existente hasta ahora, y para encontrarlo propone volver la vista al pasado en busca de líderes espirituales clásicos, entre los que toma como modelo a Confucio.

En el pensador chino y sus discípulos encuentra a ese tipo de persona capaz de crear las condiciones para que otros alcancen los objetivos de la organización: una persona con valores correctos, que practique la benevolencia y la justicia para todos y sin distinción, con grandes aspiraciones, capaz de alcanzar el autocontrol y ser un modelo a seguir, y para quien la esencia de su desarrollo personal es el cumplimiento de su misión.

Juan Antonio FERNÁNDEZ GARCÍA es profesor de Dirección de Empresas en la *China Europe Internacional Business School* de Shangai

B. V.

“LA SATISFACCIÓN

DE BIN LADEN”

Autor: Haizam AMIRAH FERNÁNDEZ

Foreign Policy Edición Española

Número 11. Octubre-noviembre 2005

En los últimos años del siglo pasado, los principales líderes islamistas radicales declararon la guerra santa e hicieron una llamada a los musulmanes de todo el mundo para luchar contra los judíos y los cruzados. Los motivos para esta “declaración de guerra” fueron, según ellos mismos anunciaron, la guerra del Golfo, el apoyo norteamericano a Israel y la presencia de tropas infieles en tierras santas del islam.

En este interesante artículo, el autor expone la manera en que los objetivos y pretensiones de Bin Laden y sus seguidores se están materializando. El balance de estos últimos años, desde aquel llamamiento a la *Yihad*, no puede decirse que sea contrario a los intereses de los radicales islamistas: capacidad de atentar contra países occidentales en su propio suelo, recortar las libertades de las democracias, alterar la vida diaria de los ciudadanos, generar inseguridad en

distintas partes del planeta basada en el terror y consolidar a Al Qaeda como organización terrorista –ideológica y operativamente- a escala mundial.

Las políticas estadounidenses diseñadas por los neoconservadores para Irak –dice AMIRA- se han usado para confirmar las advertencias de Bin Laden y para sumir a aquel país en una catástrofe que en nada se parece a la democracia que se pretendía implantar. La guerra contra el terrorismo de Bush ha servido según el autor para dar legitimidad al movimiento *yihadista* internacional y para que se incremente su número de adeptos. Bin Laden ha reforzado su imagen en el mundo árabe y musulmán a la vez que se ha debilitado la de los líderes políticos de los países que lo componen.

En definitiva, el líder de Al Qaeda ha conseguido que se identifique a unos pocos fundamentalistas que recurren al terror con los cientos de miles de personas que constituyen el mundo árabe y musulmán.

Cabe preguntarse tras la lectura de este trabajo en qué medida occidente ha contribuido a que esto sea así.

B. V.

“ISLAM

Y DEMOCRACIA”

Autor: Joseph MAÏLA

Vanguardia Dossier. Número 17.

Octubre-diciembre 2005

El Mediterráneo constituye en nuestros días una de las grandes líneas de fractura mundial. El motivo no es otro que las enormes diferencias entre el norte y el sur en los campos demográfico, económico, político y social, que persisten a pesar de los intentos de crear un espacio de prosperidad, estabilidad y equilibrio.

En el décimo aniversario de la creación del más significativo de estos intentos –el Proceso de Barcelona- *Vanguardia Dossier* ha tenido el acierto de publicar un monográfico sobre el Mediterráneo, en el que ha recogido 14 artículos de firmas de reconocido prestigio, que efectúan su análisis desde diferentes puntos de vista.

Hemos centrado nuestra atención en el artículo de Joseph MAÏLA, politólogo, rector del Instituto Católico de París y director del Centro de Investigación sobre la Paz, quien afirma que adoptar una posición radical respecto a la imposibilidad de que arraigue la democracia en el islam es limitar esa forma de gobierno a los países occidentales y negar a los musulmanes toda posibilidad de evolución y apertura.

El autor hace un repaso de algunos países islámicos en los que se apuntan ciertos signos de apertura política, si bien afirma que en el mundo islámico no existe una

separación entre lo político y lo religioso, lo que impide una transición al estilo “cristianodemócrata”.

A modo de conclusión, el autor señala entre líneas que quizás hubiera de optarse por una democratización que no afecte a las señas de identidad de la cultura árabe-musulmana, cuya salvaguarda se esgrime desde las posturas más radicales del islam. Es decir, habrá que evitar réplicas de los

modelos occidentales en la sociedad arabo-islámica. En nuestra opinión, habrá que dejar paso a sus propios modelos, esperando que garanticen el respeto de los derechos y el buen gobierno de los pueblos.

B. V.

ACTIVIDADES DEL CENTRO

INAUGURACIÓN DEL VII CURSO DE ESTADO MAYOR

EL día 1 del pasado mes de septiembre a las 10:30 horas, en el aula magna de este Centro, tuvo lugar la inauguración del Curso, presidida por el excelentísimo señor jefe del Estado Mayor de la Defensa don Félix Sanz Roldán, asistiendo numerosas autoridades militares.

TOMA DE POSESIÓN
DEL GENERAL JEFE DE AELEDE
Y DEL GENERAL JEFE DE ESTUDIOS DE LA ESFAS

El día 6 de pasado mes de septiembre, tuvo lugar en el paraninfo de este Centro, la toma de posesión del general de División (ET) jefe la de Escuela de Altos Estudios de la Defensa (EALEDE) y del general de brigada (ET) Jefe de Estudios de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS), dicho acto fue presidido por el excelentísimo señor general de Ejército, jefe del Estado Mayor de la Defensa, don Félix Sanz Roldán, asistiendo numerosas autoridades civiles y militares.

REUNIÓN EMACON Y CUARTEL GENERAL DE TRANSFORMACIÓN (SACT)

El día 15 del pasado mes de septiembre, de 9:00 a 13:00 horas, se desarrolló en el aula 1 de este Centro, la reunión EMACON y SACT.

**INAUGURACIÓN DEL VII CURSO DE CAPACITACIÓN
PARA EL DESEMPEÑO DE LOS COMETIDIOS
DE GB/CA**

EL día 28 del pasado mes de septiembre a las 10:30 horas, en el aula magna de este Centro, tuvo lugar la inauguración del Curso, presidida por el excelentísimo señor jefe del Estado Mayor de la Defensa, don Félix Sanz Roldán, asistiendo numerosas autoridades civiles y militares.

JORNADA INFORMATIVA PARA AGREGADOS MILITARES

El día 10 del pasado mes de octubre, tuvo lugar en el paraninfo de este Centro, la Jornada Informativa para Agregados Militares en España, el acto fue presidido por el director general de Política de Defensa, teniente general don Pedro Pitarch Bartolomé.

VISITA A ESPAÑA DE UNA DELEGACIÓN DE LAS ACADEMIAS DE GUERRA NAVAL Y AÉREA DE ECUADOR

El día 17 del pasado mes de octubre de 09:00 a 10:30 horas, tuvo lugar la visita de los de la delegación compuesta por 40 alumnos y profesores de las Academias de Guerra Naval y Aérea del Ecuador.

CICLO DE CONFERENCIAS GENERALES

El día 20 del pasado mes de octubre, a las 18:30 horas, en el aula magna de este Centro, don Eduardo Montes Pérez, presidente de SIEMENS-España, impartió una conferencia con el título *Tecnología y Fuerzas Armadas*.

- Se ruega a los suscriptores de este Boletín de Información que consignen los cambios de dirección postal que se produzcan a: Sección de Planes y Programas (Publicaciones) del CESEDEN en Paseo de la Castellana 61, 28071 Madrid, o bien mediante fax a los números 91-3482553 o 91-3482554.

- Las personas interesadas en la adquisición de algunas *Monografías* del CESEDEN y *Boletín de Información* pueden hacerlo en la librería que para tal efecto dispone el Ministerio de Defensa, situada en la planta baja de la entrada al mismo por la calle Pedro Texeira.